



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 3 de julio de 2006, por la que se modifica el régimen de prórroga establecido respectivamente en los artículos 5.2 y 20 de la Orden de 20 de marzo de 2002, por la que se convocan becas de Formación de Personal Docente Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, y Orden de 18 de mayo de 2004, que convoca becas y ayudas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas.

7

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Vacuno de Carne en Andalucía.

7

Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Ovino de Carne en Andalucía.

11

Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Porcino Extensivo en Dehesa en Andalucía.

14

Orden de 13 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos.

19

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 5 de julio de 2006, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental reguladas y convocadas por las Ordenes que se citan.

28



Corrección de errores de la Orden de 9 de junio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente, y se convocan ayudas para la realización de actuaciones que se citan en la disposición adicional única. (BOJA núm. 126, de 3.7.2006).

28

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

28

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

29

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores de la de 3 de marzo de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración, en la Escala de Gestión y en la Escala Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna.

30

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se disponen las actuaciones y comprobaciones a efectuar para la designación y autorización del organismo pagador de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas.

31

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

32

Resolución de 8 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Ronda (Málaga). (PP. 2452/2006).

33

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 947/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

34

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 275/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

34

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 746/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

34

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

34

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 14 de julio de 2006, por la que se modifica la de 22 de junio de 2005, por la que se delegan competencias para otorgar subvenciones en materia de energía a la Agencia Andaluza de la Energía.

37

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la legislación que se cita, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Sociedades Laborales y Cooperativas.

38

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 4 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril para aumentar la densidad máxima de viviendas de 30 a 40 en las UE 1, 2, 3, 5, 7 y 8 Puntalón Ventillas. Referencia: 1.007-A-2003-5. RIU: 18000033/06.

39

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 4 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril UE PLA-4. Referencia 1.007-A-2003-4. RIU: 18000031/06.

46

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión condicionada de subvenciones a Entidades Locales para dotación de infraestructuras deportivas.

48

Edicto de 15 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 941/2002. (PD. 2973/2006).

58

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 11 de julio de 2006, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal relacionados con el Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.

50

Edicto de 4 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Catorce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1228/2002. (PD. 2994/2006).

58

Edicto de 6 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 893/2004. (PP. 2984/2006).

59

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 3 de julio de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial del Grupo de Montes «Poyo de Santo Domingo», código JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

51

Edicto de 23 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 200/2004. (PD. 2978/2006).

59

Resolución de 7 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 203/06, interpuesto por don Francisco Calero Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

55

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 12 de julio de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 2985/2006).

60

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 51/06, interpuesto por don Angel Pérez Aguilera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

55

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3083/2006).

60

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2221/05-S.3.^a interpuesto por don Francisco Navarro Zorrilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

55

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3082/2006).

61

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto de 7 de julio de 2006, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-88/06-0. (PD. 2972/2006).

56

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de transporte para el personal de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Expte. 01/2006/44J).

62

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 675/2005. (PD. 2952/2006).

56

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncian adjudicaciones de diversos contratos administrativos.

62

Edicto de 15 de diciembre de 2005, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 690/2005. (PD. 2981/2006).

57

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios de limpieza del Centro de Valoración y Orientación.

63

Edicto de 13 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento sobre patria potestad núm. 827/2005. (PD. 2953/2006).

57

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia, por la vía de urgencia. (PD. 3112/2006).

63

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del Proyecto de Urbanización Zona Pesquera en el Puerto de Estepona (Málaga). (PD. 3080/2006).

68

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra OB.03/06-1-PA, que se indica. (PD. 3078/2006).

64

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3088/2006).

68

Resolución de 15 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto el contrato de obra OB. 10/06-PA, que se indica. (PD. 3077/2006).

64

Resolución de 29 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

69

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra, EXP-VIP-OB-16/06-01-PA, que se indica. (PD. 3076/2006).

65

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3071/2006).

69

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra, EXP-VIP-OB-16/06-02-PA, que se indica. (PD. 3075/2006).

65

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3072/2006).

69

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra, EXP-VIP-OB-16/06-05-PA, que se indica. (PD. 3079/2006).

66

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3074/2006).

70

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra del nuevo depósito para abastecimiento a Calicasas (Granada) (NET 206625)». (PD. 3085/2006).

66

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3073/2006).

70

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de desdoblamiento del Canal de la Minilla. 1.ª fase: Minilla-Arroyo de la Madera. Abastecimiento de agua al área metropolitana de Sevilla (NET 506364)». (PD. 3086/2006).

66

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de sustitución y reparación de la red de abastecimiento de agua potable en alta en Quesada (Jaén) (NET 806390)». (PD. 3084/2006).

71

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de mejora en abastecimiento y regulación en varios municipios de la Sierra Morena, Córdoba (NET 951571)». (PD. 3087/2006).

67

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del proyecto de construcción del nuevo edificio en parcela junto al centro de trabajo Carretera Amarilla, en C/ Economía, s/n (PICA), de Sevilla. (PP. 2841/2006).

71

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Ampliación de atraques en el Puerto Deportivo de Puerto América (Cádiz). Fase 3.ª. (PD. 2995/2006).

67

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del presupuesto para la adquisición de 24 vehículos por sistema renting, para el parque móvil de EMASESA. (PP. 2840/2006).

71

Anuncio de 11 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de obras contenidas en el proyecto de reurbanización de las calles Ebro, Segre, Guadiana e interiores, en Algeciras (Cádiz). (PD. 2982/2006).

72

Anuncio de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Resolución por la que se aprueba la licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la gestión integral de varias actuaciones en la Comarca del Andévalo (Segunda Fase), Huelva. (PD. 2987/2006).

72

Anuncio de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, (EPSA), por la que se aprueba la licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la Gestión Integral de varias actuaciones de edificación en el Municipio de Níjar (Almería). (PD. 2986/2006).

73

Anuncio de 12 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de obras de reparaciones varias en las 80 VPP sitas en las calles Alameda, Alfonso VIII, Jardín, Marqués de Santillana y San Ramón, de Ubeda (Jaén). (PD. 2979/2006).

73

Anuncio de 14 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de obras de reparaciones varias en las 336 VPP 1.ª fase sitas en las calles Jorge Manrique, Lope de Rueda, Concepción Arenal y Plaza José Zorrilla, del municipio de Linares (Jaén). (PD. 3089/2006).

74

Anuncio de 17 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de obras de reparaciones varias en las 336 VPP 2.ª fase sitas en la C/ Tirso de Molina, 2, 6 y 10, del municipio de Linares (Jaén). (PD. 3121/2006).

74

Anuncio de 13 de julio de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del Programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Fiñana. (PD. 2992/2006).

74

Anuncio de 13 de julio de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del Programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Níjar. (PD. 2991/2006).

75

Anuncio de 13 de julio de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores «Hogar II», en Almería. (PD. 2990/2006).

75

Anuncio de 13 de julio de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Berja. (PD. 2989/2006).

76

Anuncio de 13 de julio de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios de atención socio-educativa, así como el servicio de ludoteca, en los Centros de titularidad de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva. (PD. 2988/2006).

76

Anuncio de 13 de julio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística del acceso al Cerro del Andévalo desde la A-493, Calañas-Cabezas Rubias. . (PD. 2996/2006).

77

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de 4 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

78

Anuncio de 6 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

78

Anuncio de 11 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

78

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de expediente sancionador 70/06 Minas.

78

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 17 de febrero de 2006, recaída en el expediente PTO 150/04 sobre modificación núm. 5 (Sector I-1 I-2) de las NN.SS. de Uleila del Campo (Almería).

79

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Onieva Rodríguez, Gerardo que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

81

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

81

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

81

Acuerdo de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

81

Anuncio de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR-03/06, por infracción a la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, en materia de tabaquismo.

82

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras del Proyecto Modificado núm. 1, abastecimiento a la Vega de Granada, conducción desde el Manantial de Difon.

82

Anuncio de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

83

Anuncio de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

83

Anuncio de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

84

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 22 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María Victoria Portero Matas, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/18 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública MA-0957 finca 48698, sita en C/ Pueblo Nuevo de la Axarquía M-13 Pta. 4, en Vélez-Málaga.

85

Anuncio de 12 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo de grupo AL-0905/F.203 a grupo AL-0905/F.151, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

85

Anuncio de 12 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Rojas Heredia y doña M.^a Teresa Flores Cortes, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/13 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública CO-0908, finca 28562, sita en Córdoba.

86

Anuncio de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo de grupo SE-0991/F.57253 a SE-7004/F.57569, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

86

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 23 de junio de 2006, del IES Asta Regia, de extravío de título de Bachiller. (PP. 2745/2006).

86

Anuncio de 24 de mayo de 2006, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2163/2006).

87

Anuncio de 28 de junio de 2006, del IES Nicolás Salmerón y Alonso, de extravío de título de Bachiller. (PP. 2744/2006).

87

Anuncio de 22 de octubre de 2005, del IES Santa Bárbara, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4501/2005).

87

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 3 de julio de 2006, por la que se modifica el régimen de prórroga establecido respectivamente en los artículos 5.2 y 20 de la Orden de 20 de marzo de 2002, por la que se convocan becas de Formación de Personal Docente Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, y Orden de 18 de mayo de 2004, que convoca becas y ayudas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas.

Conforme al artículo 5.2 de la Orden de 20 de marzo de 2002, por la que se convocan becas de Formación de Personal Docente Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, y al artículo 20 de la Orden de 18 de mayo de 2004, que convoca becas y ayudas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas, los beneficiarios de las becas solicitaron prórrogas de las mismas.

Los defectos no subsanados en algunas de las solicitudes de los citados beneficiarios han impedido hasta el momento resolver las peticiones de prórroga de algunos de ellos.

Por otra parte, para concluir eficazmente los proyectos de trabajo iniciados por los beneficiarios de las becas y evitar distorsiones en el cumplimiento de los objetivos perseguidos, es imprescindible la continuidad de los becarios en los proyectos en los que participan y, por tanto, es necesario abrir un nuevo plazo de solicitud de prórroga no sólo para los que la solicitaron sino para todos los posibles beneficiarios con derecho a la misma.

Por ello, esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa,

DISPONE

Primero. La apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para todos aquellos becarios que se acogieron a la Orden de 20 de marzo de 2002 y Orden de 18 de mayo de 2004 que no hubieron presentado su solicitud de tercera y primera prórroga respectivamente o lo hicieron fuera de plazo y no hubiesen manifestado su renuncia expresa a la beca.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. En todo lo demás se estará a lo establecido en las respectivas Ordenes de 20 de marzo de 2002 y Orden de 18 de mayo de 2004.

Sevilla, 3 de julio de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Vacuno de Carne en Andalucía.

La Producción Ganadera Integrada es una modalidad de producción sostenible que tiene como objetivo modernizar la

gestión global de la explotación ganadera, sobre la base de prácticas de manejo que utilicen al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales, potenciando los aspectos más positivos de la ganadería y limitando los más desfavorables o negativos, de acuerdo con las demandas y exigencias de la sociedad actual en materia de conservación del medio ambiente, calidad y seguridad de los alimentos así como bienestar y sanidad animal.

Así se define en el artículo 2 de la Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006) desarrollado de acuerdo con lo especificado en el artículo 3 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, y la Orden de 13 de diciembre de 2004, modificada por la de 24 de octubre de 2005, por la que se desarrolla el mismo.

En este contexto, la presente Orden tiene por objeto complementar los requisitos establecidos en las normas del citado Reglamento, dada la especificidad inherente a la producción de ganado vacuno de carne, en aspectos tales como las razas autorizadas, el período de lactación o la calificación sanitaria de las explotaciones, entre otros.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española de 1978, y ello en virtud del artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981. Dichas competencias se ejercen a través de esta Consejería de Agricultura y Pesca conforme al Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería.

En su virtud, en el uso de las facultades conferidas por el art. 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Directora General de la Producción Agraria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. Se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Vacuno de Carne, que se incorpora como Anexo a esta Orden.

2. El Reglamento establece unas normas específicas para la producción integrada de vacuno de carne, definiendo los requisitos necesarios para cada una de las operaciones de producción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 245/2003, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados. Dichas normas completan las establecidas en la Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006) de aplicación a este Reglamento.

Artículo 2. autorizaciones.

La adaptación o actualización de cualquier práctica o actuación –contemplada o no, en el presente Reglamento Específico– debido a circunstancias que pudieran ocurrir en una situación o zona concreta, tendrá que ser autorizada provi-

sionalmente, previa justificación técnica, por la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de la Producción Agraria.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Sevilla, 12 de julio de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE GANADERÍA INTEGRADA DE VACUNO DE CARNE.

1. RECONOCIMIENTO DE APIS

Para el reconocimiento de una API de vacuno de carne deberá contarse con al menos diez productores y 1000 UGM, de acuerdo con la tabla mostrada a continuación:

TIPO DE ANIMAL	EQUIVALENCIA EN UGM
Bovinos machos y novillas de 6 a 24 meses de edad	0,6
Bovinos machos y novillas de mas de 24 meses de edad y vacas.	1

2. CARACTERÍSTICAS GANADERAS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
REGISTRO DE EXPLOTACIONES	Las explotaciones de vacuno de carne que deseen incorporarse al proceso de producción de ganadería integrada deberán estar registradas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.		
SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	Las explotaciones ganaderas de reproductoras de vacuno integrado producirán en régimen de extensividad o semiextensividad. Pastoreo de las reproductoras mientras haya presencia de pastos en la explotación.	Estabulación permanente de las reproductoras.	
TAMAÑO DE EXPLOTACIÓN	El tamaño mínimo de explotación que se pueda acoger a la producción integrada es de 25 UGM en carga ganadera de bovino. La explotación no podrá superar nunca las 1.4 UGM/Ha de carga ganadera de vacuno.		
FINALIZACIÓN DEL CEBO	Los cebaderos de vacuno integrado podrán ser explotaciones extensivas, semiextensivas, o que cuenten con instalaciones de estabulación y parques de ejercicio al aire libre y cumplan el resto de requerimientos especificados en las normas básicas de producción.	Albergar en los cebaderos animales que no procedan de explotaciones de ganadería integrada.	No llevar a los terneros a cebadero antes de los 5 meses.
REPRODUCTORES	Las reproductoras a utilizar serán de razas autóctonas como la retinta, cárdena andaluza, pajuna, berrenda, morucha, avileña o negra ibérica, negra andaluza, marismeña o mostrenca, de lidia, así como los cruces de todas éstas razas con reproductores de aptitud cárnica. No obstante se permitirá el uso de como máximo un 5% de otras razas de aptitud cárnica, fundamentalmente para el mantenimiento del plantel de reproductores.		Usar de entre las reproductoras autóctonas las que mejor se adapten a cada zona, y que figuren inscritas en los libros genealógicos correspondientes.

3. ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
LACTACIÓN	El periodo de lactación de los terneros con su madre será como mínimo de 3 meses. Si excepcionalmente se produjera el destete precoz de algún ternero por fallecimiento, accidente, enfermedad de su madre, problemas de ahijamiento u otros, se asegurará la disponibilidad de leche hasta alcanzar dicha edad.	Uso de lactoreemplazantes durante el periodo obligatorio de lactación.	Destete no antes de los 5 meses.

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
FORMULACIÓN DE RACIONES Y MATERIAS PRIMAS	<p>En la suplementación de los reproductores, además del forraje producido en la explotación, con autorización previa se podrán emplear otros alimentos de origen vegetal, siempre que tengan procedencia conocida y garantías sanitarias.</p> <p>El pienso de los terneros de engorde estará compuesto principalmente de cereales, leguminosas, oleaginosas, subproductos vegetales, forrajes y grasas vegetales. Los únicos elementos no vegetales autorizados serán las sales y los correctores vitamínico-minerales de la ración.</p> <p>Los animales tendrán a libre disposición algún tipo de forraje, alimento fibroso o de volumen como la paja o el heno.</p>	<p>Alimentar a los animales con las materias, sustancias o productos que establezca la normativa general de alimentación animal como prohibidos.</p> <p>La ración suministrada al animal no deberá tener una composición de fibra inferior al 10 %.</p>	Se utilizarán preferentemente los alimentos obtenidos en la propia explotación.
ALIMENTACIÓN RESTRINGIDA	<p>Todos los terneros recibirán dos raciones diarias de alimentos como mínimo.</p> <p>En caso de alimentación restringida, los comederos serán suficientes para la alimentación simultánea de todos los animales presentes en el lote.</p>		

4. PROFILAXIS Y CUIDADOS VETERINARIOS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
CALIFICACIÓN SANITARIA	<p>La explotación de la que proceda cualquier animal de la especie bovina de Ganadería Integrada, poseerá la calificación sanitaria: oficialmente indemne de tuberculosis bovina (T3), oficialmente indemne de brucelosis bovina (B4), oficialmente indemne de leucosis y libre de perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con el RD 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los planes nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.</p> <p>En caso de pérdida de la calificación sanitaria se mantendrá la certificación de Ganadería Integrada durante 6 meses.</p>		
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ALOJAMIENTOS	Los alojamientos se limpiarán y desinfectarán tras la salida de cada lote o partida de animales.		Hacer en los alojamientos un vacío sanitario de al menos 7 días tras la salida de cada lote o partida de animales.

5. REPRODUCCIÓN Y GESTIÓN ZOOTÉCNICA

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
CRUZAMIENTO			En caso de cruzamiento, se deberá adecuar la raza del toro a la edad y desarrollo de las novillas, para evitar problemas de partos distócicos.
ORGANIZACIÓN POR LOTES			Se procurará programar las cubriciones, preferentemente entre los meses de noviembre a mayo, de forma que se pueda realizar un manejo por lotes.
FICHA DE HISTORIAL REPRODUCTIVO	Cada reproductora dispondrá de una ficha con su historial reproductivo en la que aparezcan al menos los siguientes datos: fechas de cubrición o estancia con los toros, toros empleados, fechas de parto, anomalías del puerperio y fechas de destete.		

6. TRANSPORTE

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
DENSIDADES Y BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE	<p>Se realizará conforme a lo establecido en el Real Decreto 1041/1997, de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante su transporte, así como sus posteriores modificaciones.</p> <p>Las densidades máximas de carga para los vehículos de transporte en carretera deberán calcularse para cada compartimento,</p>	<p>Superar las densidades máximas de carga para el transporte en carretera que corresponde a las siguientes categorías de peso:</p> <p>> <110 kg ⇒ ≥0.7 m³ por animal</p> <p>> 110-200 kg ⇒ ≥0.95 m³ por animal</p> <p>> >200-325 kg ⇒ ≥1.3 m³ por animal</p> <p>> >325-550 kg ⇒ ≥1.6 m³ por animal</p> <p>> >550 kg ⇒ >1.6 m³ por animal</p>	

7. IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES Y PRODUCTOS OBTENIDOS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES	La identificación se adecuará a lo dispuesto en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, y sus modificaciones posteriores. Además de la identificación individual establecida en la normativa vigente, cuando se trabaje por lotes de cría y/o engorde, quedará reflejada claramente la numeración individual de cada animal que constituye el lote.		Identificar a los terneros lo antes posible después del nacimiento durante los primeros 20 días.
IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO Y SACRIFICIO		Traslado de animales no identificados. Certificación de animales incorrectamente identificados.	

8. GESTIÓN Y MANEJO DE EXCRETAS Y RESIDUOS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES	La explotación dispondrá de un Plan de Gestión de estiércoles y excretas. Compostaje de los estiércoles, excretas, restos de camas y demás residuos orgánicos antes de proceder a su empleo como abonos orgánicos.		
ALMACENAMIENTO DE ESTIÉRCOL	Las instalaciones para el estiércol del ganado estabulado tendrán capacidad para almacenar al menos la producción de 3 meses.		

9. ALOJAMIENTOS Y MANEJO DEL GANADO

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
CONDICIONES DE ALOJAMIENTO	De acuerdo con el Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas, los alojamientos deberán reunir condiciones necesarias para evitar cualquier riesgo para la salud o integridad de los animales, y dispondrán de superficies adecuadas para la limpieza y desinfección.	Presencia de camas húmedas.	En las instalaciones ganaderas asegurar que la ventilación, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad y la concentración de gases se mantengan en niveles no perjudiciales para los animales.
CONFINAMIENTO TEMPORAL		En ningún caso podrán mantenerse atados los animales, y sólo podrán estar en alojamiento individual en caso de enfermedad, o de requerimiento de cuidados especiales por recomendación veterinaria.	
SUELOS ENREJILLADOS		Que la superficie enrejillada correspondiente a desagües y drenajes supere el 10 % de la superficie mínima de alojamiento.	
SUPERFICIES MÍNIMAS	Eliminar cualquier circunstancia que pueda provocar un hacinamiento puntual o temporal de los animales. Las superficies mínimas de alojamiento y de parque de ejercicio al aire libre para los animales estabulados se registrarán por las equivalencias que se indican en el cuadro 1.	Computar los parques de ejercicio al aire libre como superficie de pastoreo o de reparto de excretas.	
ATIZADORES ELÉCTRICOS		Uso de atizadores eléctricos.	
INSPECCIÓN DE LOS ANIMALES	Todos los terneros confinados o estabulados deberán inspeccionarse al menos dos veces al día, y el ganado mantenido en pastoreo, como mínimo una vez al día. Las instalaciones de confinamiento dispondrán de posibilidades o medios de iluminación que faciliten la inspección de los animales a cualquier hora del día.		

10. ASESORAMIENTO TÉCNICO COMPETENTE

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
SERVICIOS TÉCNICOS	Disponer de un técnico licenciado en veterinaria, ingeniero agrónomo o ingeniero técnico agrícola, con formación específica en ganadería integrada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 2004, por cada 1000 UGM.		

Cuadro 1

SUPERFICIES MÍNIMAS DE ALOJAMIENTO		
Categoría animal	Alojamiento	Parque exterior
Terneros de menos de 150 Kg.	1,5 m ²	1,5 m ²
Terneros entre los 150 y 220 Kg.	1,7 m ²	2,2
Terneros con más de 220 Kg.	>1,8 m ²	3
Reproductores	1 m ² /100 Kg.	1 m ² /100 Kg.

ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Ovino de Carne en Andalucía.

La Producción Ganadera Integrada es una modalidad de producción sostenible que tiene como objetivo modernizar la gestión global de la explotación ganadera, sobre la base de prácticas de manejo que utilicen al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales, potenciando los aspectos más positivos de la ganadería y limitando los más desfavorables o negativos, de acuerdo con las demandas y exigencias de la sociedad actual en materia de conservación del medio ambiente, calidad y seguridad de los alimentos así como bienestar y sanidad animal.

Así se define en el artículo 2 de la Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006) desarrollado de acuerdo con lo especificado en el artículo 3 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, y la Orden de 13 de diciembre de 2004, modificada por la de 24 de octubre de 2005, por la que se desarrolla el mismo.

En este contexto, la presente Orden tiene por objeto complementar los requisitos establecidos en las normas del citado Reglamento, dada la especificidad inherente a la producción de ganado ovino de carne, en aspectos tales como las razas autorizadas, el periodo de lactación o la calificación sanitaria de las explotaciones, entre otros.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española de 1978, y ello en virtud del artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981. Dichas competencias se ejercen a través de esta Consejería de Agricultura y Pesca conforme al Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería.

En su virtud, en el uso de las facultades conferidas por el art. 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno

y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Directora General de la Producción Agraria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. Se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ovino de Carne, que se incorpora como Anexo a esta Orden.

2. El Reglamento establece unas normas específicas para la producción integrada de ovino de carne, definiendo los requisitos necesarios para cada una de las operaciones de producción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 245/2003, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados. Dichas normas completan las establecidas en la Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006) de aplicación a este Reglamento.

Artículo 2. Autorizaciones.

La adaptación o actualización de cualquier práctica o actuación -contemplada o no, en el presente Reglamento Específico- debido a circunstancias que pudieran ocurrir en una situación o zona concreta, tendrá que ser autorizada provisionalmente, previa justificación técnica, por la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de la Producción Agraria.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO. REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA PRODUCCIÓN INTEGRADA DE GANADO OVINO DE CARNE EN ANDALUCÍA.

1. RECONOCIMIENTO DE APIS

Para el reconocimiento de una API de ovino de carne deberá contarse con al menos diez ganaderos y 1000 UGM, de acuerdo con la tabla mostrada a continuación:

TIPO DE ANIMAL	EQUIVALENCIA EN UGM
Ovejas	0,15
Ovinos de más de 4 meses y menos de 1 año	0,10
Ovinos machos adultos	0,12

2. CARACTERÍSTICAS GANADERAS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
REGISTRO DE EXPLOTACIONES	Las explotaciones de ovino de carne que deseen incorporarse al proceso de producción de ganadería integrada deberán estar registradas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.		
SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	Las explotaciones ganaderas de reproductoras de ovino integrado producirán en régimen de extensividad. Pastoreo de las reproductoras mientras haya presencia de pastos en la explotación o zonas adyacentes.	Estabulación permanente de las reproductoras.	
TAMAÑO DE EXPLOTACIÓN	El tamaño mínimo de explotación que se puede acoger a la producción integrada es de 15 UGM en carga ganadera de ovino. La explotación no podrá superar nunca las 1.4 UGM/Ha de carga ganadera de ovino.		
FINALIZACIÓN DEL CEBO	El cebo o terminación de los corderos podrá realizarse en explotaciones extensivas, semiestensivas, o en régimen de estabulación con parques de ejercicio al aire libre y cumpliendo el resto de requerimientos especificados en la Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada de Andalucía.	Albergar en los cebaderos animales que no procedan de explotaciones de ganadería integrada.	Mantener los corderos con las madres el máximo tiempo posible.
REPRODUCTORES	Las reproductoras a utilizar serán de razas autóctonas como la merina, montesina, segureña, manchega, merino de Grazaema y churra lebrijana, así como los cruces de éstas con reproductores merinos precoces mejorantes de la producción cárnica. No obstante se permitirá el uso de como máximo un 5% de otras razas de aptitud cárnica, fundamentalmente para el mantenimiento del plantel de reproductores.		Usar de entre las reproductoras autóctonas las que mejor se adapten a cada zona, y que figuren inscritas en los libros genealógicos correspondientes.

3. ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
LACTACIÓN	El periodo de lactación de los corderos con su madre será como mínimo de 35 días. Si excepcionalmente se produjera el destete precoz de algún cordero por fallecimiento, accidente, enfermedad de su madre, problemas de ahijamiento u otros, se asegurará la disponibilidad de leche natural hasta alcanzar dicha edad.	Uso de lactoreemplazantes durante el periodo obligatorio de lactación.	Destete con 40 a 45 días de edad.
FORMULACIÓN DE RACIONES Y MATERIAS PRIMAS	La suplementación de los reproductores y de los corderos estará compuesta principalmente de cereales, leguminosas, oleaginosas, subproductos vegetales, forrajes y grasas vegetales. Los únicos elementos no vegetales autorizados serán las sales y los correctores vitamínico y/o minerales de la ración. Los animales tendrán a libre disposición algún tipo de forraje, alimento fibroso o de volumen como la paja o el heno.	Alimentar a los animales con las materias, sustancias o productos que establece la normativa general de alimentación animal como prohibidos. La ración suministrada al animal no deberá tener una composición de fibra inferior al 10 %.	Se utilizarán preferentemente los alimentos obtenidos en la propia explotación.

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
ALIMENTACIÓN RESTRINGIDA	Todos los corderos recibirán dos raciones diarias de alimentos como mínimo. En caso de alimentación restringida, los comederos serán suficientes para la alimentación simultánea de todos los animales presentes en el lote.		

4. PROFILAXIS Y CUIDADOS VETERINARIOS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
CALIFICACIÓN SANITARIA	Las explotaciones ganaderas con reproductoras poseerán la calificación sanitaria de indemne de brucelosis (M3), de acuerdo con el RD 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los planes nacionales de erradicación de enfermedades de los animales. En caso de pérdida de la calificación sanitaria se mantendrá la certificación de Ganadería Integrada durante 6 meses.		
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ALOJAMIENTOS	Los alojamientos se limpiarán y desinfectarán tras la salida de cada lote o partida de animales.		Hacer en los alojamientos un vacío sanitario de al menos 7 días tras la salida de cada lote o partida de animales.

5. REPRODUCCIÓN Y GESTIÓN ZOOTÉCNICA

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
ORGANIZACIÓN POR LOTES			Se procurará programar las cubriciones y organizar la reproducción de forma que se consigan lotes de paridera.

6. TRANSPORTE

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
DENSIDADES Y BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE	Se realizará conforme a lo establecido en el Real Decreto 1041/1997, de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante su transporte, así como sus posteriores modificaciones. Las densidades máximas de carga para los vehículos de transporte en carretera deberán calcularse para cada compartimento.	Superar las siguientes densidades máximas de carga para el transporte en carretera: -Corderos de hasta 26 Kg \Rightarrow 0.2 m ² por animal -Ovinos esquilados y corderos >26 a 55 Kg ... \Rightarrow 0.2-0.3 m ² por animal -Ovinos esquilados y corderos >55 Kg ... \Rightarrow >0.3 m ² por animal -Ovinos no esquilados y corderos >26 a 55 Kg \Rightarrow 0.3-0.4 m ² por animal -Ovinos no esquilados y corderos >55 Kg ... \Rightarrow >0.4 m ² por animal -Hembras en gestación avanzada <55 Kg ... \Rightarrow 0.4-0.5 m ² por animal -Hembras en gestación avanzada >55 Kg ... \Rightarrow >0.5 m ² por animal	

7. IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES Y PRODUCTOS OBTENIDOS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES	La identificación se adecuará a lo dispuesto en el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, y sus modificaciones posteriores. Cuando se trabaje por lotes de cría y/o engorde, cada animal debe quedar claramente asociado a su lote.	Presencia de animales no identificados con más de 9 meses de edad en régimen de extensivo.	Colocar las marcas auriculares de los corderos antes del destete.
IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO Y SACRIFICIO	Cumplir la normativa relativa al movimiento de animales y a la identificación de los mismos.	Traslado de animales no identificados.	

8. GESTIÓN Y MANEJO DE EXCRETAS Y RESIDUOS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES	La explotación dispondrá de un Plan de Gestión de estiércoles y excretas. Compostaje de los estiércoles, excretas, restos de camas y demás residuos orgánicos antes de proceder a su empleo como abonos orgánicos.		Practicar el majadeo o redileo para la gestión de las excretas y la mejora de la calidad del pasto.
ALMACENAMIENTO DE ESTIÉRCOL	Las instalaciones para el estiércol del ganado estabulado tendrán capacidad para almacenar al menos la producción de 3 meses.		

9. ALOJAMIENTOS Y MANEJO DEL GANADO

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
CONDICIONES DE ALOJAMIENTO		Presencia generalizada de camas húmedas.	Mantener las camas siempre secas.
SUPERFICIES MÍNIMAS	Los animales estabulados dispondrán de alojamientos con zona cubierta y parques de ejercicio al aire libre.	Que las superficies de alojamiento y de parque de ejercicio al aire libre para los animales estabulados sean inferiores a lo que se indica en el cuadro 1.	
INSPECCIÓN DE LOS ANIMALES	Todos los animales deberán inspeccionarse al menos dos veces al día durante el tiempo que permanezcan confinados o estabulados, y como mínimo una vez al día cuando estén mantenidos en pastoreo. Las instalaciones de estabulación o confinamiento dispondrán de posibilidades o medios de iluminación que faciliten la inspección de los animales a cualquier hora del día.		

10. ASESORAMIENTO TÉCNICO COMPETENTE

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
SERVICIOS TÉCNICOS	Disponer de un técnico licenciado en veterinaria, ingeniero agrónomo o ingeniero técnico agrícola, con formación específica en ganadería integrada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 2004, por cada 1500 UGM de ovino.		

Cuadro 1

SUPERFICIES MÍNIMAS DE ALOJAMIENTO EN CASO DE ESTABULACIÓN		
Categoría	Superficie cubierta	Superficie exterior de parques
Reproductores	1.2 m ²	2.4 m ²
Oveja y cordero	1.5 m ²	3 m ²
Ovinos de engorde	0.35 m ²	0.7 m ²

ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Porcino Extensivo en Dehesa en Andalucía.

La Producción Ganadera Integrada es una modalidad de producción sostenible que tiene como objetivo modernizar la gestión global de la explotación ganadera, sobre la base de prácticas de manejo que utilicen al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales, potenciando los aspectos más positivos de la ganadería y limitando los más desfavorables o negativos, de acuerdo con las demandas y exigencias de la sociedad actual en materia de conservación del medio ambiente, calidad y seguridad de los alimentos así como bienestar y sanidad animal.

Así se define en el artículo 2 de la Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006), desarrollado de acuerdo con lo especificado en el artículo 3 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, y la Orden de 13 de diciembre de 2004, modificada por la de 24 de octubre de 2005, por la que se desarrolla el mismo.

En este contexto, la presente Orden tiene por objeto complementar los requisitos establecidos en las normas del citado Reglamento, dada la especificidad inherente a la producción de porcino, en aspectos tales como las razas autorizadas, el período de lactación o la calificación sanitaria de las explotaciones, entre otros.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dis-

puesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española de 1978, y ello en virtud del artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981. Dichas competencias se ejercen a través de esta Consejería de Agricultura y Pesca conforme al Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería.

En su virtud, en el uso de las facultades conferidas por el art. 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Directora General de la Producción Agraria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. Se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Porcino Extensivo en Dehesa en Andalucía, que se incorpora como Anexo a esta Orden.

2. El Reglamento establece unas normas específicas para la producción integrada de porcino, definiendo los requisitos necesarios para cada una de las operaciones de producción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 245/2003, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados. Dichas normas completan las establecidas en la Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006), de aplicación a este Reglamento.

Artículo 2. Autorizaciones.

La adaptación o actualización de cualquier práctica o actuación -contemplada o no, en el presente Reglamento Específico- debido a circunstancias que pudieran ocurrir en una situación o zona concreta, tendrá que ser autorizada provi-

sionalmente, previa justificación técnica, por la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de la Producción Agraria.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2006

ISAÍAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO. REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA PRODUCCIÓN INTEGRADA DE GANADO PORCINO EXTENSIVO EN DEHESA EN ANDALUCÍA

1. RECONOCIMIENTO DE APIS

Para el reconocimiento de una API de porcino deberá contarse con al menos diez ganaderos y 1000 UGM, en carga ganadera de porcino, de acuerdo con la tabla mostrada a continuación:

TIPO DE ANIMAL	EQUIVALENCIA EN UGM
1 Cerda ciclo cerrado (con crías hasta fin de cebo)	2.00
Cerda con lechones hasta destete (0-6 kg.)	0.25
Cerda con lechones hasta 20 kg.	0.30
Cerda de reposición	0.14
Lechones de 6 a 20 kg.	0.02
Cerdo de 20 a 50 kg.	0.08
Cerdo de 20 a 100 kg.	0.14
Cerdo de 50 a 100 kg.	0.15
Cerdo de 50 a 150 kg.	0.20
Cerdo de cebo de 20 a 150 kg.	0.25
Cerdo de cebo de 100 a 150 kg. (Explotaciones de cebo)	0.17
Verracos	0.30

2. CARACTERÍSTICAS GANADERAS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
REGISTRO DE EXPLOTACIONES	Las explotaciones porcinas que se acojan a la modalidad de producción integrada, deberán estar registradas como extensivas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1132/1981, de 24 de abril de 1981, de ordenación sanitaria y zootécnica de explotaciones extensivas. Las explotaciones de porcino que deseen incorporarse al proceso de producción de ganadería integrada deberán estar registradas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.		
UBICACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES	Las explotaciones deberán estar ubicadas en las zonas de dehesa arbolada con especies del género Quercus. Las zonas de dehesa deben venir determinadas por el uso de pasto con arbolado según se recoge en el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).		
TAMAÑO DE EXPLOTACIÓN	El tamaño mínimo de explotación que se puede acoger a la producción integrada de ganado porcino es de 20 UGM en carga ganadera de porcino.		
FINALIZACIÓN DEL CEBO	Terminación en montanera, de los animales de cebo, siempre que sea posible.	Alimentación exclusiva de los animales de cebo en régimen intensivo.	Finalización de los animales de cebo en régimen extensivo.
REPRODUCTORES	Las reproductoras a utilizar serán ibéricas puras y los verracos pertenecerán a las razas ibérica, duroc o duroc jersey, o bien a los cruces de éstas entre sí.		

3. MANEJO DEL GANADO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS TIERRAS ASOCIADAS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
CARGA GANADERA	La explotación no podrá superar nunca las 0.5 UGM/Ha de carga ganadera de porcino.		

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
REPARTO DE LA CARGA GANADERA	Manejar el ganado repartiendo la carga ganadera por toda la superficie de la explotación porcina.	Concentración de la carga ganadera en unas parcelas, permaneciendo el resto de la superficie sin ser pastoreada, salvo en aquellos momentos del año en los que estacionalmente se carezca de recursos alimenticios aprovechables, y que se estima que no deben ser superiores a 5 meses.	
PARQUES DE RECREO O CERCADOS	Ubicación en terrenos con pendientes inferiores al 15 %. Los parques de recreo o patios exteriores de ejercicio se situarán en zonas de escasa o nula arboleda.	Instalar parques de recreo en aquellas zonas que, por sus características edáficas y orográficas, sean susceptibles de sufrir erosión y encharcamiento.	
ROTACIÓN DE PARQUES O PATIOS EXTERIORES DE EJERCICIO	Cuando los parques o patios exteriores de ejercicio, para los animales en estabulación, sean de tierra, se establecerá un programa de rotación al objeto de evitar la erosión y contaminación del suelo.		Rotación anual.
PROTECCIÓN DE LA ARBOLEDA	Proteger la arboleda con barreras o protectores en aquellas zonas en las que exista excesiva concentración de cerdos, como ocurre en los parques o patios exteriores de ejercicio.	La concentración temporal de cerdos en zonas sin protección de la arboleda.	Hacer reforestación o reposición en todos aquellos puntos en los que se produzca la seca o muerte de un árbol.
LACTACIÓN	El periodo de lactación de los lechones será como mínimo de 40 días.		
FORMULACIÓN DE RACIONES Y MATERIAS PRIMAS	En la formulación de las raciones se emplearán materias primas naturales. Asegurar un nivel mínimo del 10 % de fibra en la ración de los reproductores. Los reproductores que no pastoreen, tendrán a libre disposición algún tipo de alimento fibroso o forraje, o en su defecto recibirán un pienso con un mínimo del 10 % de fibra sobre la materia seca.	Alimentar a los cerdos con las materias, sustancias o productos que establece la normativa general de alimentación animal como prohibidos. Alimentar los cerdos con residuos o desperdicios de alimentación humana.	Tener en cuenta la posible influencia de las materias primas y raciones en la excreción de nitrógeno y su poder contaminante.
CALIFICACIÓN DE IBÉRICO DE BELLOTA Y RECEBO.	Los animales procedentes de explotaciones de Producción Integrada cumplen lo relativo a la calificación de bellota y recebo dispuesto en el Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, y sus posteriores modificaciones, en cuanto a la producción de animales y a su sacrificio.		
ALIMENTACIÓN RESTRINGIDA	En caso de alimentación restringida dispondrán de espacio de comedero y bebederos suficientes para la alimentación simultánea de todas las cabezas presentes.		
MONTANERA	Para la alimentación en la montanera se aprovecharán mediante pastoreo los pastos, rastrojos, bellotas y otros productos silvícolas. La suma total del número de animales presentes durante el periodo de montanera no podrá superar el doble del número de hectáreas de la explotación.		
CEBO	Para la alimentación en el cebo se aprovecharán mediante pastoreo los pastos, rastrojos, bellotas y otros productos silvícolas.		Suministrar, como alimento suplementario del pastoreo, aquellos alimentos que tradicionalmente se hayan empleado en cada región para completar el cebo de los cerdos.

4. PROFILAXIS Y CUIDADOS VETERINARIOS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
CALIFICACIÓN SANITARIA FRENTE A AUJESZKY	Cumplir con los chequeos serológicos del Real Decreto 195/2002. Tener la calificación sanitaria de indemne u oficialmente indemne de Aujeszky, de acuerdo con el Real Decreto 427/2003, de 11 de abril, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, y sus correspondientes modificaciones. En caso de pérdida momentánea de la calificación sanitaria se mantendrá la certificación de Ganadería Integrada durante 6 meses.		

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ALOJAMIENTOS	Los alojamientos se limpiarán y desinfectarán y tendrán un vacío sanitario tras la salida de cada lote o partida de animales. Realizar vacíos sanitarios de al menos 7 días.		
BIOSEGURIDAD	Se tomarán todas las medidas de bioseguridad que establezca la legislación vigente.	El deterioro del cercado perimetral y la presencia de puertas exteriores abiertas.	
ROPA Y CALZADO PARA VISITAS	Disponer de ropa y calzado, suficientes y adecuados, para las visitas que entren a la explotación.	La entrada de visitas sin control.	

5. REPRODUCCIÓN Y GESTIÓN ZOOTÉCNICA

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
ORGANIZACIÓN POR LOTES	Programar las cubriciones y los destetes de forma que se pueda realizar un manejo por lotes.	Contacto permanente y continuado de cerdas y verracos.	Seguir lo más estrictamente posible el modelo "todo dentro-todo fuera", para asegurar la trazabilidad, facilitar la comercialización, y proteger la sanidad y el bienestar de los animales.
FICHA DE HISTORIAL REPRODUCTIVO	Cada reproductora dispondrá de una ficha con su historial reproductivo en la que aparezcan al menos los siguientes datos: fechas de cubrición o estancia con los verracos, verracos empleados, fechas de parto, lechones nacidos vivos, lechones destetados y fechas de destete.		

6. TRANSPORTE

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
BIENESTAR ANIMAL	Se realizará conforme a lo establecido en el Real Decreto 1041/1997, de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante su transporte, así como sus posteriores modificaciones. Las densidades máximas de carga para los vehículos de transporte en carretera deberán calcularse para cada compartimento.	Superar la densidad máxima de carga de 235 Kg/m ² para cada compartimento, de los vehículos de transporte en carretera.	

7. IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES Y PRODUCTOS OBTENIDOS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES	La identificación de los animales se hará de acuerdo con la legislación vigente. Todos los animales deben ser identificados y marcados antes de salir de la explotación, según lo dispuesto en el R.D. 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas, que modifica el R.D. 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina. En el caso de animales que pasen por una explotación donde se realice un período intermedio de su vida productiva, los mismos deberán ser remarcados, con el número de estas explotaciones intermedias, antes de ser enviados a la explotación de destino definitivo.		Identificar y marcar a todos los animales al destete.
IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO	Para el traslado de los animales dentro de la comunidad autónoma, cualquiera que sea su destino, los ganaderos utilizarán como sistemas de identificación, al menos una marca auricular, que contenga como mínimo el número de registro de la explotación.	Traslado de animales no identificados.	Identificar con doble marca auricular.
CALIFICACIÓN DE JAMÓN IBÉRICO, PALETA IBÉRICA Y CAÑA DE LOMO IBÉRICO	Para todo lo que se refiere a la calificación "ibérico" se seguirá lo dispuesto por el Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, y sus posteriores modificaciones.		

8. GESTIÓN Y MANEJO DE EXCRETAS Y RESIDUOS

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES	<p>La explotación dispondrá de un Plan de Gestión de estiércoles y excretas.</p> <p>La gestión de estiércoles procedentes de las instalaciones permanentes de las explotaciones porcinas extensivas, que supongan edificaciones, se realizará mediante su valorización como abono órgano-mineral.</p>		Compostaje de los estiércoles antes de su reparto sobre el terreno.
BALSAS DE ESTIÉRCOL	<p>Las instalaciones permanentes deberán disponer de balsas de estiércol cercadas e impermeabilizadas, que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.</p> <p>Las balsas tendrán el tamaño suficiente para almacenar la producción de al menos noventa días de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas.</p>	Pérdidas por rebosamiento o por inestabilidad geotécnica en las balsas de estiércol.	
DISTRIBUCIÓN DE ESTIÉRCOL SOBRE EL TERRENO	En relación con los cursos de aguas, se respetará lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, aprobado por el Real Decreto 849/1996, de 11 de abril, y lo dispuesto en los diferentes planes hidrológicos de cuenca.	Distribuir el estiércol sobre el terreno a una distancia inferior a la de 100 metros respecto a la cerca exterior de otras explotaciones ganaderas y a menos de 500 metros, respecto a los núcleos urbanos.	Distribuir el estiércol a una distancia superior a 500 m de otras explotaciones ganaderas y a más de 1000 m de núcleos urbanos.

9. ALOJAMIENTOS Y MANEJO DEL GANADO

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
CONDICIONES DE ALOJAMIENTO	De acuerdo con el Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas, los alojamientos deberán disponer de equipos e instalaciones que aseguren que la ventilación, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad y la concentración de gases se mantienen en niveles no perjudiciales para los animales.		
CONFINAMIENTO TEMPORAL	<p>En el caso de existir animales confinados temporalmente para la cría se cumplirán los preceptos establecidos en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas de protección de los cerdos.</p> <p>Después de las 4 primeras semanas de gestación, las reproductoras sólo podrán estar confinadas y alojadas individualmente desde una semana antes del parto, y durante la lactación.</p>	Confinar las reproductoras después de las 4 semanas de gestación.	Evitar el confinamiento en la medida de lo posible durante la lactación.
SUELOS ENREJILLADOS		Los suelos enrejillados en una superficie superior al 50 % de las instalaciones.	
SUPERFICIES MÍNIMAS	<p>Eliminar cualquier circunstancia que pueda provocar un hacinamiento puntual o temporal de los animales.</p> <p>Las superficies mínimas de alojamiento se regirán por las equivalencias que se indican en el cuadro 1.</p>	A los efectos de carga ganadera no se podrán computar como superficie de pastoreo o de reparto de excretas, los parques o patios exteriores de ejercicio para el ganado.	
CASTRACIÓN O CORTE DE RABOS	<p>De acuerdo con el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos, las prácticas de castración o corte de rabos solamente podrán ser realizadas por un veterinario o personal cualificado, usando los medios adecuados y en condiciones higiénicas.</p> <p>En caso de realizarse el corte de rabos deberá justificarse con prescripción veterinaria.</p>	<p>De acuerdo con el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos, el corte sistemático de rabos no está permitido.</p> <p>La castración o corte de rabos no se podrán realizar después del séptimo día de vida por personal no veterinario.</p>	
INSPECCIÓN DE LOS ANIMALES	<p>Todos los cerdos confinados o estabulados deberán inspeccionarse al menos dos veces al día, y el ganado mantenido en pastoreo, como mínimo una vez al día.</p> <p>Las instalaciones de confinamiento dispondrán de posibilidades o medios de iluminación que faciliten la inspección de los animales a cualquier hora del día.</p>		

10. ASESORAMIENTO TÉCNICO COMPETENTE

EXIGENCIAS Y PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
SERVICIOS TÉCNICOS	Disponer de un técnico licenciado en veterinaria, ingeniero agrónomo o ingeniero técnico agrícola, con formación específica en ganadería integrada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 2004, por cada 2000 UGM.		

Cuadro 1

SUPERFICIES MÍNIMAS DE ALOJAMIENTO		
Categoría animal	Superficie cubierta (m ²)	Parques o patios exteriores de ejercicio (m ²)
Por animal de cebo	1	3
Cerdas jóvenes (1ª gestación)	2,5	5
Cerdas adultas	3	6
Verracos	6	10
Recrío (animales de hasta 80 Kg)	1	2

ORDEN de 13 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos.

Ante la creciente preocupación existente entre los consumidores por la seguridad alimentaria, debido a los fenómenos o alertas que se han producido en esta materia, se hace necesario la aplicación de programas integrales de seguridad y trazabilidad, que garanticen la protección de los consumidores y constituyan un marco de estabilidad para el desarrollo de los sectores ganaderos. A este respecto, cabe destacar, la inquietud que mantiene el sector productor por la mejora de los sistemas de producción de sus explotaciones.

La responsabilidad de la seguridad y trazabilidad alimentaria compete tanto a la Administración como al propio sector ganadero, pero recae en primer lugar sobre el sector ganadero, por ello, es fundamental su participación en los programas establecidos en este sentido, correspondiendo a las Administraciones competentes el establecimiento de sistemas de vigilancia y control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones por parte de los primeros.

En este sentido, la Administración apuesta por impulsar en los distintos sectores ganaderos, la implantación de centros, donde se realicen actividades encaminadas a la modernización, mejora tecnológica y mejora de la sanidad, contribuyendo a la estabilidad y optimización de sus explotaciones.

El Decreto 280/2001 de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, establece en su Sección 2.ª, la regulación de las ayudas encaminadas a la ordenación de sectores agrarios, la modernización y la mejora tecnológica de las explotaciones agrarias, la mejora de la eficacia del uso de los medios de producción, incluidas la mejora de la productividad y la conservación de razas autóctonas en peligro de extinción, así como la mejora de la organización asociativa y en su Sección 4.ª, prevé la regulación de las ayudas para el fomento de la colaboración activa de los ganaderos con la Administración en la lucha contra las enfermedades de los animales, para la mejora del nivel sanitario de la cabaña andaluza.

Es por ello que se considera conveniente desarrollar esas ayudas y regular la concesión de subvenciones para mejora de la producción ganadera y la sanidad animal.

En ese sentido hay que tener en cuenta el marco normativo aplicable a las subvenciones y ayudas públicas constituido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y demás normativa de desarrollo.

Por todo ello, a propuesta del Director General de la Producción Agraria, de acuerdo con la disposición final primera del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y en ejercicio de la competencia que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al sector ganadero de Andalucía, para la mejora de las técnicas de producción y sanidad animal, a través de la implantación y funcionamiento de centros de referencia.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de la presente Orden, se entenderá por:

- Centro de referencia, aquellos promovidos por los distintos sectores ganaderos, encaminados a la modernización y mejora tecnológica de las producciones y sanidad de las explotaciones ganaderas de su sector, desarrollando las actividades descritas en el artículo 5 de la presente Orden. Tendrán carácter único para cada sector ganadero.

- Sectores ganaderos: vacuno, porcino, ovino, caprino, avícola, apícola, cunícola y equino.

Artículo 3. Financiación de las ayudas.

1. La concesión de las ayudas que regula la presente Orden, está condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y norma de desarrollo.

2. Estas ayudas se cofinanciarán:

- Por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación.

- Por el Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- Por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a los créditos presupuestarios de esta Consejería, conforme a lo previsto en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Artículo 4. Beneficiarios de las ayudas.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente Orden, las Asociaciones Ganaderas o sus uniones que sean representativas de los distintos sectores ganaderos andaluces.

Se entiende por Asociaciones Ganaderas representativas de cada sector, las que agrupen al menos al 51% del censo de animales de las explotaciones ganaderas andaluzas de cada sector, registradas en la Base de Datos Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía, SIGGAN.

En el caso de sectores ganaderos donde no sea posible alcanzar este porcentaje, y siempre que se trate de especies con reglamentación de registro en libros genealógicos, será suficiente con agrupar al menos el 75% del censo de animales de esta especie, inscritos en libro genealógico.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las previstas en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras.

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. De conformidad con el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, tampoco podrá obtener la condición de beneficiarios de subvenciones quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Artículo 5. Proyectos subvencionables, modalidades y cuantía de las subvenciones.

1. Podrán ser subvencionables, con carácter general, los proyectos de implantación, funcionamiento, fomento y dotación de centros de referencia que desarrollen las siguientes actividades:

a) La mejora de la producción y la sanidad animal, de las explotaciones de los distintos sectores ganaderos de Andalucía.

b) Los trabajos necesarios para la mejora de la calidad de la leche en los sectores lácteos que no sean subvencionados por otras disposiciones.

c) Los proyectos examinados a la mejora de la seguridad alimentaria.

d) El desarrollo de técnicas que fomenten la conservación de razas autóctonas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

e) La mejora y selección genética de razas de producción de las especies ganaderas.

f) La lucha contra las enfermedades de los animales de las distintas especies ganaderas y la puesta a punto de técnicas para la mejora del nivel sanitario de la cabaña andaluza, con actuaciones distintas a las subvencionadas por la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones y las ayudas a las mismas.

g) Otras actuaciones, afines a las propuestas dentro del ámbito de aplicación de esta Orden y que sobrevengan de forma imprevista.

2. Las ayudas, para los proyectos subvencionables contemplados en el apartado anterior, consistirán en una subvención a la inversión prevista en el artículo 60.1.a) del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

3. Las ayudas que se concedan no podrán superar los 100.000 euros, con el límite del:

- a) 50% de las inversiones subvencionables realizadas.
- b) 50% de los costes subvencionables en las actividades de apoyo técnico al sector, prestación de servicios, consultoría y asistencia, educación y formación y otras actividades de divulgación de nuevas tecnologías agrarias.
- c) 100% de los costes administrativos de creación y mantenimiento de libros genealógicos.
- d) 70% del coste de las pruebas de determinación de la calidad genética o el rendimiento del ganado.
- e) 40% de las inversiones en centros de reproducción y en la implantación de técnicas o prácticas innovadoras en las explotaciones.
- f) 30% de los costes de mantenimiento de animales machos de cría de alta calidad genética inscritos en libros genealógicos.

4. Los bienes que hayan sido objeto de subvención deberán mantenerse y dedicarse a los fines previstos en la solicitud y concesión, durante un período, como mínimo, de 5 años.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 7. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de subvención, dirigidas al titular de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo 1 de la presente Orden. Los modelos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca, igualmente se podrán obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación, que deberán presentarse en documento original y fotocopia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

- a) La acreditación de la personalidad jurídica de la entidad peticionaria, copia del documento de constitución de la sociedad.
- b) Fotocopia del CIF de la entidad.
- c) Fotocopia del DNI del representante legal y la documentación acreditativa de su representación.
- d) Acta del órgano competente de la entidad peticionaria donde conste el acuerdo para la solicitud de la ayuda.
- e) Memoria descriptiva de los trabajos previstos en el proyecto de actuación, de acuerdo con el modelo que se establece en el Anexo 2.
- f) Certificación de la entidad financiera correspondiente, que acredite que el solicitante de la ayuda es titular de la cuenta consignada en la solicitud para el ingreso de la subvención.
- g) Escrito fechado y firmado por el solicitante, por el que se compromete a mantener la actividad objeto de la ayuda por un mínimo de cinco años en caso de obtener la ayuda.
(En la solicitud se incluirá apartado para: ayudas solicitadas, que no está incurso en prohibiciones Ley 38/2003 y que no tiene deudas en período ejecutivo.)

3. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

4. El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas abarcará desde el 1 al 30 de noviembre de cada año, debiéndose presentar preferentemente en el registro administrativo

de la Consejería de Agricultura y Pesca; sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Subsanación y tramitación.

1. Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca procederá a su examen y requerirá, en su caso, al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la mencionada Ley.

2. En todo caso, serán aplicables las normas contenidas en el Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la normativa reguladora de las subvenciones y ayudas públicas.

Artículo 9. Criterios de concesión de las ayudas.

En caso de que las solicitudes presentadas superen la dotación presupuestaria disponible para tal fin, en cada anualidad, la concesión de las mismas se hará de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Se atenderán, en primer lugar, las solicitudes que sobrepasen de manera urgente y necesaria por actuaciones relacionadas con la sanidad animal o seguridad alimentaria.
- 2. Las solicitudes de proyectos que supongan la continuación de actuaciones iniciadas y subvencionadas en ejercicios anteriores, siempre teniendo en cuenta los objetivos alcanzados y que se hayan cumplido las obligaciones establecidas en la presente Orden.
- 3. Las solicitudes que contengan la realización de un mayor número de actividades previstas en el artículo 5 de la presente Orden.

Artículo 10. Resolución.

1. Se delega en el titular de la Dirección General de la Producción Agraria la resolución de las solicitudes de ayudas. El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con las normas de aplicación reguladoras del sentido del silencio administrativo.

2. La resolución contemplará como mínimo los extremos previstos en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. La notificación de la resolución se efectuará al lugar expresado por el beneficiario a tales efectos, mediante correo certificado con acuse de recibo, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Publicidad de las ayudas.

Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, expresando el programa y crédito presupuestario a los que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida por todos los conceptos y la finalidad de la subvención.

En aquellas subvenciones concedidas con recursos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación, se reflejará esta circunstancia en la Resolución de concesión.

Artículo 12. Obligaciones generales de los beneficiarios.

1. Con carácter general los beneficiarios estarán sometidos a las obligaciones recogidas en el artículo 14, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y concretamente deberán:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión o disfrute de la subvención, en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca. Asimismo, deben cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 16 de la presente Orden.

2. Además de las obligaciones anteriormente referidas, concretamente deberán:

a) Atender a todas las solicitudes de servicios, de las explotaciones, del sector ganadero que corresponda, debidamente registradas y que cumplan todos los requisitos de inscripción, según lo dispuesto en el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se regula el registro de explotaciones ganaderas de Andalucía.

b) Mantener en su patrimonio al menos durante 5 años las inversiones subvencionadas.

Artículo 13. Pago de las ayudas.

1. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante señale a tal efecto en la solicitud.

2. El pago de la ayuda se hará efectivo previa justificación por el beneficiario de la realización de los trabajos, actividad u objetivo para el que se concedió. Conforme al artículo 31.2.º de la Ley General de Subvenciones, se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

3. No obstante lo anterior, tras la notificación de la resolución, se podrá anticipar hasta un máximo del 75% de la subvención, sin justificación previa, salvo lo establecido en el artículo 32.4.º de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

En este caso, la cantidad restante se abonará una vez finalizadas las actividades o proyectos de inversión subvencionados, según el caso, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el artículo siguiente y tras comprobación técnica y documental de su ejecución.

4. El importe definitivo de la subvención se liquidará, aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada Resolución.

5. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública, las concedidas por la propia entidad pública.

Artículo 14. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos y su presentación se realizará como máximo en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

2. Una vez finalizados los trabajos, en el plazo del 1 al 31 de enero, las entidades beneficiarias redactarán una memoria anual, en la que evaluarán técnica y económicamente el desarrollo de las actuaciones previstas en el proyecto de actuación del año en cuestión, que deberán presentar en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Asimismo, los beneficiarios deberán presentar una declaración responsable en la que el beneficiario manifieste si para el proyecto subvencionado se han producido variaciones respecto a la concurrencia de otras ayudas declaradas inicialmente en la solicitud.

3. Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Se establecerá un sistema de estampillado de justificantes de gastos que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

5. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 15. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de ayudas y del convenio, de conformidad con lo establecido en el art. 17.1.3 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 16. Reintegro.

1. Si el beneficiario de las ayudas contempladas en esta Orden incumpliera los plazos, compromisos y condiciones previstos en la presente disposición, con independencia de otras responsabilidades en que hubiera podido incurrir, perdería el derecho a la subvención concedida, con la obligación de reembolsar las cantidades ya percibidas, incrementadas con los intereses de demora.

2. Además de los casos de nulidad y anulación previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello, u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes

públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

Disposición adicional primera. Convocatoria ejercicio 2006: Plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo establecido en el artículo 7.4 de la presente Orden y para el ejercicio 2006, las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional segunda. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se registrarán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, por lo que dispongan las Leyes anuales de Presupuesto, por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión por la Administración de la Junta y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003,

de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Financieras.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO
 DE AGRICULTURA, PESCA
 Y ALIMENTACIÓN

ANVERSO ANEXO 1

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Orientación
 y Garantía Agrícola



SOLICITUD

SUBVENCIONES AL SECTOR GANADERO DE ANDALUCÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTROS DE REFERENCIA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
CARGO QUE DESEMPEÑA		DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad		Código Sucursal	
Dígito Control		Nº Cuenta	
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	C. Postal:

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> NIF del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Acta del órgano competente, acreditativa del acuerdo de solicitud de la ayuda. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente. <input type="checkbox"/> Escrito fechado y firmado por el solicitante del compromiso a mantener la actividad objeto de la ayuda por un mínimo de 5 años.

001202



PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes de subvención.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.

REVERSO ANEXO 1

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €

Concedidas		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y lo establecido en el art. 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por un importe de €

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001202

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO
 DE AGRICULTURA, PESCA
 Y ALIMENTACIÓN

UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo de Orientación
 y Garantía Agrícola



ANEXO 2

SUBVENCIONES AL SECTOR GANADERO DE ANDALUCÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTROS DE REFERENCIA
MEMORIA DESCRIPTIVA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL	
RAZÓN SOCIAL	CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL	NIF

2 DATOS DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN					
2.1.- JUSTIFICACIÓN (Estado actual del Programa):					
.....					
.....					
.....					
2.2.- OBJETIVOS (Lineas de actuación):					
.....					
.....					
.....					
2.3.- METODOLOGÍA DE CADA LÍNEA DE ACTUACIÓN:					
.....					
.....					
.....					
2.4.- RECURSOS NECESARIOS. JUSTIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:					
GASTOS DEL PROYECTO	APORTACIÓN				TOTAL €
	Entidad Solicitante		Consejería de Agricultura y Pesca		
	€	%	€	%	
Gastos de personal					
Gastos de funcionamiento					
Gastos de equipos					
Resumen general de gastos					

En a de de
 EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

001202/A02



CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de julio de 2006, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental reguladas y convocadas por las Ordenes que se citan.

La Orden de 1 de abril de 2005 de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 80, de 26 de abril de 2005) establece las bases reguladoras de concesión de subvenciones en materia de educación ambiental, y la Orden de 28 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 14, de 23 de enero de 2006) convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental para el año 2006.

El artículo 8 de la Orden de 1 de abril de 2005, dispone en su apartado tercero, un plazo para resolver y notificar la resolución de concesión de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El número de solicitudes formuladas, pese a la habilitación de medios personales y materiales, imposibilita el cumplimiento del plazo máximo de resolución establecido.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta del Director General de Educación Ambiental y Sostenibilidad,

RESUELVO

Ampliar hasta el 30 de noviembre de 2006, el plazo previsto para resolver y notificar la concesión de las subvenciones en materia de educación ambiental reguladas en la Orden de 1 de abril de 2005.

Contra esta Orden, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no cabe recurso alguno, de acuerdo con el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de julio de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de junio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente, y se convocan ayudas para la realización de actuaciones que se citan en la disposición adicional única. (BOJA núm. 126, de 3.7.2006).

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el BOJA núm. 126, de 3 de julio de 2006, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 18; en el primer párrafo del artículo 7, donde dice:

1. Las subvenciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente en el marco de esta Orden, en ningún caso superarán la cantidad de 120.000 euros, ni los porcentajes siguientes:

Debe decir:

1. Las subvenciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente en el marco de esta Orden, en ningún caso superarán la cantidad de 1.200.000 euros, ni los porcentajes siguientes:

Sevilla, 4 de julio de 2006

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servi-

cios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de julio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena», de Sevilla.
Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre,

de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena».
Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de

la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Alfonso, XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, el Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Dirección IAM.
Centro de destino: Dirección IAM.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a General.
Código Sirhus: 102910.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Mod. acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Admón. Pública.
Nivel comp. destino: 30.
Complemento específico: XXXX-23.999,40.
Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores de la de 3 de marzo de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración, en la Escala de Gestión y en la Escala Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna.

Advertido error en el punto 7.2 de la Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que convocan pruebas selectivas para el Ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración, en la Escala de Gestión y en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna:

Donde dice:

(...)

El presidente del Tribunal enviará copia de dicha relación al Rector de la Universidad, que ordenará su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Debe decir:

(...)

El presidente del Tribunal enviará copia de dicha relación al Rector de la Universidad, que ordenará su publicación en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se disponen las actuaciones y comprobaciones a efectuar para la designación y autorización del organismo pagador de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas.

El Reglamento (CE) núm. 1258/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre la financiación de la Política Agrícola Común (en adelante, PAC), estableció la posibilidad de que dentro de un Estado miembro pudiera existir más de un organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la PAC, denominándolos organismos pagadores, regulándose sus requisitos y condiciones para su autorización, organización y funcionamiento en el Reglamento (CE) núm. 1663/1995, de la Comisión, de 7 de julio.

En el marco de ambos Reglamentos, mediante el Decreto 332/1996, de 9 de julio, se creó y designó al Fondo Andaluz de Garantía Agraria como organismo pagador de los gastos correspondiente a la PAC en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cual ha venido desarrollando una importante labor de gestión de las ayudas dirigidas al sector agrario, de gran trascendencia social dado el gran volumen de pagos realizados.

Con la publicación del Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la PAC, se regula la financiación de los dos pilares de la PAC en un texto normativo único, sustituyendo el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), por dos fondos de nueva creación, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), destinado a financiar las medidas de mercado, entre otras, siendo el sucesor de la sección Garantía del FEOGA, y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), creado para financiar los programas de desarrollo rural, sucesor de la sección Orientación del FEOGA.

El mencionado Reglamento pretende, en la medida de lo posible dada las peculiaridades de cada fondo, que rijan idénticas reglas para ambos y, en concreto, en lo relativo al papel a desempeñar por los organismos pagadores, al procedimiento de liquidación de cuentas y a la simplificación de la gestión de los procesos de concesión, gestión y control de las ayudas a las rentas agrarias, pagos directos y de la política de desarrollo rural.

Asimismo exige, de manera novedosa para las ayudas al desarrollo rural, que los pagos con cargo a ambos Fondos se realicen exclusivamente por los organismos pagadores autorizados por los Estados miembros, que serán aquellos que cumplen determinados criterios mínimos establecidos a escala comunitaria, pues sólo éstos ofrecen garantía suficiente de que los controles necesarios se realicen antes de concederse la ayuda comunitaria a los beneficiarios.

También impone a los Estados miembros que limiten, en función de sus disposiciones constitucionales y de su estructura institucional, sus organismos pagadores autorizados al número más reducido posible que permita garantizar que los gastos a financiar con cargo al FEAGA y al FEADER se efectúen en buenas condiciones administrativas y contables.

A este respecto, el Real Decreto 521/2006, de 28 de abril, por el que se establece el régimen de los organismos pagadores y de coordinación de los fondos europeos agrícolas, dictado en virtud de la competencia estatal en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, prevista en el artículo 149.1.13.^a de la Constitución, recoge la conveniencia de mantener el número actual de organismos pagadores en cada comunidad autónoma, asu-

miendo la gestión y pago de los programas de desarrollo rural en su totalidad. Para ello, se deben efectuar las adaptaciones necesarias para el desarrollo de esas nuevas funciones y novar la autorización de que disponen antes de la puesta en funcionamiento de los nuevos fondos agrícolas europeos.

El artículo 18.1.4.º de Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado la competencia exclusiva en agricultura y ganadería, así como competencias relativas a la reforma y desarrollo del sector agrario y a la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, y es por lo que esta Comunidad Autónoma es competente para la autorización y designación de su organismo pagador.

El mencionado Reglamento (CE) núm. 1290/2005 determina en su artículo 6.2 que la autoridad competente de cada Estado Miembro autorizará como organismo pagador a los servicios u organismos que reúnan las condiciones indicadas en el apartado 1 de ese mismo artículo. En su desarrollo, los requisitos y condiciones para la autorización, organización y funcionamiento de los organismos pagadores se han establecido mediante el Reglamento (CE) núm. 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER.

En atención a que el organismo pagador no sólo procederá a efectuar los pagos de los gastos derivados de las medidas de mercado y de la PAC, sino también de los derivados de las medidas de desarrollo rural que son gestionados por distintos Centros Directivos, es por ello que se ha considerado oportuno autorizar y designar a la Consejería de Agricultura y Pesca como tal organismo pagador.

Mediante el presente Acuerdo se procede a encargar a la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública las tareas de examen y comprobación del cumplimiento de los criterios de autorización del organismo pagador, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento (CE) núm. 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER.

En su virtud, y como autoridad competente de esta Comunidad Autónoma para la designación del organismo pagador de los fondos europeos agrícolas, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, del Consejero de Agricultura y Pesca y de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de julio de 2006

A C U E R D A

Encomendar a la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública para que, con carácter previo a la autorización de la Consejería de Agricultura y Pesca como organismo pagador, proceda a realizar el examen y comprobación del cumplimiento de los criterios de autorización previstos en el Reglamento núm. 1290/2005 del Consejo, de

21 de junio de 2005, y en el Reglamento (CE) núm. 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio, antes citado.

Dicho examen tendrá por objeto, en particular, las disposiciones aplicables a la autorización y ejecución de los pagos, la salvaguardia del presupuesto comunitario, la seguridad de los sistemas de información, la llevanza de los registros contables, la separación de las funciones y la idoneidad de los controles internos y externos, con respecto a las transacciones financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El resultado del examen adoptará la forma de informe que será presentado al Consejo de Gobierno en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la fecha del presente Acuerdo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

El Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, en su artículo 20.3, habilita a la Consejería de Economía y Hacienda para fijar la cuantía de la indemnización a percibir como consecuencia de la utilización de vehículo particular. Asimismo, la disposición adicional cuarta del referido Decreto habilita a la Consejería de Economía y Hacienda a actualizar las cuantías de las demás indemnizaciones que se fijan en sus Anexos.

Desde la aprobación de la citada disposición, las referidas cuantías han sido actualizadas por diversas disposiciones, estando fijadas actualmente en los Anexos II y III del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por el Decreto 404/2000, de 5 de octubre, por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 2002, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

Teniendo en cuenta la evolución experimentada por los precios de alojamiento, manutención y carburantes, y la revisión de las cuantías exentas de gravamen por estos conceptos tras la actualización del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, resulta conveniente proceder, mediante la presente Orden, a la revisión de dichas indemnizaciones.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Indemnización por utilización de vehículo particular.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.3 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, el importe de la indemnización a percibir como gasto de desplazamiento por la utilización de vehículo particular queda fijado en 0,19 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóvil y en 0,078 euros por el de motocicletas.

Artículo 2. Actualización de cuantías de las dietas.

Los importes de las dietas comprendidas en el Anexo II, apartado A) DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL; apartado B) DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL (MADRID) y en el Anexo III, DIETAS EN TERRITORIO EXTRANJERO, del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, quedan fijados, respectivamente, en las siguientes cuantías:

DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

Alojamiento: 64,27 euros.
Manutención pernoctando: 40,82 euros.
Manutención sin pernoctar: 26,67 euros.
1/2 Manutención: 20,41 euros.

DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL (MADRID)

Alojamiento: 96,41 euros.
Manutención pernoctando: 41,78 euros.
Manutención sin pernoctar: 26,67 euros.
1/2 Manutención: 20,89 euros.

DIETAS EN TERRITORIO EXTRANJERO

PAIS	POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN PERNOCTANDO (euros)
Alemania	142,04	63,63
Andorra	50,13	40,49
Angola	144,61	63,63
Arabia Saudita	79,05	57,84
Argelia	108,62	47,56
Argentina	118,91	59,13
Australia	86,77	54,64
Austria	102,19	62,99
Bélgica	158,75	88,70
Bolivia	54,64	39,20
Bosnia y Herzegovina	77,77	53,34
Brasil	136,90	84,84
Bulgaria	57,20	40,49
Camerún	94,48	52,06
Canadá	100,91	55,28
Chile	109,26	53,99
China	76,48	49,49
Colombia	132,40	83,55
Corea	109,26	59,13
Costa de Marfil	65,55	52,70
Costa Rica	70,06	47,56
Croacia	77,77	53,34
Cuba	60,42	35,35
Dinamarca	131,12	69,41
Ecuador	69,41	46,27
Egipto	97,69	41,78
El Salvador	70,70	46,27
Emiratos Arabes U.	108,62	60,42
Eslovaquia	80,99	46,27
Estados Unidos	152,97	74,56
Etiopía	127,90	40,49
Filipinas	76,48	42,42
Finlandia	122,76	70,06
Francia	131,12	70,06
Gabón	107,34	56,56
Ghana	71,34	39,85
Grecia	73,92	41,78

PAIS	POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN PERNOCTANDO (euros)
Guatemala	95,76	45,63
Guinea Ecuatorial	93,84	53,99
Haití	48,21	40,49
Honduras	74,56	44,99
Hong Kong S.A.R.	129,83	55,28
Hungría	123,40	49,49
India	106,69	41,13
Indonesia	109,26	45,63
Irak	70,70	41,78
Irán	86,13	47,56
Irlanda	99,63	51,42
Israel	98,98	60,42
Italia	140,11	67,49
Jamaica	82,27	49,49
Japón	170,96	103,48
Jordania	99,63	45,63
Kenia	88,05	42,42
Kuwait	131,12	47,56
Libano	123,40	37,28
Libia	109,26	58,49
Luxemburgo	145,26	59,77
Malasia	98,33	36,64
Malta	49,49	34,06
Marruecos	106,05	42,42
Mauritania	52,70	41,78
México	87,41	46,27
Mozambique	71,98	45,63
Nicaragua	100,91	56,56
Nigeria	125,98	50,13
Noruega	142,04	86,13
Nueva Zelanda	70,06	43,06
Países Bajos	135,61	68,77
Pakistán	62,35	39,85
Panamá	69,41	39,20
Paraguay	48,85	35,35
Perú	85,48	46,27
Poניה	106,69	45,63
Portugal	104,12	46,91
Reino Unido	167,75	88,70
República Checa	108,62	46,27
República Dominicana	68,77	39,20
Rumania	135,61	41,13
Rusia	243,59	78,41
Senegal	72,62	48,21
Singapur	91,26	51,42
Siria	89,34	49,49
Sudáfrica	68,77	51,42
Suecia	157,47	80,34
Suiza	158,75	65,55
Tailandia	73,92	41,78
Taiwán	87,41	52,06
Tanzania	82,27	32,14
Túnez	55,28	49,49
Turquía	65,55	41,78
Uruguay	61,70	44,35
Venezuela	83,55	38,56
Yemen	142,04	46,27
Zaire/Congo	108,62	57,84

PAIS	POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN PERNOCTANDO (euros)
Zimbabwe	82,27	41,78
Resto del mundo	116,33	43,71

Los importes correspondientes a manutención completa sin pernoctar y a media manutención en territorio extranjero serán los establecidos para dichos conceptos en territorio nacional (Madrid).

Artículo 3. Limitaciones presupuestarias.

La revisión de las cuantías de las indemnizaciones a que se refiere la presente Orden no implicará incremento del gasto público, por lo que deberán adoptarse las medidas limitativas que resulten precisas en relación a los supuestos que, según la normativa de aplicación, den origen a indemnizaciones.

Disposición transitoria única. Abono de las indemnizaciones.

Las indemnizaciones a que se refiere la presente Orden se abonarán por el importe que corresponda atendiendo a la fecha en que se realice el acto que dé lugar a dicha indemnización.

Disposición derogatoria única. Derogación de la Orden de 20 de septiembre de 2002.

Queda derogada la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 2002, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Vice-consejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Ronda (Málaga). (PP. 2452/2006).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete individual	0,69 euros
Bono-bus individual (30 viajes para escolares, jubilados y pensionistas)	12,96 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 947/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 947/06, interpuesto por don Norberto de Saz Catala, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Pedro Pablo Souto Fernández, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados/as del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), así como contra la Orden de 20 de marzo de 2006 por la que se nombran funcionarios de carrera del citado cuerpo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 275/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 275/2006, interpuesto por don José Francisco Montero López, contra la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se resuelven acumuladamente los recursos de alzada formulados por el recurrente y don Miguel Angel Abarca Hernández, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, de fecha 12 de agosto de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia, convocado por Resolución de 31 de marzo

de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.06), el Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 746/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 746/06, interpuesto por doña Encarnación Díaz González contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.2006), el Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos, de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, depen-

diente de esta Dirección General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio

RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet, del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ÁLVAREZ	SEGUNDO APELLIDO: CIVANTOS	NOMBRE: BEGOÑA
CARGO: <i>Delegada Provincial de GRANADA</i>		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Modif. circunstancias de hecho</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>01/03/2006</i>	
Nº DE BOJA: <i>154</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>09/08/2005</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO URBANO (50%)	MADRID	58.950,00 €
CASA DE CAMPO - URBANA (50%)	MADRID	5.157,00 €
SOLAR URBANO (50%)	MADRID	708,00 €
SOLAR URBANO (50%)	MADRID	1.073,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 151,28 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
1 ACCIÓN BANKINTER (50%)	22,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUTOMÓVIL SSANGYOUNG REXTON (50%)	13.250,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
Cía. La Estrella (Benef. propio declarante 50% - 3º 50%)	191.616,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
DEUDA HIPOTECARIA (50%)	354.392,31 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CAMAS	SEGUNDO APELLIDO: PEREGRINO	NOMBRE: JUAN CARLOS
CARGO: <i>DIRECTOR GRAL. DE LA CUENCA ATLÁNTICA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA</i>		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO: AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>04/04/2006</i>	
Nº DE BOJA: <i>67</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>07/04/2006</i>	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
FINCA URBANA PISO	CÁDIZ	16.858,18 €
FINCA URBANA-PISO	CÁDIZ	14.913,00 €
FINCA URBANA LOCAL COMERCIAL	CÁDIZ	5.297,11 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.154,60 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
VOLVO V-50	12.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	100.130,41 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA	110.000,00 €	
PRESTAMO	18.000,00 €	
POLIZA DE CRÉDITO	42.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: DE LA CRUZ	SEGUNDO APELLIDO: RIOS	NOMBRE: JAVIER
CARGO: Director General de INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho	FECHA DEL EVENTO: 22/06/2006	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
16,67 % de vivienda	Valencia	8.901,52 €
16,67 % de garaje (val. escr. acept. herencia)	Valencia	2.804,72 €
50 % vivienda	Sevilla	53.998,41 €
50 % garaje	Sevilla	1.980,83 €
3,91 % de vivienda	Madrid	2.563,01 €
50 % apartamento	Valencia	12.899,03 €
Saldo total de cuentas bancarias: 16.721,50 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
Red Eléctrica	2.653,00 €	
Banco Sabadell	2.722,00 €	
Telefónica móviles	310,45 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
Renault Scenic (50 % gananciales)	7.560,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: QUESADA	SEGUNDO APELLIDO: SANTAMARINA	NOMBRE: ROSARIO
CARGO: Delegada Provincial de GRANADA		
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 04/03/2006
Nº DE BOJA: 67		FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/04/2006
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
CASA	GRANADA	19.686,02 €
GARAJE	GRANADA	1.555,45 €
Saldo total de cuentas bancarias: ,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
ACCIONES BBVA	3.005,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUDI A-3	9.000,00 €	
PEUGEOT 205	4.500,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA CAJA GRANADA	9.000,00 €	

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 14 de julio de 2006, por la que se modifica la de 22 de junio de 2005, por la que se delegan competencias para otorgar subvenciones en materia de energía a la Agencia Andaluza de la Energía.

Por Orden de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 132, de 8.7.2005) se delegaron en la Agencia Andaluza de la Energía la competencia de esta Consejería para dictar resoluciones de concesión, modificación o cancelación de ayudas contempladas en diversas disposiciones en materia energética, así como las competencias atribuidas a diversos órganos de esta Consejería para dictar resoluciones de concesión, modificación o cancelación de ayudas que se derivasen de las subvenciones que tuvieran su origen en Acuerdos, Convenios o Resoluciones de subvención excepcional suscritos por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el ejercicio de las competencias en materia energética.

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por Ley 4/2003, de 23 de septiembre, ostenta entre sus funciones, las de gestionar las líneas de incentivos que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, competente en materia de energía, le encomiende y la de conceder incentivos con cargo a su presupuesto. Los resultados obtenidos en la gestión de esta clase de incentivos por parte de la Agencia han supuesto una mayor agilización en la tramitación de los expedientes referidos; por ello, se hace conveniente, en aras a los principios de agilidad, eficacia y eficiencia administrativa, dar un nuevo

impulso al desarrollo y optimización del sistema energético andaluz.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa,

DISPONGO

Artículo Unico. Modificación de la Orden de 22 de junio de 2005, por la que se delegan competencias para otorgar subvenciones en materia de energía a la Agencia Andaluza de la Energía.

Uno. El apartado 2 del artículo único de la Orden de 22 de junio de 2005, por la que se delegan competencias para otorgar subvenciones en materia de energía a la Agencia Andaluza de la Energía, queda redactado en los siguientes términos:

«2. Igualmente se delegan en la Agencia Andaluza de la Energía, en virtud del mismo precepto legal citado, las competencias de esta Consejería para conceder subvenciones excepcionales en materia energética, así como las competencias atribuidas a los diversos órganos de esta Consejería para dictar resoluciones de concesión, modificación o cancelación de ayudas que tengan su origen en Acuerdos, Convenios o Resoluciones de subvención excepcional suscritos por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa o por las Consejerías

antecesoras de aquella en el ejercicio de competencias en materia energética.»

Dos. Se introducen dos nuevos párrafos c) y d) en el apartado 3 del artículo único de la Orden de 22 de junio de 2005, por la que se delegan competencias para otorgar subvenciones en materia de energía a la Agencia Andaluza de la Energía, quedando redactado en los siguientes términos:

«3. Los órganos de la Agencia Andaluza de la Energía en los que se delegan las competencias son:

a) El Director General para expedientes con ayudas por importe de hasta 60.000 euros.

b) El Consejo Rector para ayudas por importe de más de 60.000 euros.

c) El Director General para expedientes de subvenciones excepcionales por importe de hasta 450.000 euros.

d) El Consejo Rector para expedientes de subvenciones excepcionales por importe superior a 450.000 euros.»

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la legislación que se cita, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Sociedades Laborales y Cooperativas.

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Sociedades Laborales y Cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0004.GR/05.
Beneficiaria: Excavaciones Avellán Gómez, S.L.L.
Municipio y provincia: Castelléjar (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0006.GR/05.
Beneficiaria: Construcciones López y Velasco 2004, S.L.L.
Municipio y provincia: Escúzar (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0007.GR/05.
Beneficiaria: Alunabe, S.L.L.
Municipio y provincia: Benalúa de Guadix (Granada).
Importe de la subvención: 27.000,00 €.

Expediente: RS.0017.GR/05.
Beneficiaria: Construcciones Reyes Bulló, S.L.L.
Municipio y provincia: Huéscar (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0019.GR/05.
Beneficiaria: Consultores Villegas y Asociados, S.L.L.
Municipio y provincia: Malahá, La (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0021.GR/05.
Beneficiaria: Alucristal Benalúa, S.L.L.
Municipio y provincia: Benalúa de Guadix (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0025.GR/05.
Beneficiaria: Tarlatana, Taller de Escenografía, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0028.GR/05.
Beneficiaria: Boabdil Viajes, S.L.L.
Municipio y provincia: Granada.
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0031.GR/05.
Beneficiaria: Construcciones Tabitej, S.L.L.
Municipio y provincia: El Padúl (Granada).
Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Expediente: RS.0036.GR/05.
Beneficiario: Maderplast Padúl, S.L.L.
Municipio y provincia: El Padúl (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0046.GR/05.
Beneficiaria: Gestriunfo Granada, S.L.L.
Municipio y provincia: Granada.
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0048.GR/05.
Beneficiaria: Isamar Supermercado, S.L.L.
Municipio y provincia: Montefrío (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0051.GR/05.
Beneficiaria: Centro de Formación Vial Mora, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Baza (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0052.GR/05.
Beneficiaria: Puertas Automáticas y Seccionales del Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0053.GR/05.
Beneficiaria: Cenadigra, S.L.L.
Municipio y provincia: Armilla (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0058.GR/05.
Beneficiaria: Los Tres Socios, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Polopos (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0060.GR/05.
Beneficiaria: Distribuciones Adal. Agua, S.L.L.
Municipio y provincia: Armilla (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0061.GR/05.
Beneficiario: Asesores La Estación, S.L.L.
Municipio y provincia: Baza (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0062.GR/05.
Beneficiaria: Uniauto Centros del Automovil, S.L.L.
Municipio y provincia: Motril (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Granada, 30 de junio de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 4 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril para aumentar la densidad máxima de viviendas de 30 a 40 en las UE 1, 2, 3, 5, 7 y 8 Puntalón Ventillas. Referencia: 1.007-A-2003-5. RIU: 18000033/06.

Para general conocimiento, y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Motril y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 4 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril para aumentar la densidad máxima de viviendas de 30 a 40 en las UE 1, 2, 3, 5, 7 y 8 Puntalón Ventillas.

Motril: Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril para aumentar la densidad máxima de viviendas de 30 a 40 en las UE 1, 2, 3, 5, 7 y 8 Puntalón Ventillas.

«Examinado el expediente de Modificación al Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Motril, en el ámbito de las UUEE 1, 2, 3, 5, 7 y 8 Puntalón Ventillas aprobado por el Ayuntamiento en fecha 4 de julio de 2005, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por mayoría de votos

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta resolución se publicará en el BOJA, según lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, una vez se haya procedido al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados; asimismo se notificará al Ayuntamiento de Motril e interesados.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento, recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 21 de junio de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

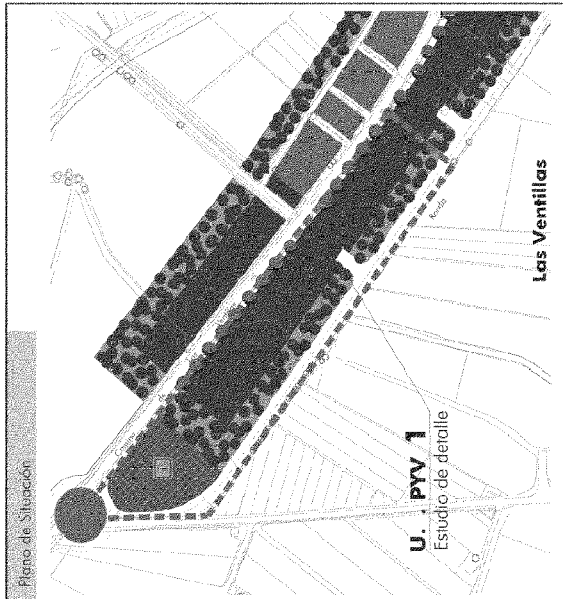
ANEXO 1

Núcleo: PUNTALON-VENTILLAS

Unidad de Ejecución: U.E. PYV-1

Área de Reparto: NC-26

TIPO A



Descripción:
 Unidad procedente del Suelo No Urbanizable, situado en el extremo noroccidental de Las Ventillas, al Sur de la Carretera de Puntalón, presenta forma rectangular y topografía llana.

Parcelas Afectadas:

• Superficies Suelo Privato:	21.573
• Parcelas Afectadas Totalmente:	0
• Parcelas Afectadas Parcialmente:	0
• Superficies Públicas:	0
• Total Superficie Bruta:	21.573

Condiciones Urbanísticas:

• Usos Ponerorizados:

Uso	Tipo	Suelo (m ²)	Altura	Coef. Edifc.	Techo Edificabl.	Coef. Pond.	Aproveh. (m ² TC)	Nº Máx. de Vivs.
Resid.	MCNC	6.412	B+1+A	2,00	12.824	1,00	12.824	
Terc.Com.	ISComb.	3.254	B	0,50	1.627	1,40	2.278	
Total		9.666			14.451		15.102	86

• Cesiones:

Espacios Libres	0
Banda de Protección Ambiental	4.948
Viaro Ordenado en PGOU	4.503
Espacio Público Ordenado en E.D.	2.556
Total E. Libres y Viario	11.907
Total Cesiones	11.907

Densidad máx. 40 viv/ha.

Objetivos

- Configuración del extremo noroccidental y el frente surcoste de las Ventillas evitando a invasión de invernadero en el núcleo urbano.
- Sustitución, como vial arterial, del camino de Las Ventillas por Ronda Perimetral descongestionando al núcleo de tráfico interno.
- Implementación de gasolinera anexa al núcleo urbano.
- Obtenición de suelos de cesión para banda de protección ambiental de ámbito urbano como límite del núcleo.
- Cargas suplementarias urbanas.

Art. 113 L.O.U.A. 7/2002 Convenio Rehabilitación edificación C/ Comedias 420.000

Condiciones Particulares

- Se destinará el 30% del techo residencial a vivienda de protección pública.
- Banda de protección situada al sur de la unidad; ancho mínimo de 1,5 m. Disposición lineal aunque podrá relacionarse con los espacios libres inferiores. Tendrá vegetación de gran porte y su diseño contemplará equipamiento y mobiliario propio para juegos, deporte, ocio y descanso.
- Vía de borde al sur, bajo la banda de protección; 10 m. de ancho mínimo. El encuentro del suelo no urbanizable y límite del propio vial se dispondrá seto vegetal junto al borde (acera, cuneta...) u otro elemento de transición al uso agrícola.
- El tipo MCNC podrá sustituirse por ADS cumpliendo los perímetros urbanísticos que los definen.
- Espacios libres, espacio público ordenado en E.D.; destinado a completar viario interior y construcciones de espacio libre público.
- Las áreas no ocupadas por edificación, se cederán totalmente urbanizadas y acogidas, al menos, 75 plazas aparcamiento.

Área de Reparto NC-26: Unidades de Ejecución PYV-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 y Sistemas Locales S.L. PYV - 1 y 2

Aprovechamientos

Superficie Bruta Unidad de Ejecución	21.573	Aproveh. Objetivo	0,7000
Tipo Característico Área de Reparto	Resid. MCNC	Aproveh. Medio	0,6607
Aprovechamiento Objetivo			
15.102 m ² TC:			
Aprovechamiento Medio (AM)	90% AM	10% Cesión	
14.253 m ² TC:	12.828 m ² TC	1.425 m ² TC	
Exceso o Déficit (sin compensar)			
849 m ² TC:			

m²TC/m² de Techo Característico

Condiciones de Gestión

• Sistema de Actuación: Compensación

• Fig. de Planeamiento: Estudio de Detalle

PROGRAMACIÓN (meses)			
FP	PR	IU	FUE
24	12	12	48

FP: Fin Planeamiento; PR: Proyecto Reparación; IU: Inicio Urbanización; FUE: Fin Urbanización y Edificación

Resid.MCNC: Residencial Manzana Cerrada Nueva Creación; Terc.Com.ISComb: Termino Comercial Instalaciones de Suministro y Combustible

Cumplimiento Resolución: C/PTU 19/12/03

d. DIRECCIONALES - 228

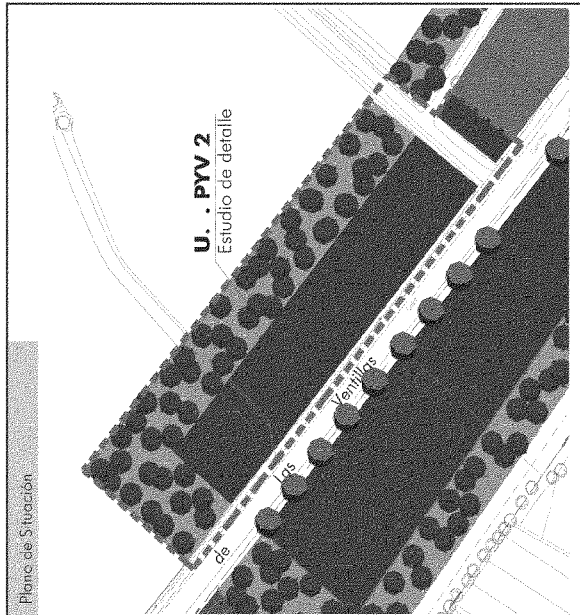
Plan General de Ordenación Urbanística M.C.I.12.003

Núcleo: PUNTALON-VENTILLAS

Unidad de Ejecución: U.E. PYV-2

Area de Reparo: NC-26

TIPO A



Descripción

Unidad procedente del Suelo No Urbanizable, situado en el extremo noroccidental de Las Ventillas, al Norte de la Ctra de Puntalón, presenta forma rectangular y topografía llana.

Parcelas Afectadas

- Superficies Suelo Privado: 8.529
- Parcelas Afectadas Totalmente: 1
- Parcelas Afectadas Parcialmente: 1
- Superficies Públicas: 413
- Total Superficie Bruta: 8.942

Condiciones Urbanísticas

Usos Pormenorizados:

Uso	Tipo	Suelo (m ²)	Altura	Coef. Edifc.	Techo Edificabl.	Coef. Pond.	Aproch. (m ² TC)	Nº Máx. de Vivs.
Resid.	MCNC	3.130	B+1+A	2,00	6.260	1,00	6.260	
Total		3.130			6.260		6.260	36

Cesiones:

- Espacios Libres
- Banda de Protección Ambiental
- Vialto Ordenado en PGOU
- Espacio Público Ordenado en E.D.
- Total E. Libres y Vialto
- Total Cesiones

Densidad máx. 40 viv/ha.

Objetivos

- Configuración del extremo noroccidental y el frente suroeste de las Ventillas evitando la invasión del invernadero en el núcleo urbano.
- Obtención de suelos de cesión para banda de protección ambiental de ámbito urbano como limite del núcleo.

Cargas suplementarias urbaniz.

Art. 113 L.O.U.A. 7/2002 Urbanización parcial SL PYV 1 y SL PYV 2

Condiciones Particulares

- Se destinará el 30% del techo residencial a vivienda de protección pública.
- Banda de protección situada al sur de la unidad; ancho mínimo de 1,5 m. Disposición lineal aunque podrá relacionarse con los espacios libres interiores. Tendrá vegetación de gran porte y su diseño contemplará equipamiento y mobiliario propio para juegos, deporte, ocio y descanso.
- El tipo MCNC podrá sustituirse por ADS cumpliendo los parámetros urbanísticos que las definen.
- Espacios libres, espacio público ordenado en E.D.; destinado a completar vialto interior y dotaciones de espacio público.
- Las áreas no ocupadas por edificación, se cederán totalmente urbanizadas y acogidas, al menos, 31 plazas aparcamiento.

Aprovechamientos

- Superficie Bruta Unidad de Ejecución: 8.942
- Aprov. Objetivo: 0,7001
- Tipo Característico Área de Reparo: Resid. MCNC
- Aprov. Medio: 0,6607

Aprovechamiento Objetivo

- 6.260 m² TC.
- Aprovechamiento Medio (AM): 90% AM
- 5.908 m² TC: 5.317 m² TC
- Exceso o Defecto (sin compensar): m²TC.m² de Techo Característico
- 352 m² TC: 591 m² TC

Condiciones de Gestión

- Sistema de Actuación: Compensación
 - Fig. de Planteamiento: Estudio de Detalle
- | PROGRAMACION (meses) | | | | |
|----------------------|----|----|-----|-----|
| FP | PR | IU | FUE | FUE |
| 36 | 12 | 12 | 12 | 48 |

FP: Fin Planteamiento; PR: Proyecto Reparaación; IU: Inicio Urbanización; FUE: Fin Urbanización y Edificación

Resid.MCNC: Residencial Manzana Cerrada Nueva Creación

Cumplimiento Resolución CROTU 19.12.03

d etarminaciones - 227

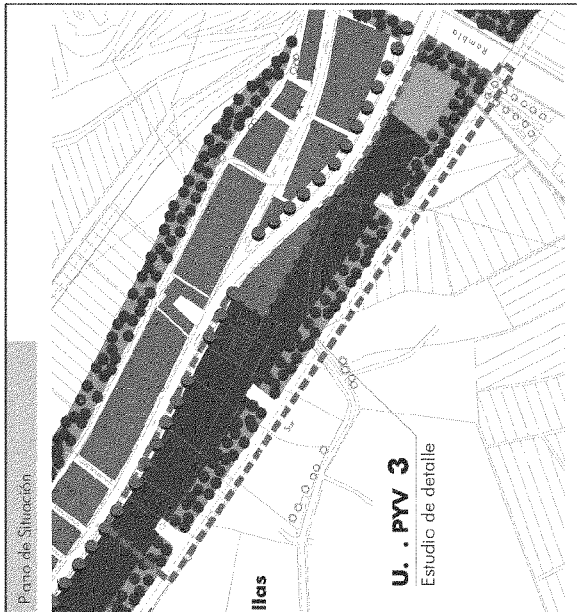
Plan General de Ordenación Urbanística Motril2003

Núcleo: PUNTALON-VENTILLAS

Unidad de Ejecución: U.E. PYV-3

Area de Reparto: NC-26

TIPO A



Descripción
 Procedente del Suelo Urbano y no Urbanizable situado al Sur de la Carretera de Puntalón presenta forma rectangular y topografía llana.

Parcelas Afectadas

• Superficies Suelo Privado:	24.686
Parcelas Afectadas Totalmente:	0
Parcelas Afectadas Parcialmente:	0
• Superficies Públicas:	0
• Total Superficie Bruta:	24.686

Condiciones Urbanísticas

• Usos Pormenorizados:

Uso	Tipo	Suelo (m ²)	Coef. Edifc.	Techo Edificabl.	Coef. Pond.	Aproveh. (m ² TC)	Nº Máx. de Vius.
Resid.	MCNC	8.640	2,00	17.280	1,00	17.280	
Total		8.640		17.280		17.280	98

• Cesiones:

Equip.Cívico-social	1.463	Espacios Libres	0
		Banda de Protección Ambiental	6.137
		Vialto Ordenado en PGOU	6.346
Total Equipamientos	1.463	Espacio Público Ordenado en E.D.	2.100
		Total E. Libres y Vialto	14.583
		Total Cesiones	16.046

Densidad máx. 40 viv/ha.

Objetivos:

- Configuración del frente Sur de Las Ventillas evitando la invasión del invernadero en el núcleo urbano.
- Sustitución, como vial arterial, del camino de Las Ventillas por Ronda Perimetral descongestionando al núcleo de tráfico interno.
- Obtenición de suelo de cesión destinado a equipamiento cívico-social, como dotación de nuevos crecimientos.
- Obtenición de suelos de cesión para banda de protección ambiental de ámbito urbano como límite del núcleo.

Cargas suplementarias urbaniz.

At. 113 L.O.U.A. 7/2002 Urbanización parcial SL PYV 1 y SL PYV 2

Condiciones Particulares

- Se destinará el 30% del techo residencial a vivienda de protección pública.
- Banda de protección situada al sur de la unidad; ancho mínimo de 15 m. Disposición lineal aunque podrá relacionarse con los espacios libres interiores. Tendrá vegetación de gran porte y su diseño contemplará equipamiento y mobiliario propio para juegos, deporte, ocio y descanso.
- Vial de borde al sur, bajo la banda de protección; 10 m. De ancho mínimo. En el encuentro con el suelo no urbanizable y límite del propio vial, se dispondrá seto vegetal acompañando al límite (acera, cuneta...) u otro elemento de transición al uso agrícola.
- El tipo MCNC podrá sustituirse por ADS cumpliendo los parámetros urbanísticos que los definen.
- Espacios libres, espacio público ordenado en E.D.; destinado a completar vialto interior y dotaciones de espacio libre público.
- Las áreas no ocupadas por edificación, se cederán totalmente urbanizadas y ocogarán, al menos, 86 plazas aparcamiento.

Area de Reparto NC-26: Unidades de Ejecución PYV-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 y Sistemas Locales S.L. PYV - 1 y 2

Aprovechamientos

Superficie Bruta Unidad de Ejecución	24.686	Aprov. Objetivo	0,7000
Tipo Característico Área de Reparto	Resid. MCNC	Aprov. Medio	0,6607
Aprovechamiento Objetivo	17.280 m ² TC.		
Aprovechamiento Medio (AM)	14.679 m ² TC.	90% AM	10% Cesión
Exceso c Defecto (sin compensar)	970 m ² TC.		

m²TC:m² de techo Característico

Condiciones de Gestión

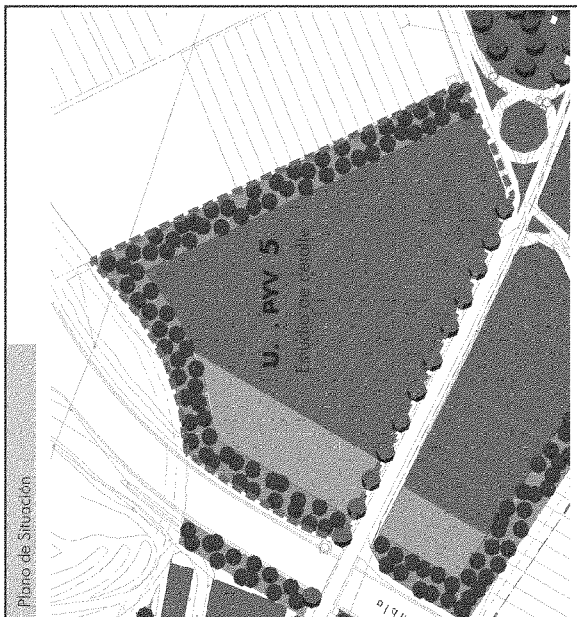
• Sistema de Actuación: Compensación

• Fig. de Planteamiento: Estudio de Detalle

PROGRAMACION (meses)			
FP	PR	IU	FUE
36	12	12	60

FP: Fin Planteamiento; PR: Proyecto Reparalación; IU: Inicio Urbanización; FUE: Fin Urbanización y Edificación

Núcleo: PUNTALON-VENTILLAS Unidad de Ejecución: **U.E. PyV-5** Área de Reparto: **NC-26** **TIPO A**



Plano de Situación

Descripción
 Unidad procedente del Suelo No Urbanizable, situado al Este de la rambla de Puntalón y al Norte de la Carretera de Puntalón; presenta forma casi rectangular y topografía llana.

Parcelas Afectadas
 • Superficies Suelo Privado: 23.001
 Parcelas Afectadas Totalmente: 0
 Parcelas Afectadas Parcialmente: 0
 • Superficies Públicas: 0
 • Total Superficie Bruta: 23.001

Condiciones Urbanísticas

• Usos Pormenorizados:

Uso	Tipo	Suelo (m ²)	Altura	Coef. Edif.	Techo Edificabl.	Coef. Pond.	Aproyvh. (m ² TC)	Nº Máx. de Vivs.
Resid.	MCNC	8.050	B+1-A	2,00	16.100	1,00	16.100	
Total		8.050			16.100		16.100	92

• Cesiones:

Equipamiento viario	3.000	Espacios Libres	
		Banda de Protección Ambiental	5.451
		Viaro Ordenado en FGOU	
Total Equipamientos	3.000	Espacio Público Ordenado en E.D.	6.500
Densidad máx. 40 viv/ha.		Total E. Libres y Viario	11.951
		Total Cesiones	14.951

Objetivos

- Unión y articulación de los núcleos urbanos a través de nueva trama urbana.
- Obtención de suelos de cesión para equipamiento junto a la zona de Rambla.
- Obtención de suelos de cesión para banda de protección ambiental de ámbito urbano como límite del núcleo.

Cargas suplementarias urbaniz.

Art. 113 L.O.U.A. 7/2002 Urbanización parcial SL PYV 1 y SL PYV 2

Condiciones Particulares

- Se destinará el 30% del techo residencial a vivienda de protección pública.
- Banda de protección situada al Norte; con ancho mínimo de 15 m. Disposición lineal aunque podrá relacionarse con los espacios libres interiores. Tendrá vegetación de gran porte y su diseño contemplará equipamiento y mobiliario propio para juegos, deporte, ocio y descanso.
- Equipamiento situado en el entorno de la rambla, junto al espacio libre verde destinado a banda de protección.
- El tipo MCNC podrá sustituirse por ADS cumpliendo los parámetros urbanísticos que las definen.
- Espacios libres, espacio público ordenado en E.D.; destinado a completar viario interior y dotaciones de espacio público.
- Las áreas no ocupadas por edificación, se cederán totalmente urbanizadas y acogerán, al menos, 80 plazas aparcamiento.

Área de Reparto NC-26: Unidades de Ejecución PyV-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y Sistemas Locales S.L. PyV - 1 y 2

Aprovechamientos

Superficie Bruta Unidad de Ejecución: 23.001 Aprox. Objetivo: 0.7000

Tipo Característico Área de Reparto: Resid. MCNC Aprox. Medio: 0.6607

Aprovechamiento Objetivo: 16.100 m² TC.

Aprovechamiento Medio (AM): 15.197 m² TC. 90% AM 10% Cesión

Exceso o Déficit (sin compensar): 903 m² TC. 13.677 m² TC. 1.520 m² TC

m²TC:m² de Techo Característico

Condiciones de Gestión

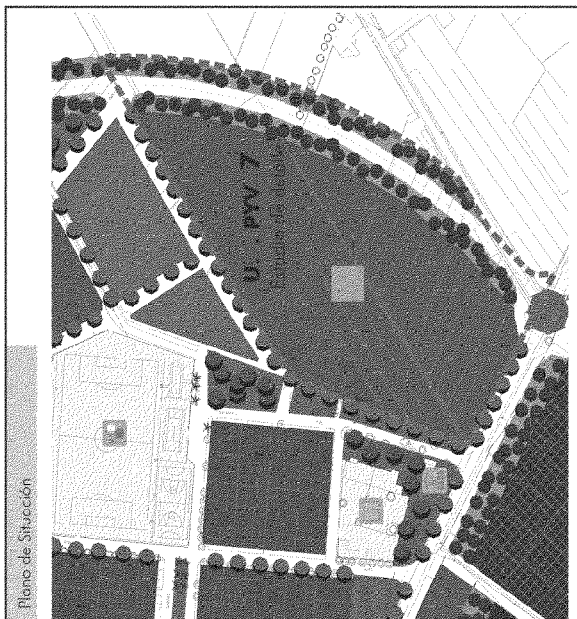
• Sistema de Actuación: Compensación

• Fig. de Planeamiento: Estudio de Detalle

PROGRAMACION (meses)			
FP	PR	IU	FUE
12	12	12	36

FP: Fin Planeamiento; PR: Proyecto Reparación; IU: Inicio Urbanización; FUE: Fin Urbanización y Edificación

Núcleo: PUNTALON-VENTILLAS Unidad de Ejecución: U.E. PYV-7 Área de Reparto: NC-26 TIPO A



Descripción:
 Unidad procedente del Suelo No Urbanizable, situado al Este de Puntalón y al Norte de la Carretera antigua de Calahonda; presenta forma irregular y topografía llana.

Parcelas Afectadas:

• Superficies Suelo Privado:	30.198
Parcelas Afectadas Totalmente:	0
Parcelas Afectadas Parcialmente:	0
• Superficies Públicas:	0
• Total Superficie Bruta:	30.198

Condiciones Urbanísticas

• Usos Pormenorizados:

Uso	Tipo	Suelo (m ²)	Altura	Coef. Edif.	Techo Edificabl.	Coef. Pond.	Aproch. (m ² TC)	Nº Máx. de Vivs.
Resid.	MCNC	10.569	B+1+A	2,00	21.138	1,00	21.138	
Total		10.569			21.138		21.138	120

• Casiones:

Equipamiento viario	2.000
Equipamientos	2.000
Total Equipamientos	
• Espacios Libres	3.800
• Banda de Protección Ambiental	5.034
• Vial Ordenado en PCOU	3.290
• Espacio Público Ordenado en E.D.	5.000
Total E. Libres y Vial	
17.124	
Total Cesiones	
19.124	

Densidad máx. 40 viv/ha.

Objetivos

- Configuración del sector nororiental de Puntalón evitando la invasión del invernadero.
- Creación de vial perimetral de ronda que descongestione al núcleo urbano del tráfico pesado.
- Obtención de suelos de cesión para banda de protección ambiental de ámbito urbano como límite del núcleo y apoyo al residencial.
- Obtención de suelo de cesión destinado a equipamiento cívico-social, como dotación de nuevos crecimientos.
- Cargas suplementarias urbaniz.

Art. 113 L.O.U.A. 7/2002 Urbanización parcial SL PYV 1 y SL PYV 2

Condiciones Particulares

- Se destinará el 30% del techo residencial a vivienda de protección pública.
- Banda de protección situada al Este, forma dos bandas; con ancho mínimo de 10 m. Paralela al vial y podrá relacionarse con los espacios libres interiores. La exterior tendrá vegetación de gran porte y la interior servirá de complemento al diseño e implantación de usos residenciales. Su diseño contemplará equipamiento y mobiliario propio para juegos, deporte y ocio.
- Equipamiento se ubicará en relación con los espacios libres públicos resultantes de la ordenación E.D.
- El tipo MCNC podrá sustituirse por ADS cumpliendo los parámetros urbanísticos que las definan.
- Espacios libres, espacio público ordenado en E.D.; destinado a completar vial interior y dotaciones de espacio público.
- Las áreas no ocupadas por edificación, se cederán totalmente urbanizadas y acogerán, al menos, 105 plazas aparcamiento.

Área de Reparto NC-26: Unidades de Ejecución PyV-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 y Sistemas Locales S.L. PYV - 1 y 2

Aprovechamientos

Superficie Bruta Unidad de Ejecución	30.198	Aprov. Objetivo	0,7000
Tipo Característico Área de Reparto	Resid. MCNC	Aprov. Medio	0,6607
Aprovechamiento Objetivo			
21.138 m ² TC:			
Aprovechamiento Medio (AM)	90% AM	10% Cesión	
19.952 m ² TC:	17.957 m ² TC	1.995 m ² TC	
Exceso o Defecto (sin compensar)			
1.186 m ² TC:		m ² TC m ² de Techo Característico	

Condiciones de Gestión

• Sistema de Actuación:	Compensación	PROGRAMACION (meses)	
• Fig. de Planeamiento:	Estudio de Detalle	FP	PR IU FUE
		24	12 12 60

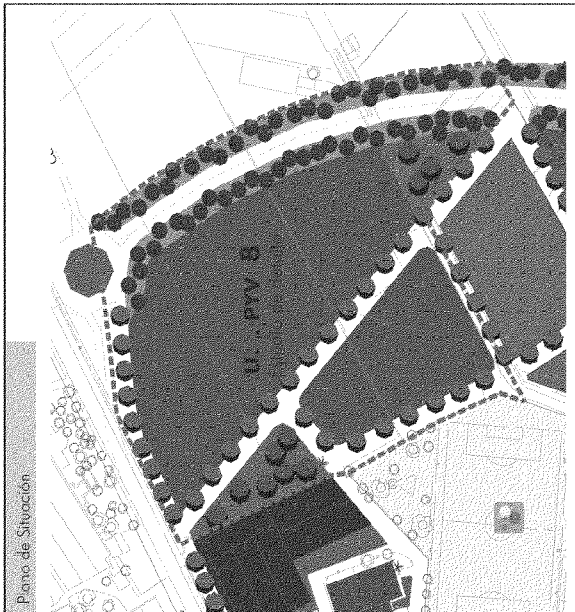
FP: Fin Planeamiento; PR: Proyecto Reparcelación; IU: Inicio Urbanización; FUE: Fin Urbanización y Edificación

Núcleo: PUNTALÓN-VENTILLAS

Unidad de Ejecución: U.E. PYV-8

Área de Reparto: NC-26

TIPO A



Descripción

Unidad procedente de Suelo Urbano en unidad de ejecución (no desarrollado) y suelo no Urbanizable. Situado al Norte de Puntalón, presenta forma irregular y topografía llana.

Parcelas Afectadas

- Superficies Suelo Privado: 30.622
- Parcelas Afectadas Totalmente: 0
- Parcelas Afectadas Parcialmente: 0
- Superficies Públicas: 0
- Total Superficie Bruta: 30.622

Condiciones Urbanísticas

• Usos Pormenorizados:

Uso	Tipo	Suelo (m ²)	Altura	Coef. Edifc.	Techo Edificabl.	Coef. Pond.	Apróch. (m ² TC)	Nº Máx. de Vivs.
Resid.	MCNC	10.717	B+1+A	2,00	21.434	1,00	21.434	
Total		10.717			21.434		21.434	122

• Cesiones:

Equipamiento vial	1.000	Equipos libres	3.500
		Banda de Protección Ambiental	4.290
		Vial Ordenado en PGOU	5.602
Total Equipamientos	1.000	Espacio Público Ordenado en E.D.	5.513
		Total E. Libres y Vial	18.905
		Total Cesiones	19.905

Densidad máx. 40 viv/ha.

Objetivos

- Configuración del sector Norte de Puntalón evitando la invasión del invernadero.
- Creación de vial perimetral de ronda que descongestione al núcleo urbano del tráfico pesado.
- Obtención de suelos de cesión para banda de protección ambiental de ámbito urbano como límite del núcleo y apoyo al residencial.
- Obtención de suelo de cesión destinado a equipamiento, como dotación de nuevos crecimientos.

Cargas suplementarias urbaniz.

A1. 113 L.O.U.A. 7/2002 Urbanización parcial SL PYV 1 y SL PYV 2

Condiciones Particulares

- Se destinará el 30% del techo residencial a vivienda de protección pública.
- Banda de protección situada al Este, forma dos bandas; con ancho mínimo de 10 m. Paralela al vial y podrá relacionarse con los espacios libres interiores. La exterior tendrá vegetación de gran porte y la interior servirá de complemento al diseño e implantación de usos residenciales. Su diseño contemplará equipamiento y mobiliario propio para juegos, deporte y ocio.
- Equipamiento se ubicará en relación con los espacios libres públicos resultantes de la ordenación E.D.
- El tipo MCNC podrá sustituirse por ADS cumpliendo los parámetros urbanísticos que los definen.
- Espacios libres, espacio público ordenado en E.D.; destinado a completar vial interior y dotaciones de espacio público.
- Las áreas no ocupadas por edificación, se cederán totalmente urbanizadas y acogerán, al menos, 107 plazas aparcamiento.

Área de Reparto NC-26: Unidades de Ejecución PYV-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 y Sistemas Locales S.L. PYV - 1 y 2

Aprovechamientos

Superficie Bruta Unidad de Ejecución	30.622	Apróv. Objetivo	0,7000
Tipo Característico Área de Reparto	Resid. MCNC	Apróv. Medio	0,6607

Aprovechamiento Objetivo

21.434 m ² TC:			
Aprovechamiento Medio (AM)	90% AM	10% Cesión	
20.232 m ² TC:	18.209 m ² TC	2.023 m ² TC	
Exceso o Defecto (sin compensar)		m ² TC:m ² de Techo Característico	
1.202 m ² TC:			

Condiciones de Cesión

Sistema de Actuación:	Compensación	PROGRAMACION (meses)			
Fig. de Ploteamiento:	Estudio de Detalle	FP	PR	IU	FUE
		24	12	12	60

FP: Fin Ploteamiento; PR: Proyecto Reparación; IU: Inicio Urbanización; FUE: Fin Urbanización y Edificación

Resid.MCNC: Residencial Manzana Cerrada Nueva Creación

Cumplimiento Resolución CPOTU 19.12.03

determinaciones - 233

Plan General de Ordenación Urbánística Motril 2003

RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 4 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril UE PLA-4. Referencia 1.007-A-2003-4. RIU: 18000031/06.

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Motril y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 4 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril UE PLA-4.

Motril: Modificación Puntual PGOU UE PLA-4.

«Examinado el expediente de Modificación en la UE PLA-4 del PGOU de Motril aprobado por el Ayuntamiento en fecha 10 de junio de 2005 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el BOJA, según lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, una vez depositado el instrumento de planeamiento en el registro del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados y se notificará al Ayuntamiento de Motril e interesados.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento, recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 21 de junio de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

ANEXO 1

Núcleo: PLAYA-ALGAIDAS

Unidad de Ejecución: **U.E. PLA-4**

Área de Reparo: **NC-19**

TIPO C

Condiciones Urbanísticas

Uso

Uso	Tipo	Suelo (m ²)	Altura	Coef. Efic. Edifici	Techo Edificabl	Coef. Pond.	Aproch. (m ² TC)	Nº Máx. de Vías
Resid.	AI	1.200	B+4	1,92	2.304	1,00	2.304	29
Total							2.304	29

Usos Formenentizados:

Equipamiento	775	Espacios Libres	315
Parcelas Afectadas Totalmente:	2	Banda de Protección Ambiental	0
Parcelas Afectadas Parcialmente:	0	Viaro Ordenado en PGOU	266
Superficies Públicas:	0	Espacio Público Ordenado en E.D.	0
Total Superficie Bruta:	2.556	Total E. Libres y Viaro	581
		Total Cesiones	1.356

Descripción:

Vacio urbano procedente de U.A. PL1-8 en PGOU 90, linda al Norte con U.E. PLA-3 y Cta. De la Callosa, al Este con C/ Moral, Sur, con U.E. PLA-2 y Oeste con U.E. PLA-2 y U.E. PLA-3; presenta forma trapezoidal y topografía llana.

Parcelas Afectadas:

- Superficies Suelo Privado: 2.556
- Parcelas Afectadas Totalmente: 2
- Parcelas Afectadas Parcialmente: 0
- Superficies Públicas: 0
- Total Superficie Bruta: 2.556

Objetivos

- Integración de vacío urbano a la estructura urbana de Playa de Poniente.
- Articulación de recorridos peatonales integrados en estructura preexistente.
- Obtención de suelo para equipamientos y servicios en la zona de playa.

Cargas suplementarias urbaniz.

Art. 113 L.O.U.A. 7/2002 Urbanización parcial SLVSA 1

Condiciones Particulares

La edificación se implantará de forma que genere fachadas a C/ Moral y al espacio libre, debiendo adosarse a estos linderos.

Condiciones Urbanísticas

Superficie Bruta Unidad de Ejecución	2.556	Aprov. Objetivo	0,9014
Tipo Característico Área de Reparo:	Resid AI	Aprov. Medio	0,9014
Aprovechamiento Objetivo			
2.304 m ² TC:		90% AM	10% Cesión
Aprovechamiento Medio (AM)		2.074 m ² TC	230 m ² TC
2.304 m ² TC:			
Exceso o Déficit (sin compensar)			
m ² TC:			

Condiciones de Gestión

PROGRAMACION (meses)			
Sistema de Actuación:	Compensación	FP	PR
Fig. de Planteamiento:	Estudio de Detalle	24	6
		12	36
		IU	FUE

Area de Reparo NC-19: Unidad de Ejecución PLA-4

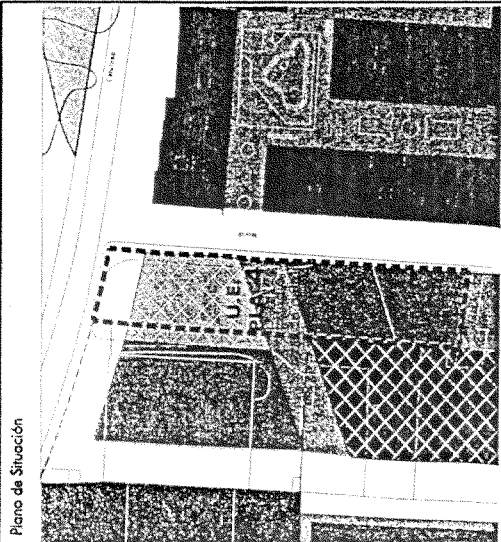
Resid AI: Residencial en Bloque Adosado

Complimiento Resolución CPOTU 19.12.03

PR: Fin Planteamiento; **PR:** Proyecto Reparativo; **IU:** Inicio Urbanización; **FUE:** Fin Urbanización y Edificación

determinaciones: 99

Plan General de Ordenación Urbánística Matritiza



CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión condicionada de subvenciones a Entidades Locales para dotación de infraestructuras deportivas.

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7.4.2005), modificada por Orden de 10 de enero de 2006 (BOJA núm. 13, de 20.1.2006), que establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, se efectuó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2006 por Resolución de 17 de enero de 2006 (BOJA núm. 16, de 25.1.2006).

Presentadas las solicitudes y documentación por las Entidades Locales, se instruyeron los oportunos expedientes, siendo admitidas a trámite las que cumplían los requisitos generales fijados por la norma reguladora.

En la tramitación de los expedientes se han observado todas las prescripciones legales y en concreto lo previsto en la Orden de 28 de marzo de 2005, modificada por Orden de 10 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, así como la Resolución de 17 de enero de 2006, que efectúa su convocatoria para el año 2006; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como los artículos 103 y siguientes de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 22 de mayo de 2006 por parte del Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla se emiten propuestas de concesión de subvenciones teniéndose en cuenta para su cuantificación los criterios de valoración contemplados en el artículo 6 de la Orden de 28 de marzo de 2005, siendo aceptadas de manera expresa el día 25 de mayo de 2006, por cada una de las Entidades Locales beneficiarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1.b) y 11.2.b) de la Orden reguladora, la competencia para resolver el presente procedimiento reside en el titular de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden reguladora y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Conceder las subvenciones dinerarias a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Esta resolución una vez publicada quedará condicionada a la presentación por el beneficiario, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de la documentación requerida en los artículos 21 y 29 de la Orden de 28 de marzo de 2005.

Los proyectos subvencionados deberán iniciarse durante el año 2006 y estar ejecutados en su totalidad en los plazos establecidos para cada actuación, prorrogables mediante solicitud motivada de los interesados antes de finalizar los plazos inicialmente concedidos, computándose dichos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

El pago de las subvenciones se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.41.761.02.46A.3, 0.1.15.00.01.41.762.00.46A.2, 3.1.15.00.01.41.761.02.46A.0 2007 y 3.1.15.00.01.41.762.02.46A.0 2007, de conformidad con la normativa vigente y en función de las disponibilidades presupuestarias de la Consejería, por lo que se abonará el 75% de las subvenciones una vez haya recaído resolución firme, correspondiendo dicho pago a la anualidad 2006.

La cantidad restante se abonará una vez finalizados los proyectos de inversión subvencionados, previa presentación de los documentos justificativos y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.b) de la Ley General de la Hacienda Pública, las concedidas por la propia entidad pública.

Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa en un plazo máximo, que en las subvenciones de obras será de veinte meses y en las de equipamientos de seis meses, a contar desde la materialización del pago, en los términos previstos en el artículo 14 de la Orden de 28 de marzo de 2005.

La justificación de las subvenciones se documentará en forma de cuenta justificativa del gasto, para lo que el beneficiario deberá presentar, en el plazo establecido anteriormente, los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y del gasto total de la actuación subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda sea inferior. Asimismo deberá justificarse, en su caso, el cumplimiento de la condición impuesta en el instrumento de concesión; a estos efectos se cumplimentará el Anexo 6 de la Orden de 28 de marzo de 2005.

Las facturas justificativas se presentarán en documentos originales, numeradas y ordenadas por cada uno de los conceptos subvencionados con los requisitos especificados en el artículo 14.3 apartados a), b), c) y d) de la Orden de 28 de marzo de 2005.

Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actuación subvencionada deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes presentados.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones contempladas en los artículos 16 y 20, éste último en el caso de obras, de la Orden de 28 de marzo de 2005, y a remitir fotografías de la actuación terminada a esta Delegación Provincial.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, estatales o no, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.

El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la inversión subvencionada.

Aquellas solicitudes que no figuran en el Anexo de la presente Resolución se entenderán desestimadas, conforme

a lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, quedando en todo caso acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, previo requerimiento, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a 14 de julio de 2006. El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, por delegación (Orden de 28 de marzo de 2005, BOJA núm. 67 de 7.4.2005), el Delegado Provincial Fdo.: Francisco Obregón Rojano.

ANEXO

Nº EXPEDIENTE: SE-002-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE
ACTUACIÓN: VESTUARIOS Y DUCHAS CAMPO DE FÚTBOL
INVERSIÓN: 86.400,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 72.000,00 € Porcentaje: 83,33%

PLAZO EJECUCIÓN: 3 MESES
Anualidad 2006: 54.000,00 €
Anualidad 2007: 18.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-004-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO PABELLÓN CUBIERTO
INVERSIÓN: 83.539,82 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 57.000,00 € Porcentaje: 68,23%

PLAZO EJECUCIÓN: 5 MESES
Anualidad 2006: 42.500,00 €
Anualidad 2007: 14.250,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-007-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS
ACTUACIÓN: REFORMA DE EDIFICIO PARA GIMNASIO
INVERSIÓN: 77.262,28 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 40.000,00 € Porcentaje: 51,77%

PLAZO EJECUCIÓN: 6 MESES
Anualidad 2006: 30.000,00 €
Anualidad 2007: 10.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-012-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR
ACTUACIÓN: REFORMA PABELLÓN MUNICIPAL
INVERSIÓN: 98.304,86 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 70.000,00 € Porcentaje: 71,20%

PLAZO EJECUCIÓN: 12 MESES
Anualidad 2006: 52.500,00 €
Anualidad 2007: 17.500,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-013-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE BADLQATOSA
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO DE NAVE CUBIERTA
INVERSIÓN: 92.302,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 60.000,00 € Porcentaje: 65,00%

PLAZO EJECUCIÓN: 6 MESES
Anualidad 2006: 45.000,00 €
Anualidad 2007: 15.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-023-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO PISTA, VESTUARIO Y GIMNASIO DEL PABELLÓN MUNICIPAL
INVERSIÓN: 59.992,75 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 40.000,00 € Porcentaje: 66,67%

PLAZO EJECUCIÓN: 6 MESES
Anualidad 2006: 30.000,00 €
Anualidad 2007: 10.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-025-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
ACTUACIÓN: CONSTRUCCIÓN PISTA DE TENIS Y EQUIPAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL
INVERSIÓN: 57.447,26 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 40.000,00 € Porcentaje: 69,62%

PLAZO EJECUCIÓN: 6 MESES
Anualidad 2006: 30.000,00 €
Anualidad 2007: 10.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-027-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO PABELLÓN
INVERSIÓN: 100.320,59 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 60.000,00 € Porcentaje: 59,80%

PLAZO EJECUCIÓN: 5 MESES
Anualidad 2006: 45.000,00 €
Anualidad 2007: 15.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-028-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO
INVERSIÓN: 99.951,78 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 60.000,00 € Porcentaje: 60,02%

PLAZO EJECUCIÓN: 6 MESES
Anualidad 2006: 45.000,00 €
Anualidad 2007: 15.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-029-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ACTUACIÓN: GRADERÍO CAMPO FÚTBOL POLIDEPORTIVO
INVERSIÓN: 99.000,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 50.000,00 € Porcentaje: 50,50%

PLAZO EJECUCIÓN: 5 MESES
Anualidad 2006: 37.500,00 €
Anualidad 2007: 12.500,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-030-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO
ACTUACIÓN: TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GIMNASIO MUNICIPAL
INVERSIÓN: 55.844,08 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 45.000,00 € Porcentaje: 80,58%

PLAZO EJECUCIÓN: 8 MESES
Anualidad 2006: 33.750,00 €
Anualidad 2007: 11.250,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-031-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
ACTUACIÓN: MEJORA RECINTO DEPORTIVO EN ALDEA DE ARROYO LA PLATA
INVERSIÓN: 47.093,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 34.000,00 € Porcentaje: 72,19%

PLAZO EJECUCIÓN: 9 MESES
Anualidad 2006: 25.500,00 €
Anualidad 2007: 8.500,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-034-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CORIPE
ACTUACIÓN: SUSTITUCIÓN CERRAMIENTO EN PISTAS POLIDEPORTIVAS
INVERSIÓN: 18.673,89 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 13.000,00 € Porcentaje: 69,61%

PLAZO EJECUCIÓN: 3 MESES
Anualidad 2006: 9.750,00 €
Anualidad 2007: 3.250,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-035-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
ACTUACIÓN: MEJORA INSTALACIONES PABELLÓN CUBIERTO
INVERSIÓN: 32.600,43 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 24.000,00 € Porcentaje: 73,61%

PLAZO EJECUCIÓN: 2 MESES
Anualidad 2006: 18.000,00 €
Anualidad 2007: 6.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-040-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE E.L.A. ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA (Écija)
ACTUACIÓN: ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL
INVERSIÓN: 39.396,20 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 32.000,00 € Porcentaje: 81,22%

PLAZO EJECUCIÓN: 5 MESES
Anualidad 2006: 24.000,00 €
Anualidad 2007: 8.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-047-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE GILENA
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL
INVERSIÓN: 18.905,66 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 12.000,00 € Porcentaje: 70,98%

PLAZO EJECUCIÓN: 6 MESES
Anualidad 2006: 9.000,00 €
Anualidad 2007: 3.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-048-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE GINES
ACTUACIÓN: REPARACIÓN PISTA BALONCESTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN PAVIMENTO DEPORTIVO
INVERSIÓN: 82.499,37 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 58.000,00 € Porcentaje: 70,30%

PLAZO EJECUCIÓN: 3 MESES
Anualidad 2006: 43.500,00 €
Anualidad 2007: 14.500,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-050-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA
ACTUACIÓN: ILUMINACIÓN CAMPO FÚTBOL EN TORRE DE LA REINA. CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN LAS PALANOSAS Y REFORMA VESTUARIOS POLIVALENTES POLIDEPORTIVO
INVERSIÓN: 154.518,88 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 100.000,00 € Porcentaje: 64,71%

PLAZO EJECUCIÓN: 7 MESES
Anualidad 2006: 75.000,00 €
Anualidad 2007: 25.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-051-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE HERRERA
ACTUACIÓN: 2 PISTAS DE PADEL, PISTA FÚTBOL-SALA Y PISTA BALONCESTO
INVERSIÓN: 439.200,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 95.000,00 € Porcentaje: 68,24%

PLAZO EJECUCIÓN: 10 MESES
Anualidad 2006: 71.250,00 €
Anualidad 2007: 23.750,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-052-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE
ACTUACIÓN: REFORMA/FINALIZACIÓN CAMPO DE FÚTBOL
INVERSIÓN: 69.766,08 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 48.000,00 € Porcentaje: 68,80%

PLAZO EJECUCIÓN: 8 MESES
Anualidad 2006: 36.000,00 €
Anualidad 2007: 12.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-053-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
ACTUACIÓN: REFORMA INSTALACIONES DEPORTIVAS
INVERSIÓN: 93.889,41 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 50.000,00 € Porcentaje: 53,24%

PLAZO EJECUCIÓN: 6 MESES
Anualidad 2006: 37.500,00 €
Anualidad 2007: 12.500,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-059-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO
ACTUACIÓN: CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL
INVERSIÓN: 217.285,45 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 77.000,00 € Porcentaje: 35,44%

PLAZO EJECUCIÓN: 11 MESES
Anualidad 2006: 57.750,00 €
Anualidad 2007: 19.250,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-065-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
ACTUACIÓN: REHABILITACIÓN ASEOS Y VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL
INVERSIÓN: 138.040,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 95.000,00 € Porcentaje: 68,82%

PLAZO EJECUCIÓN: 5 MESES
Anualidad 2006: 71.250,00 €
Anualidad 2007: 23.750,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-070-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OSUNA
ACTUACIÓN: REFORMA Y ADECUACIÓN CAMPO FÚTBOL DE CESPED, ADECUACIÓN PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA Y ADECUACIÓN Y REFORMA VESTUARIOS Y SERVICIOS.
INVERSIÓN: 178.000,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 100.000,00 € Porcentaje: 56,18%

PLAZO EJECUCIÓN: 6 MESES
Anualidad 2006: 75.000,00 €
Anualidad 2007: 25.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-078-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES
ACTUACIÓN: CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL
INVERSIÓN: 84.140,57 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 60.000,00 € Porcentaje: 71,31%

PLAZO EJECUCIÓN: 4 MESES
Anualidad 2006: 45.000,00 €
Anualidad 2007: 15.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-080-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA
ACTUACIÓN: FINALIZACIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVA
INVERSIÓN: 275.586,36 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 100.000,00 € Porcentaje: 35,28%

PLAZO EJECUCIÓN: 8 MESES
Anualidad 2006: 75.000,00 €
Anualidad 2007: 25.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-083-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO
ACTUACIÓN: CONSTRUCCIÓN PABELLÓN CUBIERTO C.P. "VIRGEN DE GRACIA"
INVERSIÓN: 146.402,82 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 100.000,00 € Porcentaje: 68,30%

PLAZO EJECUCIÓN: 12 MESES
Anualidad 2006: 75.000,00 €
Anualidad 2007: 25.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-084-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO
ACTUACIÓN: PAVIMENTO PABELLÓN CUBIERTO
INVERSIÓN: 61.972,66 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 60.000,00 € Porcentaje: 96,97%

PLAZO EJECUCIÓN: 6 MESES
Anualidad 2006: 45.000,00 €
Anualidad 2007: 15.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-085-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE SALTERAS
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO NUEVA PISCINA CUBIERTA
INVERSIÓN: 48.682,42 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 36.000,00 € Porcentaje: 73,94%

PLAZO EJECUCIÓN: 6 MESES
Anualidad 2006: 27.000,00 €
Anualidad 2007: 9.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-090-06 ID
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO GIMNASIO PABELLÓN
INVERSIÓN: 27.418,90 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 20.000,00 € Porcentaje: 72,94%

PLAZO EJECUCIÓN: 2 MESES
Anualidad 2006: 15.000,00 €
Anualidad 2007: 5.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-092-06 ID		
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE TOCINA		
ACTUACIÓN: SUELO SINTÉTICO Y EQUIPAMIENTO PABELLÓN CUBIERTO		PLAZO EJECUCIÓN: 6 MESES
INVERSIÓN: 175.700,44 €		Anualidad 2006: 45.000,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 60.000,00 €	Porcentaje: 34,14%	Anualidad 2007: 15.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-101-06 ID		
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE VILLAVEUDE DEL RÍO		
ACTUACIÓN: CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA: 2 PISTAS DE PADEL, 1 PISTA DE TENIS Y 1 PISTA DE BALONCESTO		PLAZO EJECUCIÓN: 10 MESES
INVERSIÓN: 95.564,00 €		Anualidad 2006: 54.000,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN: 72.000,00 €	Porcentaje: 75,34%	Anualidad 2007: 18.000,00 €

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 11 de julio de 2006, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal relacionados con el Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en adelante (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la LOPD dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la LOPD.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

La Orden de 27 de septiembre de 2005, por la que se crea el Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, prevé en la Disposición Adicional Primera que el funcionamiento del Sistema supone la creación de ficheros automatizados de datos de carácter personal, en concreto de los cuatro subsistemas de información en los que se estructura el Sistema.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20 de la LOPD,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la presente Orden tiene por objeto la regulación de los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Servicio Andaluz de Salud para la puesta en funcionamiento del Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, creado por Orden de 27 de septiembre de 2005.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

El titular del órgano responsable del fichero automatizado adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como los conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada LOPD y en las demás normas vigentes.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por la presente Orden sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Igualmente se podrá ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden, cuando éste lo demande.

Cuarto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Los afectados de los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante el órgano responsable del fichero automatizado que se determina en el Anexo de esta Orden.

Quinto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Orden serán notificados por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Sexto. Ficheros suprimidos.

Se suprime el fichero Registro de pacientes con insuficiencia renal crónica creado por la Resolución de 27 de julio de 1994 y modificado por la Orden de 11 de agosto de 2003, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal del Servicio Andaluz de Salud, cuyos datos se incorporan al nuevo fichero Subsistema de Insuficiencia Renal Crónica previsto en el Anexo de esta Orden.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Fichero 1: Subsistema de Insuficiencia Renal Crónica

a) Órgano responsable: Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

b) Usos y fines: Centro de información de datos demográficos de la población registrada para establecer la incidencia, la prevalencia, la morbilidad y la mortalidad de esta enfermedad en la Comunidad Autónoma. Asimismo proporciona los datos epidemiológicos, asistenciales y estadísticos necesarios para la planificación eficaz de la atención a la enfermedad, evaluar la eficacia de la red asistencial y de los pro-

gramas desarrollados en sus aspectos sanitarios, económicos y de gestión. Servir de base para la elaboración de estudios clínicos.

c) Personas o colectivos afectados: Pacientes afectados de insuficiencia renal crónica, que reciban tratamiento renal sustitutivo en cualquiera de sus modalidades.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los Servicios de Nefrología de los hospitales de titularidad pública y los centros concertados de diálisis, mediante aplicación informática específica.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos con nombre y apellidos, número de historia clínica, teléfono, dirección, datos epidemiológicos, datos clínicos de tratamiento, y de centros de tratamientos.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ministerio de Sanidad y Consumo. Profesionales clínicos y sociedades científicas, de ámbito estatal o internacional, que soliciten datos con fines clínicos o epidemiológicos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero 2: Subsistema de Donación

a) Organismo responsable: Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

b) Usos y fines: Centro de información de datos y características de los donantes, tanto fallecidos como vivos, así como las circunstancias en que se produce la donación. Asimismo se incluyen los datos procedentes de aquellos potenciales donantes que tras la valoración inicial no fueron considerados aptos para la donación de órganos o tejidos. Proporcionar los datos epidemiológicos, asistenciales y estadísticos necesarios para la planificación de donaciones y servir de base para estudios clínicos y la posterior evaluación de recursos en relación con la donación. Determinar las características demográficas y sanitarias de los donantes de órganos y tejidos, así como facilitar datos para la investigación en el campo de la donación.

c) Personas o colectivos afectados: Ciudadanos potencialmente donantes de órganos y/o tejidos en las condiciones y requisitos que se prevén en la legislación vigente.

d) Procedimiento de recogida de datos: Red de Coordinación de Trasplantes de Andalucía, mediante aplicación informática específica.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, número de historia clínica, teléfono, dirección, datos epidemiológicos, datos clínicos y de salud.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ministerio de Sanidad y Consumo. Profesionales clínicos y sociedades científicas, de ámbito estatal o internacional, que soliciten datos con fines clínicos o epidemiológicos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero 3: Subsistema de Trasplante de Organos y Tejidos

a) Organismo responsable: Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

b) Usos y fines: Centro de información que proporciona los datos epidemiológicos, asistenciales y estadísticos necesarios para la planificación eficaz de la atención a las personas trasplantadas, así como evaluar la actividad desarrollada en sus aspectos sanitarios, económicos y de gestión. Servir de base para la elaboración de estudios clínicos. Proporcionar los datos epidemiológicos y asistenciales necesarios para el

conocimiento de las distintas situaciones de las que pueda derivarse una intervención por parte de la Administración Sanitaria. Servir de base para la evaluación de los programas desarrollados en relación con el trasplante, así como facilitar datos para la investigación en este campo.

c) Personas o colectivos afectados: Pacientes receptores de trasplantes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Por los hospitales de titularidad pública y centros concertados, mediante aplicación informática específica.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, teléfono, dirección, número de historia clínica, datos clínicos, trasplante que se le ha realizado, datos referidos a la aceptación de órganos o tejidos trasplantados, evolución.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ministerio de Sanidad y Consumo. Profesionales clínicos y sociedades científicas, de ámbito estatal o internacional, que soliciten datos con fines clínicos o epidemiológicos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero 4: Subsistema de Banco de Tejidos

a) Organismo responsable: Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

b) Usos y fines: Centro de información relativa a la disponibilidad de tejidos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Determinar las características demográficas y sanitarias de donantes de tejidos. Facilitar datos epidemiológicos, asistenciales y estadísticos para la investigación en el campo de trasplantes de tejidos.

c) Personas o colectivos afectados: Aquellas personas que presten su consentimiento en figurar en el Banco de Tejidos para futuros trasplantes de los mismos.

d) Procedimiento de recogida de datos: Bancos Sectoriales de Tejidos, así como los centros que, a este fin, se encuentren recogidos en la legislación vigente, mediante aplicación informática específica.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, teléfono, dirección, número de historia clínica, datos clínicos y de salud.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ministerio de Sanidad y Consumo. Profesionales clínicos y sociedades científicas, de ámbito estatal o internacional, que soliciten datos con fines clínicos o epidemiológicos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de julio de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial del Grupo de Montes «Poyo de Santo Domingo», código JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

Expte. núm. 419/03.

Visto el expediente núm. 419/03 de deslinde parcial del Grupo de Montes «Poyo de Santo Domingo», Código de la

Junta de Andalucía JA-11007-JA, compuesto por los montes, «Poyo de Santo Domingo» Código de la Junta JA-10008-JA, «Cerro del Caballo», Código de la Junta JA-10007-JA, cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde parcial del Grupo de Montes «Poyo de Santo Domingo» surge ante la necesidad de determinar el perímetro y enclavados del monte «Poyo de Santo Domingo» al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 9 de junio de 2003 se acordó el inicio del deslinde parcial administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde parcial se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Hinojares, Huesca y Quesada, en el BOJA número 189 de 1 de octubre de 2003, el anuncio de Resolución de Inicio de Deslinde Parcial.

3. Los trabajos materiales de deslinde parcial de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 10 de mayo de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 46, de 25 de febrero de 2004, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 37, de 24 de febrero de 2004 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Huesca y Quesada. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos que hace el anterior deslinde del monte, aprobado el 23 de noviembre de 1905 y su posterior amojonamiento aprobado el 15 de julio de 1931.

4. Durante los días 10, 11, 12, 13, 17, 24, 25 y 26 de mayo de 2004, se realizaron las operaciones materiales del deslinde parcial colocando en todo el perímetro del monte un total de 268 piquetes de deslinde y en el enclavado del «Haza la Torca», 12 piquetes de deslinde.

5. En el correspondiente acta se recogieron las manifestaciones efectuadas por diversos asistentes al acto.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió una reclamación por parte de los siguientes interesados:

- D. Emiliano Martínez Guerrero.
- D. Javier Sanjuán Solís y hermanos.
- Doña Juana y Regina Pérez Tirado.
- Doña Encarnación Bustos Aránegas.

En cuanto a las alegaciones presentadas, desde esta Delegación se envía la proposición de informe al Gabinete Jurídico Provincial con fecha 1 de abril de 2005, el cual, con fecha 7 de julio de 2005, emite escrito, desestimando la proposición de emisión de informe, al entender éste, que el momento de emisión del mismo debería ser, cuando se hubiese realizado la propuesta de resolución desde la Delegación Provincial de Medio Ambiente a la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía.

Tras solucionar dicha desavenencia, el 5 abril de 2006, se emite el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén, informando en sentido desestimatorio las alegaciones presentadas por: don Emiliano Martínez Guerrero, don Javier Sanjuán Solís y hermanos, doña Juana y Regina Pérez Tirado y doña Encarnación Bustos Aránegas.

Debido al largo plazo transcurrido, sin emisión del preceptivo informe por parte de Gabinete Jurídico Provincial, se amplía el plazo de ejecución del expediente en un año, mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 20 de abril de 2005, y se interrumpe posteriormente, mediante Resolución de fecha 3 de noviembre de 2005.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes

NORMAS

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003 y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del Grupo de Montes «Poyo de Santo Domingo», Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, compuesto por los montes, «Poyo de Santo Domingo» Código de la Junta JA-10008-JA, «Cerro del Caballo», Código de la Junta JA-10007-JA, cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde del Monte «Poyo de Santo Domingo» incluido dentro del Grupo de Montes «Poyo de Santo Domingo», se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales: «Poyo de Santo Domingo», Tomo 201, Libro 53, Folio 86, Finca 5.987, Inscripción 2.ª.

Una vez firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad, como única finca con la descripción de cada uno de los piquetes del deslinde parcial que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales del monte «Poyo de Santo Domingo», las que a continuación se citan:

Denominación: «Monte Poyo de Santo Domingo»

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficies del monte: La superficie total del monte es de 6.558,12 has.

La superficie total aproximada del monte sin la superficie ocupada por las vías pecuarias y la carretera A-315 es de 6.489,01 has.

Término municipal: Quesada.

Límites:

- Norte: Término municipal de Peal de Becerro, con el monte público «Calar de Juana y Acebadillas».

- Este: Término municipal de Pozo Alcón, con el monte público «Cerros del Pozo».

- Sur: Término municipal de Hinojares, con el monte público «Cerro de Hinojares».

- Oeste: Con terrenos de particulares desde el Río de la Canalica, en término de Quesada, por los sitios: Portillo Alto, Barranco de los Rucios y de la Parrilla, Cuevas de Bustos y de Romero, Cerradas del Artizón y del Hoyazo, Trancos de Martín y del Reloj y Cerrada del Nogueral.

Enclavado: Finca «Haza la Torca» con 5,28 ha.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 3 de julio de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRAFICO MONTE PUBLICO «POYO STO. DOMINGO»

PIQUETES	COORDENADAS X_UTM	COORDENADAS Y_UTM
1	500008,875	4178838,376
2	498720,426	4178156,225
3	498674,225	4178092,598
4	498469,526	4178083,248
5	498319,381	4177998,918
6	498166,895	4177931,583
7	497983,746	4177877,202
8	497605,541	4177559,23
9	497593,129	4178375,361
10	497336,64	4178735,436
11	497498,444	4178827,9
12	497685,392	4178756,06
13	497882,847	4179005,469
14	497938,310	4178968,608
14 A	497981,075	4178962,166
14 B	498041,657	4178959,623
14 C	498124,028	4178911,759
14 D	498168,786	4178928,470
14 E	498189,194	4178948,831
14 F	498232,925	4178947,376
14 G	498265,639	4178933,993
14 H	498314,751	4178859,155
14 I	498359,158	4178927,316
14 J	498314,772	4179006,485
14 K	498253,210	4179059,085
14 L	498231,917	4179157,673
14 M	498204,249	4179186,225
14 N	498173,565	4179162,535
15	498163,223	4179123,462
16	498153,984	4179156,198
17	498097,933	4179297,59

PIQUETES	COORDENADAS X_UTM	COORDENADAS Y_UTM
18	498236,299	4179470,034
19	498444,887	4179626,844
20	498508,32	4179700,161
21	498561,91	4179745,442
22	498516,01	4179832,427
23	498479,566	4179950,361
23 A	498410,212	4180065,423
24	498385,942	4180087,495
25	498323,222	4180169,744
26	498194,334	4180338,285
27	498085,552	4180481,104
28	498182,618	4180450,528
29	498277,675	4180404,971
30	498967,146	4180690,248
31	499257,557	4180942,926
32	499282,265	4181044,657
32	499282,265	4181044,657
32 A	499397,269	4181215,242
33	499535,666	4181479,377
34	499662,448	4181715,377
35	499851,751	4181802,127
36	499778,227	4181910,048
37	499379,51	4181777,686
38	499167,968	4181869,645
39	498419,248	4181828,189
40	497978,853	4181859,862
41	497489,188	4182059,891
42	498059,035	4182276,411
43	498045,739	4182647,616
44	497979,271	4183013,045
45	497565,59	4183040,001
46	497493,69	4182619,575
47	497383,994	4182273,143
48	496942,549	4182361,783
49	496804,717	4182458,774
49 A	496710,24	4182559,181
50	496622,967	4182649,559
51	496487,067	4182796,999
52	496430,901	4182852,214
53	496428,526	4182959,303
54	496398,706	4183032,9
55	496684,707	4182934,967
56	496829,781	4182905,586
57	497009,193	4183042,363
58	497066,328	4183082,733
59	497113,952	4183144,37
60	497206,286	4183219,558
61	497215,442	4183275,659
62	497221,411	4183355,614
63	497184,505	4183702,965
64	497309,43	4184093,881
65	497521,204	4184411,384
66	497566,741	4184600,694
67	497606,12	4184809,619
68	497543,228	4184944,681
69	497553,232	4185011,837
70	497213,377	4184844,218
71	497003,166	4184672,15
72	496918,551	4184775,325
73	496896,433	4184918,797
74	496982,772	4185044,266
75	497072,193	4185075,395
76	497171,479	4185053,247
77	497186,42	4185028,893
78	497220,16	4185037,2
79	497232,876	4185054,686
80	497252,17	4185100,623
81	497231,811	4185173,387
82	497217,178	4185225,687
83	497239,671	4185268,459
84	497261,292	4185281,816
85	497535,959	4185548,525
86	497389,259	4185644,365
87	497425,595	4185697,811

PIQUETES	COORDENADAS X_UTM	COORDENADAS Y_UTM
88	497410,05	4185726,034
89	497366,004	4185670,712
90	497296,921	4185721,124
91	497415,329	4185821,095
92	497458,771	4185978,044
93	497500,992	4185985,264
94	497513,914	4185963,139
95	497558,496	4185911,242
96	497595,989	4185893,692
97	497605,647	4185886,393
98	497609,814	4185870,799
99	497604,861	4185855,514
100	497613,287	4185850,454
101	497652,554	4185840,027
101 A	497668,396	4185845,244
101 B	497672,094	4185855,994
102	497669,769	4185878,948
103	497694,921	4185906,403
104	497701,245	4185917,520
105	497731,562	4185904,197
106	497728,161	4185892,431
107	497716,707	4185891,862
108	497720,590	4185869,296
109	497762,649	4185840,758
110	497794,702	4185833,532
111	497836,919	4185923,512
112	497817,122	4185941,741
113	497817,133	4185996,597
114	497799,676	4186002,690
115	497768,817	4185999,640
116	497749,367	4186022,458
117	497712,107	4186050,925
118	497664,446	4186067,092
119	497632,522	4186077,965
120	497619,880	4186078,950
121	497602,419	4186068,723
122	497588,162	4186058,730
123	497538,592	4186133,753
124	497577,425	4186185,185
125	497611,397	4186568,883
126	497799,197	4186510,561
127	498011,882	4186260,857
128	497953,112	4186515,844
129	498085,740	4186670,871
130	498302,573	4186822,155
131	498670,064	4187121,183
132	498505,957	4187129,571
133	498335,693	4186952,615
134	498068,024	4187186,186
135	497915,872	4187387,113
136	497833,050	4187445,371
137	497785,642	4187542,553
138	497751,107	4187613,348
139	497681,484	4187708,157
140	497589,663	4187833,197
141	497628,318	4187984,377
142	497686,352	4188350,414
143	497719,262	4188557,097
144	497726,660	4188620,867
145	497750,238	4188753,616
146	497808,276	4188850,454
147	498077,660	4189072,790
148	498157,062	4189061,124
149	498204,273	4189104,356
150	498402,295	4189175,779
151	499197,711	4189097,787
152	499031,695	4189213,204
153	498751,757	4189619,146
154	498844,656	4189809,573
155	498907,045	4189951,945
156	499169,278	4190347,430
157	499312,019	4190576,231
158	499038,824	4190604,204
159	498925,298	4190913,848

PIQUETES	COORDENADAS X_UTM	COORDENADAS Y_UTM
159 A	498885,720	4191157,254
160	498849,554	4191162,227
161	498843,033	4191166,047
162	498615,059	4191181,596
163	498342,063	4191337,398
164	498276,662	4191348,507
165	498254,345	4191357,020
166	498180,424	4191539,404
167	497774,703	4191878,805
168	497742,006	4192171,020
169	497626,195	4192280,033
170	497623,429	4192282,826
171	497562,389	4192360,960
172	497749,225	4192340,048
173	497753,431	4192341,271
174	497893,743	4192323,277
175	498142,491	4192197,869
176	498822,025	4192122,001
177	499201,085	4192054,295
178	499206,824	4192052,510
179	499642,541	4191856,571
180	499888,004	4191882,431
181	500783,239	4191992,812
182	500530,784	4190625,910
183	501240,609	4190473,635
184	501363,389	4190100,988
184 A	501488,025	4190046,610
184 B	501665,060	4189900,209
185	501757,497	4189650,042
186	502307,334	4189519,006
187	502509,925	4189388,996
188	502916,344	4188760,272
189	503227,011	4189639,011
190	503427,572	4189293,815
191	503678,398	4189143,515
192	503943,437	4189003,610
193	503871,478	4188671,994
194	503895,595	4188094,092
195	503626,623	4187697,238
196	503502,891	4187089,732
197	503502,111	4186748,513
198	503292,785	4185795,449
199	503618,953	4185526,408
200	504037,008	4185145,213
201	504171,620	4184832,244
202	504110,337	4184478,458
203	504130,865	4183934,660
204	503955,861	4183541,180
205	504241,874	4182649,428
206	503768,190	4181850,206
207	503750,315	4181653,716
208	503627,568	4181516,722
209	503432,170	4181574,415
210	503285,255	4181502,283
211	503264,307	4181442,701
212	503135,958	4181312,956
213	503105,471	4181242,387
214	503087,339	4181136,444
215	503042,900	4181057,713
216	503003,442	4180953,446
217	502996,332	4180885,645
218	502896,265	4180856,455
219	502840,272	4180794,158
220	502828,148	4180709,320
221	502736,348	4180497,315
222	502652,835	4180376,921
223	502613,634	4180291,844
224	502545,822	4180131,336
225	502527,738	4180045,687
226	502468,437	4179985,620
227	502174,209	4179845,466
228	502095,698	4179755,455
229	501978,839	4179659,742
230	501626,372	4179436,235

PIQUETES	COORDENADAS X_UTM	COORDENADAS Y_UTM
231	501562,033	4179403,021
232	501526,074	4179382,310
233	501301,116	4179329,372
234	501265,176	4179329,637
235	501137,159	4179262,344
236	501008,227	4179218,707
237	500962,102	4179176,944
238	500825,014	4179063,134
239	500785,859	4179040,387
240	500739,688	4179016,074
241	500600,641	4178911,748
242	500550,132	4178927,353
243	500265,900	4178910,486
244	500256,790	4178909,075
245	500197,686	4178902,223

ENCLAVADO «HAZA LA TORCA»

PIQUETES	COORDENADAS X_UTM	COORDENADAS Y_UTM
A01	498194,312	4182410,967
A02	498202,683	4182376,919
A03	498236,421	4182395,217
A04	498269,660	4182387,659
A05	498307,667	4182399,928
A06	498404,156	4182476,908
A07	498501,303	4182489,790
A08	498598,556	4182586,652
A09	498616,111	4182602,956
A10	498622,339	4182761,949
A11	498476,135	4182665,160
A12	498395,980	4182574,631

RESOLUCION de 7 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 203/06, interpuesto por don Francisco Calero Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba se ha interpuesto por don Francisco Calero Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 203/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17 de febrero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 6 de noviembre de 2003, recaída en el expediente sancionador CO/2003/159/AG.MA./P.A., instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 203/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 51/06, interpuesto por don Angel Pérez Aguilera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don Angel Pérez Aguilera recurso núm. 51/06, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9.12.05, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 19.8.04, por la que se resuelve no autorizar la legalización de vivienda portátil en El Lentiscal, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (Exp. FL-211/04), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 51/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2221/05-S.3.ª interpuesto por don Francisco Navarro Zorrilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Francisco Navarro Zorrilla, recurso núm. 2221/05-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, 17 de mayo de 2005, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Jaén, de fecha 24 de marzo de 2003, recaída en el expediente sancionador JA/2002/471/AG.MA./ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2221/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 7 de julio de 2006, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-88/06-0. (PD. 2972/2006).

EDICTO

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento Y y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-88/06-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 6 de julio de 2006, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-88/06-0, del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona-«Obras ejecutadas por encargo Ayto. Estepona a través Soc. Munic.» -Inf. Fisc. TCu-Ejec. 1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en los epígrafes 6.5.4.8; 6.6.2.1; 6.6.2.2, letra D, apartado e); 6.6.2.2, letra C; 6.6.2.2., letra D, apartados c) y d); 6.6.2.3; 6.6.2.4, letra D; 6.6.2.5; 6.6.2.6. letras A y D; 6.6.2.7; 6.6.2.8; 6.6.2.11; 6.6.2.13; 6.6.2.14, 6.6.3.2 y 6.6.3.5 del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas, detectadas en relación con las Sociedades Municipales «Obras Estepona XXI, S.L.», actualmente en liquidación (referentes al pago por la ejecución de dos obras a la mercantil «Jugo Obras Públicas. S.L.» de 26,8 millones de pesetas más de lo resultaría procedente a tenor de las liquidaciones provisionales de aquellas [pág. 119], falta de justificación del pago de 66,1 millones de pesetas a la empresa «Orvesa, S.A.» en las obras Vial de acceso al Parque Naturaleza Integral [pág. 155], pago injustificado de 4,7 millones de pesetas a «Jugo Obras Públicas, S.L.» en las obras Pabellón Deportivo «Villa Rubito» [pág. 159], diversas incidencias en la ejecución del Plan de Asfaltado supuestamente generadoras de un menoscabo en los fondos municipales por importe de 43,5 millones de pesetas [pág. 163], pago injustificado a «Salvador Rus López Construcciones, S.A.» por importe de 3,9 millones de pesetas en las obras Urbanización de la Vía Litoral [pág. 165], pago duplicado de 2,5 millones de pesetas a la empresa «Ancobar, S.L.» en las obras de construcción de bóvedas en el cementerio municipal [pág. 166], pago injustificado de 3,1 millones de pesetas a «Agromán Empresa Constructora, S.A.» en las obras Urbanización y drenaje de la Calle Real, 3.ª fase [pág. 168], pago injustificado de 9,4 millones de pesetas a «Cubiertas y MZOV, S.A.» en las obras en las dependencias de la Policía Local [pág. 170], pago injustificado a esa misma empresa por importe de 14,6 millones de pesetas en las obras de reparación de la plaza de toros [pág. 171], pagos injustificados a «Jaime Rico, S.L.» y a «Ancobar, S.L.» por importe de 47,4 y 7,8 millones de pesetas, respectivamente, en las obras de edificación y urbanización del Palacio de Exposiciones y Congresos [págs. 173 y 176], pago injustificado de 6 millones de pesetas a «Heliopol, S.A.» en las obras de construcción de nueve merenderos en las playas de La Rada y Arroyo de las Cañas [pág. 178], pago injustificado de 0,9 millones de pesetas a «Jugo Obras Públicas, S.L.» en las obras de construcción de dos merenderos en las playas de Santamaría y

Padrón [pág. 179] y exceso de 2,7 millones de pesetas respecto a lo ejecutado, en una certificación de las obras de construcción de la Oficina Comarcal Agraria [pág. 183], y «Planeamiento Estepona, XXI, S.L.», actualmente en liquidación (referentes a diversos pagos irregulares a la mercantil Inmobiliaria Espacio, S.A. en la contratación de la terminación de las obras del Pabellón Deportivo «Villa Rubito» [pág. 161] y pago injustificado de 12,4 millones de pesetas en las obras de urbanización en la VEN-R42, Camino del Padre Cura [pág. 188]).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a siete julio de dos mil seis.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Don Navarro Corbacho.- Firmado y rubricado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 675/2005. (PD. 2952/2006).

NIG: 0401342C20057070712.
Procedimiento: Desahucio 675/2005. Negociado: RO.
De: Don José Ramón Vidal Horta.
Procuradora: Sra. Raquel Montes Montalvo.
Letrada: Sra. Bernabé Marín Segura.
Contra: Don Vicente Ferreira Garnica.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento desahucio 675/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería a instancia de don José Ramón Vidal Horta contra don Vicente Ferreira Garnica sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Almería, 16 de mayo de 2006.

Vistos por doña Marcelina María Beltrán Blázquez, Juez-sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería y su partido los presentes autos núm. 675/05 de juicio verbal sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por falta de pago de renta y reclamación de las rentas adeudadas, seguido entre partes, como demandante don José Ramón Vidal Horta representado por la Procuradora doña Raquel Montes Montalvo y defendido por la Letrado doña Bernabé Marín Segura y como demandado don Vicente Ferreira Garnica, que no ha comparecido en el acto de juicio.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Raquel Montes Montalvo en nombre y representación de don José Ramón Vidal Horta debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento de la finca descrita en el hecho primero de esta resolución así como haber lugar al desahucio, apercibiendo al demandado don Vicente Ferreira Garnica de lanzamiento si no la desalojan antes del día señalado legalmente, condenándolo, igualmente al pago de dos mil novecientos ochenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos de euro (2.985,57 €), más los intereses moratorios desde el dictado de la Sentencia y legales, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en el término de cinco días por medio de escrito presentado en este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Vicente Ferreira Garnica, extiendo y firmo la presente en Almería a seis de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 15 de diciembre de 2005, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 690/2005. (PD. 2981/2006).

NIG: 14021 00C20050005650.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 690/2005. Negociado: FL.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba.

Juicio: Divorcio contencioso (N) 690/2005.

Parte demandante: Saida Magrhaoui.

Parte demandada: Daniel Mallenco Orr.

Sobre: Divorcio contencioso (N).

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 5.10.05 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación sentencia. Cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Juzgado de 1.^a Instancia.

Núm. Tres de Córdoba.

(Juzgado de Familia).

Divorcio 690/05.

SENTENCIA NUM. 611

En Córdoba a catorce de diciembre de dos mil cinco.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 690/05, a instancia de doña Saida Magrhaoui, representada por el procurador Sr. Cañete Vidaurreta y asistida del letrado Sr. Repiso Jiménez, contra don Daniel Mallenco Orr, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

FALLO

Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por el procurador Sr. Cañete Vidaurreta, en nombre y representación de doña Saida Magrhaoui contra don Daniel Mallenco Orr, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.^a de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmó.

En Córdoba, a quince de diciembre de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 13 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento sobre patria potestad núm. 827/2005. (PD. 2953/2006).

NIG: 2906742C20050017041.

Procedimiento: Patria Potestad 827/2005. Negociado: PC.

De: Doña María Carrasco Fernández.

Procurador: Sr. Francisco Chaves Vergara.

Letrado: Sr. Zambrana Fernández, Antonio.

Contra: Doña Nieves Romero Carrasco.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Patria Potestad 827/2005 seguido en el Juzg. de 1.^a Instanc. de Málaga, a instancia de María Carrasco Fernández contra Nieves Romero Carrasco, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 495

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Trece de junio de dos mil seis.

Parte demandante: María Carrasco Fernández.

Abogado: Zambrana Fernández, Antonio.

Procurador: Francisco Chaves Vergara.

Parte demandada: Nieves Romero Carrasco, rebelde en autos.

Ministerio Fiscal

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por doña María Carrasco Fernández contra doña Nieves Romero Carrasco, y en consecuencia debo acordar y acuerdo privar de la patria potestad a doña Nieves Romero Carrasco respecto a su hijo Samuel Romero Carrasco, imponiendo las costas causadas en este procedimiento a la demandada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455, LEC).

El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC).

Firme esta resolución, hágase entrega a ambos interesados de testimonio literal de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- El/La Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Nieves Romero Carrasco, extiendo y firmo la presente en Málaga, a trece de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 15 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 941/2002. (PD. 2973/2006).

NIG: 2906742C20020021536.
Procedimiento: Proced. ordinario (N) 941/2002. Negociado: JA.
De: Don Emilio Sánchez Vega.
Procuradora: Sra. Ojeda Maubert, Belén.
Contra: Promociones de la Costa Malagueña, S.A. y Comame, S.A.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. ordinario 941/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de don Emilio Sánchez Vega contra Promociones de la Costa Malagueña, S.A. y Comame, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga, a veintiocho de abril de dos mil cinco.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. ordinario 941/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Emilio Sánchez Vega, representado por la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert y asistida del Letrado Sr. Checa Gómez de la Cruz; y de otra como demandadas las mercantiles Promociones de la Costa Malagueña, S.A. y Comame, S.A. ambas en paraderos desconocidos y en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando en parte la demanda presentada por la Procuradora Sra. Ojeda Maubert, en nombre y representación de don Emilio Sánchez Vega, contra Promociones de la Costa Malagueña, S.A. y Comame S.A, se acuerda:

1.º Condenar a Comames, S.A. a otorgar escritura pública de compraventa, relativa a la vivienda sita en la Urbanización El Cañuelo-Benajarafe «apartamentos Paraíso», bloque 6, 2.º AS, con sujeción a las cláusulas que figuraban en el contrato privado suscrito el 4 de mayo de 1982.

2.º Absolver a las demandadas de las restantes pretensiones que se les dirijan.

3.º No imponer a las demandadas la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a preparar mediante escrito, que deberá ser presentado en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles y en la forma establecida en los artículos 457 y ss. de la LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas Promociones de la Costa Malagueña, S.A. y Comame, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga a quince de junio de dos mil seis.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 4 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Catorce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1228/2002. (PD. 2994/2006).

NIG: 4109100C20020039455.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1228/2002. Negociado: G.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Ademco Sontrix España, S.A.
Procurador: Sr. Antonio Candil Del Olmo44.
Contra: Mainfuego Sistemas, S.L., y Ricardo Franco Falcón.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1228/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce Sevilla, a instancia de Ademco Sontrix España, S.A., contra Mainfuego Sistemas, S.L., y Ricardo Franco Falcón, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a diez de diciembre de dos mil cuatro.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1228/2002-G seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante Ademco Sontrix España, S.A., con Procurador don Antonio Candil Del Olmo44 y Letrado/a don/doña; y de otra, como demandado Mainfuego Sistemas, S.L., y Ricardo Franco Falcón, con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Antonio Candil Del Olmo, en representación de Ademco Sontrix España, S.A., contra Mainfuego Sistemas, S.L., y Ricardo Franco Falcón, sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados a que abonen solidariamente al actor la mencionada suma, 11.534,21 euros, más los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento de la parte demandada, y con aplicación de lo prevenido en el artículo 576.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e imponiendo expresamente a los susodichos demandados al pago solidario de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455.1.ª, LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Mainfuego Sistemas, S.L., y Ricardo Franco Falcón, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a cuatro de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 6 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 893/2004. (PP. 2984/2006).

NIG: 4109100C20040024455.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 893/2004. Negociado: M.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procuradora: Sra. Encarnación Roldán Barragán.
Letrado: Sr. Miguel Jiménez Martín.
Contra: Don Ghanshyan Mulani Kishinchand y Ana Rey Martínez.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 893/2004-M seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de Sevilla a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Ghanshyan Mulani Kishinchand y Ana Reyes Martínez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA Núm. 747/06.

En Sevilla, a seis de julio de dos mil seis.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce, de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de proced. ordinario (N) 893/2004-M seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con Procuradora doña Encarnación Roldán Barragán y letrado don Miguel Jiménez Martín; y de otra como demandado don Ghanshyan Mulani Kishinchand y doña Reyes Martínez sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador doña Encarnación Roldán Barragán, en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra don Ghanshyan Mulani Kishinchand y doña Ana Reyes Martínez sobre reclamación de 13.653,83 euros, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la mencionada suma, más los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento de la parte demandada, y con aplicación de lo prevenido en el artículo 576.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e imponiendo expresamente a los susodichos demandados el pago solidario de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días: artículo 455. 1.º LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandados Ghanshyan Mulani Kishinchand y Ana Reyes Martínez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a seis de julio de dos mil seis.- El Secretario.

EDICTO de 23 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 200/2004. (PD. 2978/2006).

NIG: 4109100C20040009938.
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 200/2004. Negociado: 1.
De: Don José Luis Jimeno San Juan.
Procurador: Sr. Julio Paneque Caballero11.
Letrado: Sr. Molina del Castillo, Miguel.
Contra: Doña Tania María Castro de Jimeno.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 200/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de José Luis Jimeno San Juan contra Tania María Castro de Jimeno sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 372/06

En Sevilla, a 10 de mayo de 2006.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 200/04 Negociado núm. 1, a instancia de don José Luis Jimeno San Juan, representado por el Procurador don Julio Paneque Caballero y asistido del Letrado don Miguel Molina del Castillo contra doña Tania María Castro de Jimeno, que ha sido declarada en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Julio Paneque Caballero, en nombre y representación de don José Luis Jimeno San Juan contra doña Tania María Castro de Jimeno, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, a efectos civiles, por divorcio el matrimonio por ellos contraído, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado; sin hacer expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Tania María Castro de Jimeno, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintitrés de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 2985/2006).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 003/06-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema de gestión del directorio de actividad económica en Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de ejecución será de 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación: Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta euros (175.440,00 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: Tres mil quinientos ocho euros con ochenta céntimos (3.508,80 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 033 800.
 - e) Telefax: 955 033 816.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2 y Categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y Sobre núm. 2 titulado «Proposición Económica y Técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: 9.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo da Vinci, s/n, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las 12 horas.
10. Otras informaciones: No hay.
11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No se envía.
13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/instituto-deestadistica>.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3083/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2006/2226.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Limpieza de la sede y otras dependencias de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (183.200,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Tres mil seiscientos sesenta y cuatro euros (3.664,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 002 000.

e) Fax: 959 002 124.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El mismo día de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21 de agosto de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 959 002 124.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Apertura técnica, 31 de agosto de 2006. Apertura económica, 6 de septiembre de 2006.

e) Hora: Apertura técnica, 10,00. Apertura económica, 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde

pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 17 de julio de 2006.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3082/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2005/3124.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: J-97/03-A. Obras para la Rehabilitación del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Segura de la Sierra (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.390.920,07 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: Cuarenta y siete mil ochocientos dieciocho euros con cuarenta céntimos (47.818,40 euros).

b) Definitiva: Noventa y cinco mil seiscientos treinta y seis euros con ochenta céntimos (95.636,80 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Sta. María del Valle, s/n.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 001 600.

e) Telefax: 953 001 616.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 28 de agosto de 2006, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 616.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Sta. María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica: 11 de septiembre de 2006.

Apertura económica: 18 de septiembre de 2006.

e) Hora: Apertura técnica: 9,00 horas. Apertura económica: 9,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Jaén, 14 de julio de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de transporte para el personal de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Expte. 01/2006/44J).

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de transporte para el personal de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Expte.: 01/2006/44J).

1. Entidad adjudicadora.

a) Delegación Provincial de Granada.

b) Número de expediente: 01/2006/44J.

2. Objeto del contrato: Servicio de transporte para el personal de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 90.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de julio de 2006.

b) Contratista: Autocares Mulhacén, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación: Ochenta y siete mil euros (87.000,00 euros).

Granada, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncian adjudicaciones de diversos contratos administrativos.

A)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 34/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.
b) Descripción del objeto: «Adquisición de cinco equipos multifuncionales y dispositivos adicionales de control».

c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: No procede al tratarse de bienes homologados.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 101.980 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2005.

b) Contratista: OCE España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 101.980 euros.

B)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 40/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.
b) Descripción del objeto: «Adquisición de sesenta y cinco microordenadores».

c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: No procede al tratarse de bienes homologados.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.646,30 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 73.646,30 euros.

C)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 43/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de aparatos de aire acondicionado».

c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: No procede al tratarse de bienes homologados.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 169.281,49 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de diciembre de 2005.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 169.281,49 euros.

Sevilla, 7 de julio de 2006.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios de limpieza del Centro de Valoración y Orientación.

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se delegan competencias y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante concurso abierto del servicio de limpieza del Centro de Valoración y Orientación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: MA.S.4/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Valoración y Orientación.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 18 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 83.800 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de junio de 2006.

b) Contratista: Liserman Limpieza, S.L.

Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 81.720,00 euros.

Málaga, 20 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia, por la vía de urgencia. (PD. 3112/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Huelva.

Dirección: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3; C.P.: 21001.

Tlfno.: 959 011 500; Fax: 959 011 501.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Asesoramiento jurídico en la instrucción, control y revisión de procedimientos administrativos en materia de Vías Pecuarias en Huelva».

b) Número de expediente: 591/2006/S/21.

c) Lugar de ejecución : Delegación Provincial de Huelva.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.251,44 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 705,03 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 12 de julio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra OB.03/06-1-PA, que se indica. (PD. 3078/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: OB.03/06-1-PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Ampliación de potencia en la Facultad de Filosofía y Letras y ampliación de potencia y adaptación del Rebt de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.
 - c) División por lotes y números:
 - Lote 1: Ampliación de potencia en la Facultad de Filosofía y Letras.
 - Lote 2: Ampliación de potencia y adaptación del Rebt de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.
 - d) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Teatinos (F. Filosofía) y Avda. Martiricos (E.U. Ciencias Salud). Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Tres meses (3 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 125.735,08 euros.
 - Lote 1: 73.977,69 euros.
 - Lote 2: 51.757,39 euros.
5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación por lotes.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 132 512.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 6, Categoría C.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 11 de septiembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido s/n, Edif. Pabellón de Gobierno. Planta baja, 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 137 331.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación el lugar y hora de la apertura de pliegos.
10. Otras informaciones.
 - a) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, Vicerrectorado de Infraestructura).

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 6 de junio de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 15 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto el contrato de obra OB. 10/06-PA, que se indica. (PD. 3077/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: OB. 10/06-PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de la Biblioteca de la Escuela Universitaria de Turismo.
 - c) División por lotes y números:
 - d) Lugar de ejecución: Teatinos. Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Cuatro meses (4 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.074,93 euros.
 5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
 - d) Teléfono: 952 132 512.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría C.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 11 de septiembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n. Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 137 331.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación el lugar y hora de la apertura de pliegos.
10. Otras informaciones.
 - a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Vicerrectorado de Infraestructura).

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

5. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 15 de junio de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra, EXP-VIP-OB-16/06-01-PA, que se indica. (PD. 3076/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: EXP-VIP-OB-16/06-01-PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Reforma del bloque "F" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga».

c) División por lotes y números:

d) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Teatinos.

Málaga.

e) Plazo de ejecución: Tres meses (3 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.253,41 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.645,06 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 952 132 512.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 11 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de Presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, Planta Baja, 29013, Málaga.

d) Teléfono: 952 137 331.

e) Fax: 952 132 682.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.

g) Variantes: Sin admisión de variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación el lugar y hora de la apertura de pliegos.

10. Otras informaciones.

a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Vicerrectorado de Infraestructura).

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 5 de julio de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra, EXP-VIP-OB-16/06-02-PA, que se indica. (PD. 3075/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: EXP-VIP-OB-16/06-02-PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Climatización y ventilación 4.ª planta I+D (L1) y Laboratorio AFM núm. 7 (I.2) de la Universidad de Málaga».

c) División por lotes y números:

d) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Teatinos.

Málaga.

e) Plazo de ejecución: Tres meses (3 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 68.788,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.375,76 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 952 132 512.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 11 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n. Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.

d) Teléfono: 952 137 331.

e) Fax: 952 132 682.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.

g) Variantes: Sin admisión de variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación el lugar y hora de la apertura de pliegos.

10. Otras informaciones.

a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Vicerrectorado de Infraestructura).

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 10 de julio de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra, EXP-VIP-OB-16/06-05-PA, que se indica. (PD. 3079/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de Expediente: EXP-VIP-OB-16/06-05-PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: «Climatización de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga».
 - c) División por lotes y números:
 - d) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Teatinos. Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Dos meses (2 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 111.949,28 euros.
5. Garantías. Provisional: 2.238,98 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.
 - d) Teléfono: 952 132 512.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 11 de septiembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno. Planta baja, 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 137 331.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación el lugar y hora de la apertura de pliegos.
10. Otras informaciones.
 - a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Vicerrectorado de Infraestructura).
 - b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 10 de julio de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra del nuevo depósito para abastecimiento a Calicasas (Granada) (NET 206625)». (PD. 3085/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
 - b) Número de expediente: NET 206625.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Ejecución de obra del nuevo depósito para abastecimiento a Calicasas (Granada)».
 - b) Lugar de ejecución: T.m. Calicasas (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con treinta y nueve céntimos (284.609,39 €), IVA incluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional del 2% del importe de licitación, IVA excluido.
 - b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En la página web: www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 12,00 horas del día 8 de agosto de 2006.
 - b) Lugar de presentación: Registro de Contratación, en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de julio de 2006.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de desdoblamiento del Canal de la Minilla. 1.ª fase: Minilla-Arroyo de la Madera. Abastecimiento de agua al área metropolitana de Sevilla (NET 506364)». (PD. 3086/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610 Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 506364.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obras de desdoblamiento del Canal de la Minilla. 1.ª fase: Minilla-Arroyo de la Madera. Abastecimiento de agua al área metropolitana de Sevilla».

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Diez millones novecientos ocho mil novecientos ochenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (10.908.983,58 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional del 2% del importe de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación:

Grupo E, subgrupo 6, categoría f.

Grupo A, subgrupo 2, categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 11 de agosto de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación, en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 21 de agosto de 2006 a las once horas.

Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de julio de 2006.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de mejora en abastecimiento y regulación en varios municipios de la Sierra Morena, Córdoba (NET 951571)». (PD. 3087/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 951571.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obras de mejora en abastecimiento y regulación en varios municipios de la Sierra Morena, Córdoba».

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento catorce mil doscientos setenta y un euros con noventa y tres céntimos (1.114.271,93 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional del 2% del importe de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría d.

Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 11 de agosto de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación, en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de julio de 2006.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Ampliación de atraques en el Puerto Deportivo de Puerto América (Cádiz). Fase 3.ª. (PD. 2995/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000115 -OCS628-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación de atraques en el Puerto Deportivo de Puerto América (Cádiz). Fase 3.ª

b) Lugar de ejecución: Puerto América.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos veintiocho mil quinientos cuarenta euros con ochenta y tres céntimos (428.540,83 euros).

5. Garantías. Provisional: Ocho mil quinientos setenta euros con ochenta y dos céntimos (8.570,82 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo F, Subgrupo 5, Categoría e.

Grupo F, Subgrupo 7, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 11 de septiembre de 2006.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: El 21 de septiembre de 2006. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación europea: Fondos FEDER.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del Proyecto de Urbanización Zona Pesquera en el Puerto de Estepona (Málaga). (PD. 3080/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43, acc., 2.^a (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000103 -RME625-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del Proyecto de Urbanización Zona Pesquera en el Puerto de Estepona (Málaga). (De conformidad con el art. 210, apartado e, se incluye la opción de la dirección de la obra. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.)

b) Lugar de ejecución: Estepona.

c) Plazo de ejecución: 3,25 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y nueve mil quinientos siete euros (59.507,00 euros). (Más 28.478,00 euros en relación con la opción a la dirección de obra objeto del proyecto, mediante la aplicación del art. 210.e del TRLCAP.)

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las 14,00 horas del 11 de septiembre de 2006.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: El 22 de septiembre a las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Fondos IFOP.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3088/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Gases Medicinales.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP53/EPHAG-12345/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Gases Medicinales.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para los Hospitales de Andújar (Jaén), Montilla (Córdoba) y para los Hospitales de Alta Resolución de Sierra de Segura (Jaén), Alcaudete (Jaén) y Puente Genil (Córdoba).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): La duración del contrato objeto del presente Pliego será desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 142.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: Según Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es. Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y Fax 953 502 859.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 17 de julio de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 29 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: PN 26/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento Tac Helicoidal.
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.313,20 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.6.2006.
 - b) Contratista: GE Medical Systems, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 87.313,20 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No.
Véase informe técnico.

El Ejido, 29 de junio de 2006.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3071/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: C/ Málaga, 4, 4.ª planta. Tlfno.: 957 355 202; fax: 957 355 212. Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Núm. Expte.: 249/ISE/2006/COR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obras de «Ampliación del centro CPR Guadiato (Argallón) en Fuente Obejuna (Córdoba)».
 - b) Lugar de ejecución: Fuente Obejuna (Córdoba).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Setenta y tres mil cuatrocientos seis euros con treinta y siete céntimos. En cifra: 73.406,37 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2%. Importe: 2% del presupuesto de licitación. En cifra: 1.468,13 €. En letra: Mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con trece céntimos.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 23 de junio de 2006.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3072/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: C/ Málaga, 4, 4.ª planta. Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212. Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 213/ISE/2006/COR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Obras de ampliación en el centro educativo CEIP Maestro Jurado de Hinojosa del Duque (Córdoba)».
 - b) Lugar de ejecución: Hinojosa del Duque.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 7 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y siete euros con noventa céntimos. En cifra 356.947,90 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% Importe: 2% del presupuesto de licitación. En cifra: 7.138,96 euros. En letra: Siete mil ciento treinta y ocho euros con noventa y seis céntimos.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 23 de junio de 2006.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3074/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Málaga, 4, 4.^a planta.

Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 215/ISE/2006/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de «Reforma, reparación y ampliación del centro CEIP Poeta Molleja, de Villa del Río (Córdoba)».

b) Lugar de ejecución: Villa del Río (Córdoba).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos noventa y un mil trescientos sesenta y dos euros con treinta y tres céntimos.

En cifra: 291.362,33 €.

5. Garantías.

a) Provisional. Importe: 2% del presupuesto de licitación. En cifra: 5.827,25 €.

En letra: Cinco mil ochocientos veintisiete euros con veinticinco céntimos.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 23 de junio de 2006.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3073/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Málaga, 4, 4.^a planta.

Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 205/ISE/2006/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de «Rehabilitación parcial de la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba».

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos noventa y dos mil ochocientos setenta euros. En cifra: 292.870,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2%.

Importe: 2% del presupuesto de licitación.

En cifra: 5.857,40 €.

En letra: Cinco mil ochocientos cincuenta y siete euros con cuarenta céntimos.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 30 de junio de 2006.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de sustitución y reparación de la red de abastecimiento de agua potable en alta en Quesada (Jaén) (NET 806390)». (PD. 3084/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 806390.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obras de sustitución y reparación de la red de abastecimiento de agua potable en alta en Quesada (Jaén)».

b) Lugar de ejecución: T.m. Quesada (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y un euros con treinta y cuatro céntimos (529.461,34 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional del 2% del importe de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo A. Subgrupo 1. Categoría c.

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría c.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 7 de agosto de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación, en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de julio de 2006.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del proyecto de construcción del nuevo edificio en parcela junto al centro de trabajo Carretera Amarilla, en C/ Economía, s/n (PICA), de Sevilla. (PP. 2841/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA). C/ Escuelas Pías, 1. 41003, Sevilla.

Teléfono: 955 020 351. Fax: 955 020 478. Correo electrónico: info@emasesa.com. Página web: www.aguasdesevilla.com.

2. Dirección donde obtener la documentación y plazo: Copysevilla, C/ Zaragoza, 14, 41001, Sevilla. Teléfono: 954 562 942, hasta el día 18 de agosto de 2006, en horario comercial.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde deben remitirse las ofertas: La indicada en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Obras.

5. Denominación del contrato: Proyecto de construcción del nuevo edificio en parcela junto al centro de trabajo Carretera Amarilla, en C/ Economía, s/n (PICA), de Sevilla. Expediente 173/04.

6. Objeto del contrato: Construcción de edificio para uso como centro de trabajo.

7. Lugar donde se realizarán las obras: Sevilla.

8. Clasificación CPV: 45210000.

9. División en lotes: No.

10. Cantidad o extensión global del contrato: 6.832.601,94 € (sin IVA).

11. Plazo de ejecución: 18 meses.

12. Garantías. Provisional: 136.652,04 €.

Definitiva: 273.304,08 €.

13. Principales condiciones de pago, de participación y documentación a aportar: Certificaciones mensuales, con pago a 90 días. Resto de condiciones según Pliegos. El contratista debe disponer de la Clasificación de Contratistas del Estado en el Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: f.

14. Tipo de procedimiento: Abierto.

15. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,15 horas del 21 de agosto de 2006.

16. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

17. Apertura de plicas: Tendrá lugar en acto público, a las 12,00 horas, el 22 de agosto de 2006, en el lugar indicado en el punto 1.

18. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29 de junio de 2006.

Sevilla, 29 de junio de 2006.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del presupuesto para la adquisición de 24 vehículos por sistema renting, para el parque móvil de EMASESA. (PP. 2840/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA). C/ Escuelas Pías, 1. 41003, Sevilla.

Teléfono: 955 020 351. Fax: 955 020 478. Correo electrónico: info@emasesa.com. Página web: www.aguasdesevilla.com.

2. Dirección donde obtener la documentación y plazo: Copseyvilla, C/ Zaragoza, 14, 41001, Sevilla. Teléfono: 954 562 942, hasta el día 18 de agosto de 2006, en horario comercial.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde deben remitirse las ofertas: La indicada en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Suministro mediante renting.

5. Denominación del contrato: Presupuesto para la adquisición de 24 vehículos por sistema renting, para el parque móvil de EMASESA. Expediente 289/05.

6. Objeto del contrato: Renting de 24 vehículos de distintos tipos, según Pliegos.

7. Lugar donde se realizará la entrega del suministro: Sevilla.

8. División en lotes: No.

9. Cantidad o extensión global del contrato: 542.520,00 € (sin IVA).

10. Duración del contrato: 5 años.

11. Garantías. Provisional: 10.850,40 €. Definitiva: 21.700,80 €.

12. Principales condiciones de pago, de participación y documentación a aportar: Pagos mensuales, con pago a 90 días. Resto de condiciones según Pliegos.

13. Tipo de procedimiento: Abierto.

14. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,15 horas del 21 de agosto de 2006.

15. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

16. Apertura de pliegos: Tendrá lugar, en acto público, a las 12,00 horas, el 22 de agosto de 2006, en el lugar indicado en el punto 1.

17. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29 de junio de 2006.

Sevilla, 29 de junio de 2006.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de obras contenidas en el proyecto de reurbanización de las calles Ebro, Segre, Guadiana e interiores, en Algeciras (Cádiz). (PD. 2982/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2006/2857. Obras de reurbanización contenidas en el proyecto de reurbanización de las calles Ebro, Segre, Guadiana e interiores, en Algeciras (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 9,50 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos siete euros con cuarenta y ocho céntimos (1.653.607,48 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 33.072,15 euros.

6. Obtención de documentación e información: En la Dirección de Suelo de los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfonos: 955 030 309, 955 030 300; Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de agosto de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas del día 12 de septiembre de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Resolución por la que se aprueba la licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la gestión integral de varias actuaciones en la Comarca del Andévalo (Segunda Fase), Huelva. (PD. 2987/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Contratación de la asistencia técnica integral de la ejecución de varias actuaciones de urbanización y edificación en la Comarca del Andévalo (Segunda Fase), Huelva, consistentes en la obtención y elaboración de la información técnica previa, redacción de proyecto básico y de ejecución, asistencia técnica a la ejecución de las obras, gestiones administrativas de formalización de la promoción y, en general, todos los actos preparatorios de la licitación de obras.

b) Lugar de ejecución: Varias actuaciones en la Comarca del Andévalo (Huelva).

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta la fecha de liquidación de las obras cuya gestión integral se contrata.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón cuatrocientos treinta y un mil trescientos treinta y siete euros (1.431.337 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% de retención sobre el presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 4 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas económicas.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 20 de septiembre a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, (EPSA), por la que se aprueba la licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la Gestión Integral de varias actuaciones de edificación en el Municipio de Níjar (Almería).. (PD. 2986/2006).

1. Entidad contratante. Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Contratación de la asistencia técnica integral de la ejecución de varias actuaciones de edificación consistentes en la obtención y elaboración de la información técnica previa, redacción de proyecto básico y de ejecución, asistencia técnica a la ejecución de las obras, gestiones administrativas de formalización de la promoción, y en general, todos los actos preparatorios de la licitación de obras de varias actuaciones en el municipio de Níjar (Almería).

b) Lugar de ejecución: Varias actuaciones en el municipio de Níjar (Almería).

c) Plazo de ejecución: Hasta la fecha de liquidación de los contratos de ejecución de las obras objeto del mismo.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación. Ochocientos cincuenta y tres mil ochenta y cinco euros (853.085 euros), IVA excluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% de retención sobre el presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14,00 horas del día 4 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura del sobre núm. 2.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 20 de septiembre a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios. Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de obras de reparaciones varias en las 80 VPP sitas en las calles Alameda, Alfonso VIII, Jardín, Marqués de Santillana y San Ramón, de Ubeda (Jaén). (PD. 2979/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/2300. Reparaciones varias en las calles Alameda, Alfonso VIII, Jardín, Marqués de Santillana y San Ramón, de las 80 VPP de Ubeda (JA-0953).

b) Lugar de ejecución: Ubeda (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y ocho mil quinientos un euros con setenta céntimos (138.501,70 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.770,03 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén de EPSA.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2, entreplanta.

b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 4 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de la EPSA en Jaén.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2, entreplanta, de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Gerencia Provincial de la EPSA en Jaén.

Fecha: A las 10,00 horas del día 15 de septiembre de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría b.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría b.

Grupo C, Subgrupo 9, Categoría b.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 12 de julio de 2006.- El Gerente, José M.^a Salas Cobo.

ANUNCIO de 14 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de obras de reparaciones varias en las 336 VPP 1.ª fase sitas en las calles Jorge Manrique, Lope de Rueda, Concepción Arenal y Plaza José Zorrilla, del municipio de Linares (Jaén). (PD. 3089/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2006/2365. Obras de reparación de 336 VPP 1.ª fase (JA-0977), calles Jorge Manrique, López de Rueda, Concepción Arenal y Plaza José Zorrilla, del municipio de Linares.

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (268.385,66 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.367,71 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2, entreplanta.

b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 6 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de la EPSA en Jaén.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2, entreplanta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: La sede de la Gerencia Provincial de la EPSA en Jaén.

Fecha: A las 10,00 horas del día 19 de septiembre de 2006.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 14 de julio de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

ANUNCIO de 17 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de obras de reparaciones varias en las 336 VPP 2.ª fase sitas en la C/ Tirso de Molina, 2, 6 y 10, del municipio de Linares (Jaén). (PD. 3121/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/2392. Contratación de obras de reparación de 336 VPP 2.ª fase, C/ Tirso de Molina, núms. 2, 6 y 10, del municipio de Linares (JA-0977).

b) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y seis mil doscientos catorce euros con quince céntimos (196.214,15 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.924,28 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2, entreplanta.

b) Localidad y código postal: Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 11 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Sede de la Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2, entreplanta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Jaén.

Fecha: A las 10,00 horas del día 22 de septiembre de 2006.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C. Subgrupo 4. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 6. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 9. Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en Diarios Oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 17 de julio de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del Programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Fiñana. (PD. 2992/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del Programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro UED de Fiñana, situado en la C/ Isabel Navarro, s/n, C.P. 04500, Fiñana, Almería.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Fiñana, provincia de Almería.

d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5 años en total.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 206.151,30 €, incluido IVA.

5. Garantía definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

c) Teléfono: 955 049 300.

d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciosociales>.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto (15.º) día a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

2.ª Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses a contar desde la presentación de las proposiciones.

9. El coste del presente anuncio será por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del Programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Níjar. (PD. 2991/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del Programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro UED de Níjar, situado en la C/ Federico García Lorca, s/n, C.P.: 04100, Níjar, Almería.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Níjar, provincia de Almería.

d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5 años en total.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 89.631 €, incluido IVA.

5. Garantía definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

c) Teléfono: 955 049 300.

d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Web: <http://www.jauntadeandalucia.es/fundaciondeserviciosociales>.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto (15.º) día, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

2.ª Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses, a contar desde la presentación de las proposiciones.

9. El coste del presente anuncio será por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores «Hogar II», en Almería. (PD. 2990/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro U.E.D «Hogar II», de Almería, situado en la C/ Padre Méndez, núm. 2, C.P. 04006.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Un año prorrogable anualmente hasta 5 años en total.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 206.151,30 €, incluido IVA.

5. Garantía definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

c) Teléfono: 955 049 300.

d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciosociales>.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14:00 horas del decimoquinto (15.º) día a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de contratación.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

2.^a Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses a contar desde la presentación de las proposiciones.

9. El coste del presente anuncio será por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Berja. (PD. 2989/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Plan de Apoyo a las Familias.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro U.E.D. de Berja, situado en la C/ Alférez, núm. 12, C.P. 04760, Berja, Almería.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Berja, provincia de Almería.

d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5 años en total.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 89.631 €, incluido IVA.

5. Garantía definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

c) Teléfono: 955 049 300.

d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/fundacionde-serviciosociales>.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto (15.º) día a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de contratación.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

2.^a Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses a contar desde la presentación de las proposiciones.

9. El coste del presente anuncio será por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios de atención socio-educativa, así como el servicio de ludoteca, en los Centros de titularidad de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva. (PD. 2988/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Plan de Apoyo a las Familias.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación de servicios de atención socio-educativa, así como el servicio de ludoteca, en los Centros de titularidad de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva, según los lotes establecidos.

b) División por lotes, número y presupuesto:

Lote 1: 31.081,00 €; CASE Las Marismas: Av. Federico Molina, s/n, 21006, Huelva.

Lote 2: 27.878,50 €; CASE Nuestra Señora de Loreto: C/ Río Guadaíra, núm. 1, 21007, Huelva.

Lote 3: 41.026,50 €; CASE El Paraíso: Avda. de las Flores, s/n, 21005, Huelva.

Lote 4: 28.838,50 €; CASE Virgen de la Cinta: C/ Zenobia, s/n, 21005, Huelva.

Lote 5: 37.175,00 €; CASE La Jirafa: C/ Celestino Díaz Hernández, s/n, 21004, Huelva.

Lote 6: 21.784,50 €; CASE Virgen de la Consolación: C/ Pescadores, s/n, 21450, Cartaya, Huelva.

Lote 7: 40.066,50 €; CASE La Arboleda: Bda. Don Ramiro, s/n, 21440, Lepe, Huelva.

Lote 8: 40.066,50 €; CASE La Higuerita: C/ Roque Barcia, s/n, 21410, Isla Cristina, Huelva.

Lote 9: 22.744,50 €; CASE Nuestra Señora del Carmen: C/ Benavente, s/n, 21400, Ayamonte, Huelva.

Lote 10: 29.798,50 €; CASE Mafalda: C/ Fco. de Quevedo, s/n, 21620, Trigueros, Huelva.

Lote 11: 42.946,50 €; CASE Maestro Antonio Martín: C/ Ntra. Sra. del Vado, s/n, 21500, Gibraleón, Huelva.

Lote 12: 31.081,00 €; CASE Platero y Yo: C/ Cañada Grande, s/n, 21300, Calañas, Huelva.

Lote 13: 52.565,50 €; CASE La Jara: C/ Del Agua, núm. 1, 21200, Aracena, Huelva.

Lote 14: 22.744,50 €; CASE Diego Franco Izquierdo: C/ Aguirre, núm. 45, 21740, Hinojos, Huelva.

Lote 15: 21.784,50 €; CASE La Parra: Avda. de la Salud, s/n, 21700, Palma del Condado, Huelva.

Lote 16: 21.784,50 €; CASE Hermana Pilar: C/ Virgen del Rocío, s/n, 21880, Paterna del Campo, Huelva.

Lote 17: 21.784,50 €; CASE «Estrella del Mar»: C/ Narciso Martín Navarro, 24, 21400, Ayamonte, Huelva.

Lote 18: 21.784,50 €; CASE «La Marea»: Avda. Parque, s/n, Isla Cristina, Huelva. C.P. 21410.

Lote 19: 21.784,50 €; CASE «La Canoa»: C/ Bacuta, s/n, Punta Umbría, Huelva. C.P. 21100.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva, conforme a lotes establecidos.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Lo establecido según lotes.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
- b) Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.
- c) Teléfono: 955 049 300.
- d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciosociales>.
- 6. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Condiciones.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del décimo (10.º) día, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de Contratación.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
 - 2.ª Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses, a contar desde la presentación de las proposiciones.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística del acceso al Cerro del Andévalo desde la A-493, Calañas-Cabezas Rubias. (PD. 2996/2006).

- 1. Entidad contratante. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expedientes: C-HU1032/ORPO. Restauración Paisajística del acondicionamiento del acceso al Cerro del Andévalo desde la A-493, Calañas-Cabezas Rubias.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia: Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución. Tres (3) meses.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.

- b) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto de licitación. Ciento noventa y un mil ciento treinta y ocho euros con setenta céntimos, IVA incluido (191.138,70).
 - 5. Garantías. No se exige.
 - 6. Obtención de documentación e información. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 - 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.
 - 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación hasta las 12:00 h. del día 12 de septiembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, (Sevilla) 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 - 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1ª planta, (Sevilla) 41013.
 - Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
 - 10. Otras informaciones. Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU1032/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.
 - Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
 - 11. Gastos de anuncios. Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE. No se envía.
- Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director de Secretaría General de GIASA, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de 4 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican, a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que disponen de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-02/05-PA.

Interesado: Antonio Cara López. NIF núm. 8.906.988-P. C/ José M.^a Pemán, núm. 34, C.P. 04700, El Ejido, Almería. Infracción: Grave, art. 39.c) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción propuesta: 501 euros y decomiso del animal.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 14 de junio de 2006.

Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-03/05-PA.

Interesado: Antonio Fernández Carvajal. NIF núm. 27.236.283-M. C/ Clavel, núm. 34, C.P. 04700, El Ejido, Almería. Infracción: Grave, art. 39.c) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción propuesta: 501 euros y decomiso del animal.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 14 de junio de 2006.

Plazo notificado: Un mes.

Almería, 4 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábi-

les, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 256/06.

Empresa imputada: Surtial, S.A., CIF: A-04105136 Estación Servicio Mediterráneo.

Ultimo domicilio conocido: Avda. del Mediterráneo, 107 (C.P. 04007), Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Novecientos euros (900 €).

Almería, 6 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19 en Cádiz.

Interesados: Don Julián Díaz Rodríguez y doña Ana M.^a Vidal Ruiz.

Expte.: CA/158/05.

Fecha: 11.7.06.

Acto notificado: Propuesta de Valoración.

Cádiz, 11 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Fernando E. Silva Huertas.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de expediente sancionador 70/06 Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así

establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Rocwood Industries Spain, S.A.

Ultimo domicilio conocido: C/ Reyes Católicos, núm. 15, 04004, Almería.

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador. Precepto vulnerado: Artículo 70.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 121 de la misma Ley y el artículo 92.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sanción: Ciento cincuenta (150) euros.

Recurso: Alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 11 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 17 de febrero de 2006, recaída en el expediente PTO 150/04 sobre modificación núm. 5 (Sector I-1 I-2) de las NN.SS. de Uleila del Campo (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2005, adoptó en relación al expediente PTO 150/04 sobre modificación puntual núm. 5 (Sector I-1 I-2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del termino municipal de Uleila del Campo (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancia de Pedraca, S.L.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 6.7.2006, y con el número de registro 1298 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, de fecha 17 de febrero de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 5 (Sector I-1 I-2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del termino municipal de Uleila del Campo (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancias de Pedraca, supeditando su inscripción y publicación a la inclusión en el documento de los siguientes aspectos detallados en el Informe Técnico, a saber:

1.º Previsión de plazas de aparcamiento privadas, además de las públicas, según establece la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º El proyecto de urbanización preverá el acceso de la carretera local con la provincial en caso de que éste no se haya ejecutado con anterioridad.

3.º El proyecto de urbanización no podrá aprobarse hasta tanto no se haya ejecutado la EDAR prevista.

Condiciones que han sido subsanadas, según escrito del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 30 de junio de 2006 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUM. 5 (SECTOR I-1 I-2) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE ULEILA DEL CAMPO (ALMERIA) (PTO 150/04)

RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha examinado el expediente núm. PTO 150/04 sobre Modificación Puntual núm. 5 de las NN.SS. Sector I-1 I-2 del municipio de Uleila del Campo (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancia de Pedraca, S.L., resultando del mismo los siguientes

HECHOS

I. Objeto y descripción

El objeto del expediente que se analiza es la reclasificación de 30.516 m² de suelo no urbanizable como suelo urbanizable, delimitándose dos sectores junto a la carretera AL-812 y distanciados del núcleo.

Se han establecido las siguientes fichas:

Denominación	I-1	I-2
Superficie	18.000	12.516,71
SLEL	1.800	1.251,67
Equipamiento	720	500
Apar. Publico	1 /100 m2t	15
Uso característico	Industrial	Industrial
Aprovechamiento medio	0,7m2/m2	0,7m2/m2
Sistema actuación	compensación	compensación
desarrollo	PP y P. Urbanización	PP y P. Urbanización

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cohesionado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio,

por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración

Se indica la previsión de plazas de aparcamiento en una cuantía de 1 por cada 100 m² construidos. Se entiende que ésta sería la dotación de plazas de aparcamientos públicos, por lo que debería también establecerse la de 1 plaza de aparcamiento privado por cada 100 m² construidos.

Tal y como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, con carácter previo a la puesta en funcionamiento de la actividad industrial del sector, deberá instalarse la nueva EDAR.

La conexión del suelo clasificado con el sistema general de comunicaciones se realiza a través de una carretera local que intersecciona con la carretera provincial AL-812, indicándose la previsión de conexión mediante el correspondiente proyecto de acceso que mejora el existente. En tal sentido, deberá ejecutarse el mismo previamente.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: La Aprobación Definitiva de la presente Modificación Puntual núm. 5 de las NN.SS. Sector I-1 I-2 del municipio de Uleila del Campo (Almería), supeditando la inscripción y publicación a la inclusión en el documento de los siguientes aspectos detallados en el Informe Técnico, a saber:

1. Previsión de plazas de aparcamiento privadas, además de las públicas, según establece la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. El proyecto de urbanización preverá el acceso de la carretera local con la provincial en caso de que éste no se haya ejecutado con anterioridad.

3. El proyecto de urbanización no podrá aprobarse hasta tanto no se haya ejecutado la EDAR prevista.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de febrero de 2005.- V.º B.º El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón; El Secretario de la Comisión, Carlos Fernández Puertas.

ANEXO II

II. Normas Urbanísticas

Se atenderá a todo lo dispuesto en las Normas Subsidiarias del municipio de Uleila del Campo.

El Plan Parcial desarrollará las Ordenanzas que regulen la edificación en Suelo de Uso Industrial.

1. Ficha reguladora

Sector 1-1.

Situación: Al sureste del núcleo urbano de Uleila del Campo entre la Rambla del Zofre y la carretera AL-812, con acceso desde la vía que comunica el centro urbano con la carretera AL-812. Ocupa el área oeste del polígono.

Objetivos: Creación de un polígono industrial que concentre las pequeñas industrias que se encuentran diseminadas por el núcleo urbano.

1. Superficies

Superficie total del Sector: 18.000,00 m².

Reserva para dotaciones:

Cesión espacio libre: 1.800,00 m².

Cesión resto de dotaciones*: 720,00 m².

(*) A definir en Plan Parcial.

2. Condiciones generales

Edificabilidad global: 0,70 m²/m².

Uso global: Industrial, el Plan Parcial desarrollará las ordenanzas que regulen las condiciones que han de cumplir las edificaciones a desarrollar en el polígono.

Desarrollo del sector: Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

Sistema de actuación: Compensación.

3. Otras condiciones

- Se incluirá una previsión de 1 plaza de aparcamiento privado por cada 100 m² de techo edificable.

- Se incluirá una previsión de entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 m² de techo edificable.

- El proyecto de urbanización no podrá aprobarse definitivamente hasta tanto no se haya ejecutado la EDAR municipal prevista. El proyecto de urbanización preverá el acceso de la carretera local con la provincial en caso de que éste no se haya ejecutado con anterioridad.

Sector 1-2.

Situación: Al sureste del núcleo urbano de Uleila del Campo entre la Rambla del Zofre y la carretera AL-812, con acceso desde la vía que comunica el centro urbano con la carretera AL-812. Ocupa el área este del polígono.

Objetivos: Creación de un polígono industrial que concentre las pequeñas industrias que se encuentran diseminadas por el núcleo urbano.

1. Superficies

Superficie total del Sector: 12.516,71 m².

Reserva para dotaciones:

Cesión espacio libre: 1.251,67 m².

Cesión resto de dotaciones*: 500,67 m².

(*) A definir en Plan Parcial.

2. Condiciones generales

Edificabilidad global: 0,70 m²/m².

Uso global: Industrial, el Plan Parcial desarrollará las ordenanzas que regulen las condiciones que han de cumplir las edificaciones a desarrollar en el polígono.

Desarrollo del Sector: Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.
Sistema de actuación: Compensación.

3. Otras condiciones

- Se incluirá una previsión de 1 plaza de aparcamiento privado por cada 100 m² de techo edificable.
- Se incluirá una previsión de entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 m² de techo edificable.
- El proyecto de urbanización no podrá aprobarse definitivamente hasta tanto no se haya ejecutado la EDAR municipal prevista.
- El proyecto de urbanización preverá el acceso de la carretera local con la provincial en caso de que éste no se haya ejecutado con anterioridad.

Almería, 5 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Onieva Rodríguez, Gerardo que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
Onieva Rodríguez Gerardo	Carretera de Almería, s/n 18500 Guadix (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja

Granada, 10 de julio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesados: Antonio Espinar Delgado y María López Delgado.
Núm. expediente: 157/06.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor J.E.L.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 6 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Mercedes Béjar Fernández.

Núm. Expte.: 161/06.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor J.M.C.B.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 10 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de julio de 2006 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Vicente Gallardo López, al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Trámite de Audiencia en el expediente de protección núm. 353-2006-23-27 de fecha 6 de julio de 2006 sobre el menor F.J.G.V.

Se le significa que contra el presente acto, que tiene la consideración de mero trámite, no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR-03/06, por infracción a la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, en materia de tabaquismo.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro el contenido de la Propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-03/06.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 16.5.06.

Notificado: Said Mohamed.

Ultimo domicilio: C/ Matilde de Torres, 9, 2.º C, 18011 Granada.

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 7 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras del Proyecto Modificado núm. 1, abastecimiento a la Vega de Granada, conducción desde el Manantial de Difon.

La Agencia Andaluza del Agua, mediante escrito de fecha 23 de junio de 2006, ha solicitado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, tratándose de obras supramunicipales de abastecimiento de agua en alta. Dichas obras están incluidas en el ámbito de colaboración previsto entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira del Convenio Marco, suscrito en Granada el 11 de diciembre de 1997, para la realización de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, depuración y encauzamientos urbanos destinadas a la gestión integral del ciclo del agua.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de septiembre de 2002, fueron declarados de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por los Proyectos de mejora del abastecimiento en el Area Metropolitana de Granada. Con fecha 24 de octubre de 2003 se inició el expediente de expropiación forzosa mediante procedimiento de urgencia para las obras del Proyecto base primitivo Clave A5.318.728/2111, con las correspondientes publicaciones y levantamientos de actas previas a la urgente ocupación, siendo beneficiario el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira. Sin embargo, aprobado el Proyecto base surgieron distintas incidencias que han hecho necesario que la Consejería de Medio Ambiente haya autorizado la redacción del modificado para adecuar el diseño y ejecución de modificaciones a la conducción proyectada, así como introducir modificaciones en el trazado inicial, para atender a los requerimientos e indicaciones formuladas por los Organismos afectados, titulares de parcelas afectadas: el Ayuntamiento de Deifontes, el Ministerio de Fomento, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Renfe.

El presente Proyecto Modificado de obras que motiva la expropiación ha sido aprobado técnicamente por Resolución,

de 24 de enero de 2006, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16 de mayo de 2005, la Directora General de Planificación y Gestión), y en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, esta aprobación conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate y la necesidad de ocupación y adquisición de los mismos, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres. Conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la aprobación del Proyecto referenciado supone implícitamente la declaración de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Los cambios introducidos en el trazado contemplados en el Proyecto Modificado conllevan la afectación de nuevos propietarios que no estaban afectados por el Proyecto primitivo y a la variación de las afectaciones a propietarios que sí estaban inicialmente afectados, si bien que en la mayoría de las veces se trata de una notable disminución en las superficies afectadas inicialmente, la traza discurre por el mismo corredor que el eje primitivo y además el nuevo trazado implica una desafectación ambiental con respecto al trazado primitivo.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8 letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Convocar a los propietarios afectados por el procedimiento, que figuran en la relación adjunta, con motivo de las obras del «Proyecto Modificado núm. 1. Abastecimiento a la Vega de Granada. Conducción desde el Manantial de Difontes a la ETAP de El Chaparral (Granada)». Clave A5.318.728/2121, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Deifontes los días del 12 al 19 de septiembre de 2006 y de Albolote el día 20 de septiembre de 2006, a las horas que figuran en la Relación anexa a esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, siendo beneficiario el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, que adquiere los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que contrata la Agencia Andaluza del Agua. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, procediendo en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Granada dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, domiciliada en C/ Marqués de la Ensenada, 1, Granada, 18071, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Segundo. Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería de Granada prosiga la tramitación del procedimiento de expropiación forzosa, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago, siendo beneficiario el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, que adquiere los terrenos necesarios para la ejecución de las obras hidráulicas de la Agencia Andaluza del Agua.

Sevilla, 4 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2005/976/INC, HU/2004/1457/INC, HU/2005/1149/INC, HU/2005/977/INC, HU/2005/1172/INC, HU/2006/255/INC, HU/2005/719/INC.

Interesados: Agrolaguna, S.L., Juan Sánchez Cumplido, Rubén Alberto Angeles Figueroa, Antonio Hernández Rodríguez, Manuel Jesús Santana Estévez, Juan Ignacio Zalvide Alvarez-Rementería, Rafael Andrades Borrero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/976/INC, HU/2004/1457/INC,

HU/2005/1149/INC, HU/2005/977/INC, HU/2005/1172/INC, HU/2006/255/INC, HU/2005/719/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimiento voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de julio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierta para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Jerónimo Hurtado López.

DNI: 24.872.427-C.

Ultimo domicilio conocido: Río Bermuzas, Canillas de Aceituno (Málaga).

Expediente: MA/2005/147/AG.MA./PA.

Infracción: Muy Grave, artículo 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 27 de marzo de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Santiago López Flores.

DNI: 25.699.522-N.

Ultimo domicilio conocido: Cortijada Los Aguirre, 7, de Rincón de la Victoria (Málaga).

Expediente: MA/2005/261/P.A./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 22 de marzo de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Hans Reinhold Eigner.

Pasaporte núm.: 4103330532-D.

Ultimo domicilio conocido: Pasaje Alto de la Cruzada, de Moclinejo (Málaga).

Expediente: MA/2005/16/AG.MA./VP.

Infracción: Grave, artículo 21.3.A) de la Ley de Vías Pecuarias.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 10 de marzo de 2006.

Sanción: Multa de 1.500,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la restitución de la vía pecuaria a su estado original.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Antonio José Lemos Moura.

Núm. de identificación portuguesa: 9533142.

Ultimo domicilio conocido: Cortijo La Ventilla, 1, de Mijas (Málaga).

Expediente: MA/2004/635/G.C./EP.

Infracción: Grave, artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.000,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 19 de junio de 2006.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Emanuel Agostinho Dias Rodríguez.

Núm. de identificación portuguesa: 12015154.

Ultimo domicilio conocido: Cortijo La Ventilla, 1, de Mijas (Málaga).

Expediente: MA/2004/635/G.C./EP.

Infracción: Grave, artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.000,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 19 de junio de 2006.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Hugo Miguel Dasilva Dias.

Ultimo domicilio conocido: Cortijo La Ventilla, 1, de Mijas (Málaga).

Expediente: MA/2004/635/G.C./EP.

Infracción: Grave, artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.000,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 19 de junio de 2006.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Santiago López Flores.

DNI: 25.699.522-N.

Ultimo domicilio conocido: Cortijada los Aguirre, 7, de Rincón de la Victoria (Málaga).

Expediente: MA/2006/181/P.A./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 24 de marzo de 2006.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Alsab Investment Limited.

CIF: A0442472G.

Ultimo domicilio conocido: C/ Real, 85, 4.º B, de Estepona (Málaga).

Expediente: MA/2006/311/AG.MA./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión del aprovechamiento cinegético por un período de entre un mes y cinco años, de conformidad con el artículo 83.1.A) de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 23 de mayo de 2006.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Jerónimo Hurtado López.
 DNI: 24.872.427-C.
 Último domicilio conocido: Río Bermuzas, Canillas de Aceituno (Málaga).
 Expediente: MA/2006/327/AG.MA./PA.
 Infracción: Muy grave, artículo 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.
 Sanción: Multa de 60.101,22 hasta 150.253,03 euros.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Artículo 130 de la Ley 30/92 y artículos 64 y siguientes de la Ley 7/94 de Protección Ambiental; medidas correctoras, reparadoras y de restitución ambiental; legalización de la actuación si resultara autorizable conforme a la normativa vigente en materia de protección.
 Actos notificados: Acuerdo de Iniciación y acuerdo de adopción de medidas cautelares.
 Fecha: 1 de junio de 2006.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 22 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María Victoria Portero Matas, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/18 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública MA-0957 finca 48698, sita en C/ Pueblo Nuevo de la Axarquía M-13 Pta. 4, en Vélez-Málaga.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de María Victoria Portero Matas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra María Victoria Portero Matas, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0957-finca 48698, sita en C/ Pueblo Nuevo de la Axarquía, M-13, Pta. 4, se ha dictado Resolución de 22.6.2006 resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada las causas de desahucio imputadas. Causa 1.^a y 6.^a del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y art. 3 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, en su virtud se acuerda el desahucio de la vivienda descrita. Falta de pago de la renta y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.^a pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra

Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 22 de junio de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo de grupo AL-0905/F.203 a grupo AL-0905/F.151, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 11.7.2006, donde se les imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.^a planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	Almería	203	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 2ª Puerta C	CARRILLO BELLIDO JOSE
AL-0905	Almería	204	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 2ª Puerta D	NARANJO HEREDIA MIGUEL
AL-0905	Almería	205	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 3ª Puerta A	SIERRA GARCIA MIGUEL A.
AL-0905	Almería	206	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 3ª Puerta B	AMADOR SANTIAGO ANDRES
AL-0905	Almería	208	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 3ª Puerta D	CARRERIO LOPEZ MATILDE
AL-0905	Almería	145	C/ Manolo Caracol nº 13 Bajo A	POMARES CUADRADO RAFAELA
AL-0905	Almería	147	C/ Manolo Caracol nº 13 Bajo C	GARCIA PEREZ ANTONIA
AL-0905	Almería	148	C/ Manolo Caracol nº 13 Bajo D	CASTRO FERNANDEZ FRANCISCO
AL-0905	Almería	150	C/ Manolo Caracol nº 13 Planta 1ª Puerta B	SANTIAGO SANTIAGO LUIS
AL-0905	Almería	151	C/ Manolo Caracol nº 13 Planta 1ª Puerta C	MANZANO ESCUDERO M. CARMEN

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Rojas Heredia y doña M.ª Teresa Flores Cortes, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/13 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública CO-0908, finca 28562, sita en Córdoba.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Antonio Rojas Heredia y M.ª Teresa Flores Cortes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Antonio Rojas Heredia y M.ª Teresa Flores Cortes, DAD-CO-06/13, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 28562, sita en el Polígono Guadalquivir, manzana 15, portal 2, bajo 1, se ha dictado propuesta de resolución de 11.7.2006 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: CO-0908.

Finca: 28562.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: C/ Plg. Guadalquivir, manzana núm. 15, portal 2, bajo 1.

Apellidos y nombre de los ocupantes: Rojas Heredia, Juan Antonio; Flores Cortes, M.ª Teresa.

Sevilla, 12 de julio del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo de grupo SE-0991/F.57253 a SE-7004/F.57569, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 30.12.2005, donde se les imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0991	VILLAVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	57253	C/ Regajo Hondo 16	GÓMEZ MARTÍNEZ JOSÉ
SE-0993	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	57398	Plaza de la Anunciación 5, 3º Izq.	GUTIÉRREZ PLAZA RAFAEL
SE-0968	LORA DEL RÍO (SEVILLA)	56558	C/ Jumilla E-3, 1º O	MONCLOVA NIETO FRANCISCA
SE-0994	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	194386	Plaza de los Inventores 9, Bajo B	SANTIAGO AGUSTÍN AGUSTÍN
SE-0995	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	57414	Plaza de los Inventores 5, Bajo C.	VALDIVIA MURGA JESÚS
SE-7059	EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	59322	C/ Guadaíete 10, 1º B	RODRÍGUEZ ROLDÁN JOSÉ RAMÓN
SE-7045	GELVES (SEVILLA)	59017	Bda. Misionero Lora, bloque 4, nº 1.	PANIAGUA ARJONA JUAN
SE-7004	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)	57569	Pablo Iglesias 6.	ORELLANA CARRIZOSA MANUEL

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 23 de junio de 2006, del IES Asta Regia, de extravía de título de Bachiller. (PP. 2745/2006).

IES Asta Regia.

Se hace público el extravía de título de Bachiller de Juan Pedro Piñero Vega, expedido el 15 de enero de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 23 de junio de 2006.- La Directora, María del Rosario Cañadas Serrano.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, del IES Aynadamar, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2163/2006).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, especialidad Administrativo, de Yolanda Rodríguez Ortigosa, expedido el 31 de agosto de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 24 de mayo de 2006.- El Director, José Luis Ruiz López.

ANUNCIO de 28 de junio de 2006, del IES Nicolás Salmerón y Alonso, de extravió de título de Bachiller. (PP. 2744/2006).

IES Nicolás Salmerón y Alonso.

Se hace público el extravió de título de Bachiller, de José Luis Navarro Zapata, expedido el 15 de enero de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 28 de junio de 2006.- El Director, Antonio Zapata Roldán.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2005, del IES Santa Bárbara, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4501/2005).

IES Santa Bárbara.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, especialidad Enfermería, de Inmaculada Moyano Jiménez, expedido el 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 22 de octubre de 2005.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63